

**Archivo Municipal
de
PUEBLA DE LA REINA**

Código de referencia : ES.06104.AMPR/1.1.01//9.2

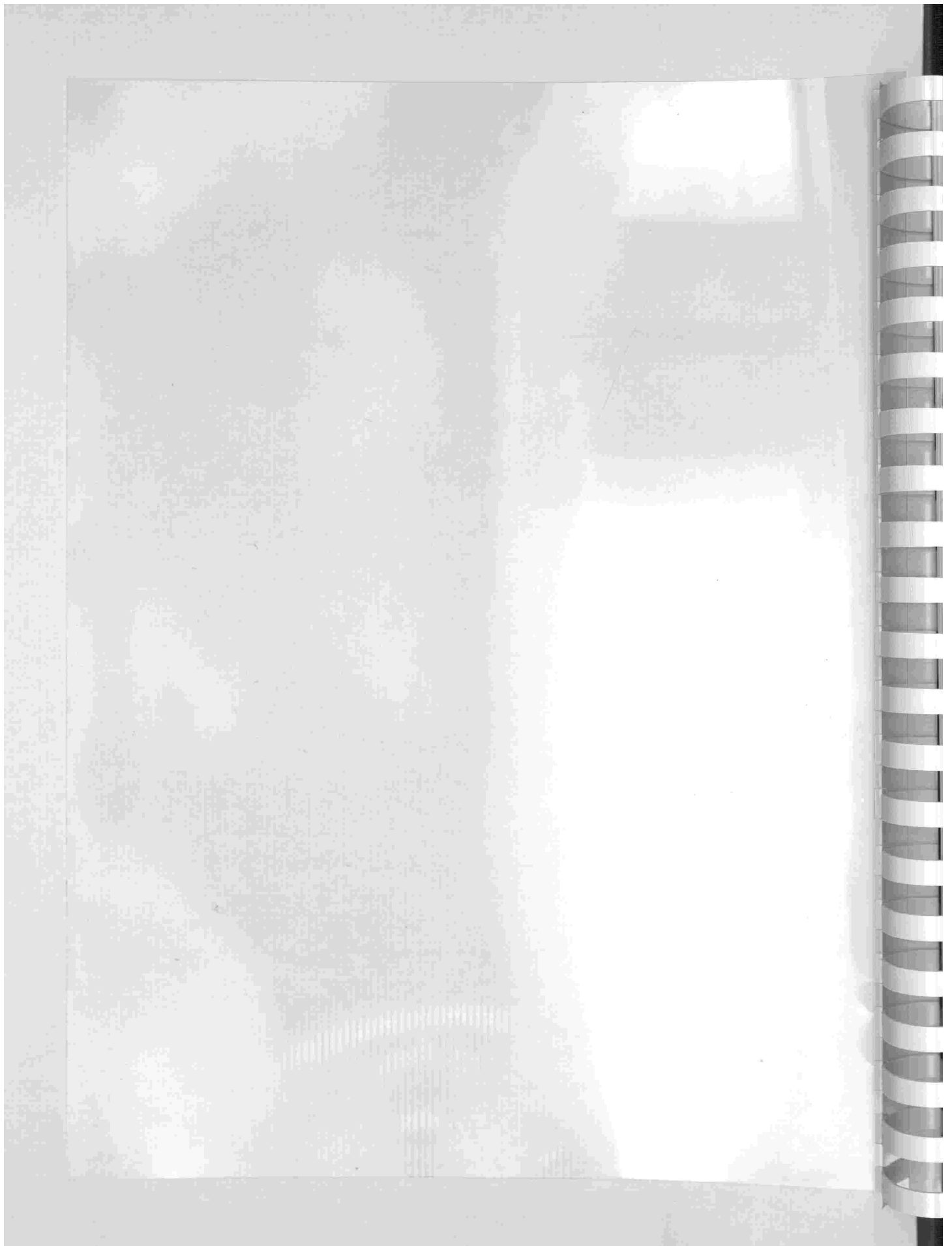
Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1996 / 1998

Nivel de descripción : Unidad de instalación

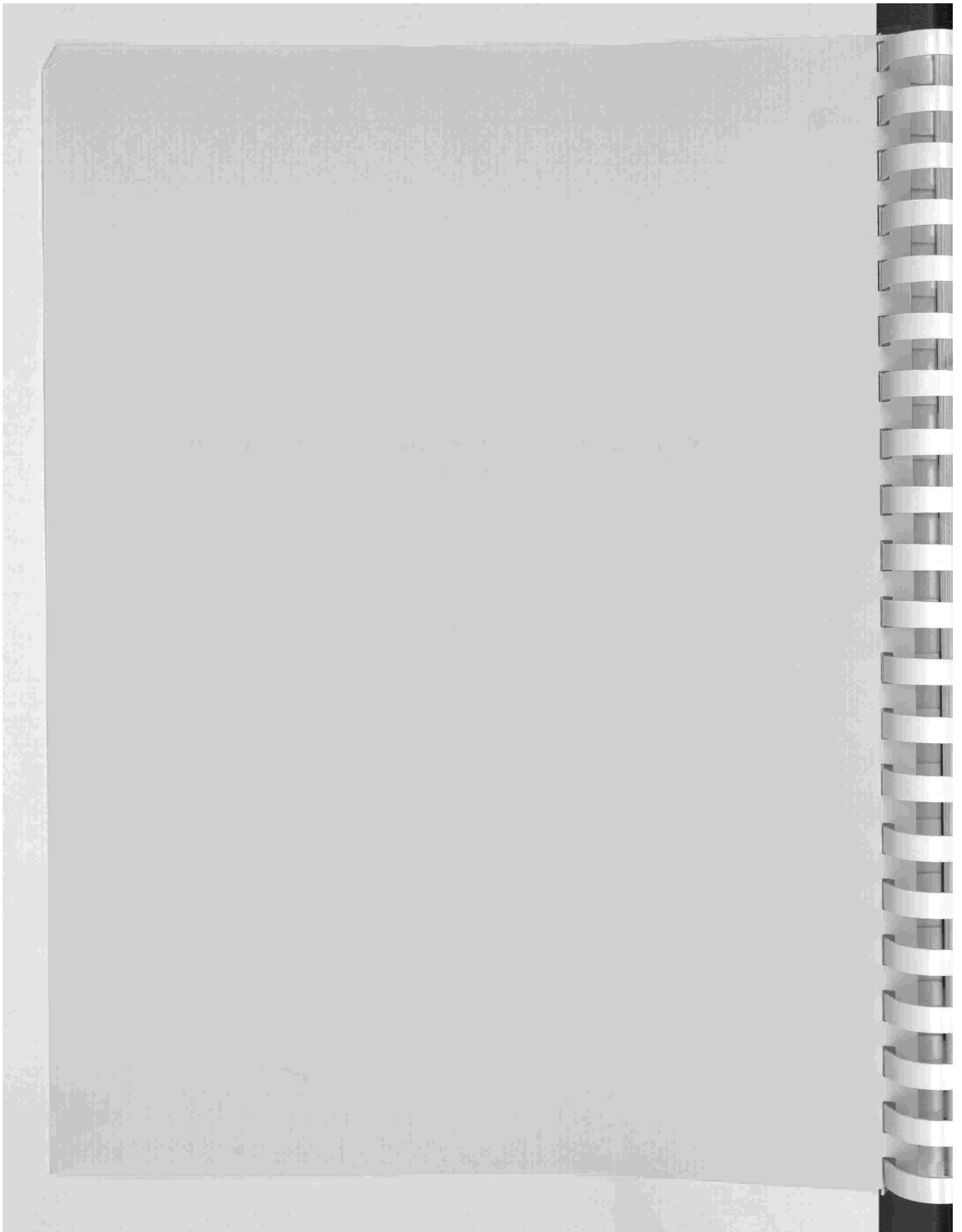
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 77 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Puebla de la Reina



LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
EN PLENO

Desde Junio de 1996 hasta Diciembre de 1998





0L1249767

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA

BADAJOS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACON NIETO

CONCEJALES

D.ª ANTONIA VILLAR CARRILLO

D. JUAN MANCHA POZO

D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ

D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS

D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON

SECRETARIO

D. JOSÉ CESTERO BAEZ

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve cero cinco horas del día catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en sesión extraordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr.

Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO y da fe del acto el Secretario D. JOSE CESTERO BAEZ.

No asiste y justifica su causa el Concejel D. FELIX GONZALEZ LABRADOR

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESIONA ANTERIOR:

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 1.996. No habiendo ninguna, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del acta, siéndolo por UNANIMIDAD de los asistentes y determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el art. 10.2 del ROF.

II.- PLAN ESPECIAL 1.996/99 de la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL:

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del oficio recibido desde la Excma. Diputación Provincial, por el que se comunica la necesidad de adoptar acuerdo plenario sobre la aprobación definitiva de las inversiones a realizar. Enterados los Srs. asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial Sudeste 1.996-1.999.

Nº obras: 57 y 58.

Denominación de las obras: Sustitución red general y riego asfáltico en cuatro calles de la Zona del Cerro y Puesta en funcionamiento pozo de abastecimiento de la Donosa, deposito y

conducción de agua, respectivamente.

Presupuesto y financiación de la obra nº 57:

ANUALIDAD 1.996

Aportación Estatal. 4.000.000 pts.
Aportación Diputación 2.800.000 pts.
Aportación Ayuntamiento 1.200.000 pts.

PRESUPUESTO. 8.000.000 PTS.

Presupuesto y financiación de la obra nº 58:

ANUALIDAD 1.998

Aportación Estatal. 6.000.000 pts.
Aportación Diputación 4.200.000 pts.
Aportación Ayuntamiento 1.800.000 pts.

PRESUPUESTO. 12.000.000 PTS.

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 197.1F del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento feaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevará a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, El Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir de la acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

TERCERO: La citada inversión no es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la inversión plurianual conjunta.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS, ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA Y SU TRANSPORTE AL CENTRO DE ELIMINACIÓN QUE CORRESPONDA Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES:

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del Pliego correspondiente



0L1249768

CLASE 8ª

y demás documentación que obra en el expediente. A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el pliego de condiciones jurídicas, económico-administrativas y técnicas que han de regir el concurso para la prestación de los servicios de recogida de basura y su transporte al centro de eliminación que corresponda y limpieza de contenedores, junto a los Municipios de Palomas y Hornachos, que acompaña a este acta como anexo I.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto correspondiente que corresponda a este Ayuntamiento con cargo a la partida 1.22700 del vigente presupuesto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que se aprueban en este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifico.-

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta, formada por 2 folios de Timbre del Estado, de la clase 8ª, está compuesto por la serie y números 0L1249767 escrito por el anverso y reverso y 0L1249768 escrito por el anverso.

EL SECRETARIO,

Fdo. José Cestero Baez

011249788

CLASE 84

Y demás documentación que oiga en el expediente. A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

Primer: Aprobar el pliego de condiciones jurídicas, económicas administrativas y técnicas que han de regir el concurso para la prestación de los servicios de recogida de basuras y su transporte al centro de eliminación que corresponden y limpieza de contenedores, junto a las Municipios de Palomas y Horrachoa, que acompaña a esta nota como anexo I.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación, aprobar el pliego correspondiente que corresponde a este Ayuntamiento con cargo a la partida 1.22700 del vigente presupuesto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que se acompañan en este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifica.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta, formada por 2 folios de timbre del Estado, de la clase 84, está computada por la serie y números 011249787 escrito por el amparo y reverso y 011249788 escrito por el amparo.

EL SECRETARIO,

Dña. José García Baez



0L1249770

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE
D. PEDRO CHACON NIETO
CONCEJALES
D.ª ANTONIA VILLAR CARRILLO
D. JUAN MANCHA POZO
D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ
D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS
D. FELIX GONZALEZ LABRADOR
SECRETARIO
D. JOSÉ CESTERO BAEZ

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en sesión ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO y da fe del acto el Secretario D. JOSÉ CESTERO BAEZ. No asiste justificando su causa el Concejel D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Junio de 1.996, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el art. 10.2 del ROF.

II.- APROBACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES 1.996: Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la circular del Instituto Nacional de Estadística de fecha 13 de Junio del año en curso, recordando la obligación establecida en la orden de Renovación Padronal, de 25 de Septiembre de 1.995, modificada por el Real Decreto 6/1996 de 15 de Enero, de que los Ayuntamientos deben someter a la aprobación del Pleno antes del 1 de Septiembre el Padrón, y exponerlo al público por plazo de un mes para que se puedan presentar reclamaciones de alta, baja y modificación de datos.
Sometida la aprobación del Padrón y la exposición al público por plazo de un mes, al Pleno, este lo hace por UNANIMIDAD.

III.- SOLICITUD DE ACOGIMIENTO A LA AYUDA DE LA ORDEN DE 28 DE JUNIO DE 1.996, EN MATERIA DE GUARDERIA RURAL: Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la publicación en el D.O.E. número 80 de 11 de Julio de 1.996, de la Orden de 28 de Junio de 1.996, por la que se regula la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura, en materia de Guardería Rural en la

Comunidad Autónoma.

En la Orden se establece un modelo de solicitud, que ha sido completado por los Servicios Municipales, requiriendo al Registro de Explotaciones de la Consejería de Agricultura y Comercio los datos de los cultivos y ganadería en el Término Municipal.

Terminada la explicación, el Sr. Alcalde somete al Pleno la propuesta de acogerse a las ayudas que determina la orden de 28 de Junio de 1.996, aportando el Ayuntamiento los medios materiales para desplazamientos así como el uniforme o ropa apropiada para las funciones de guardería. El Pleno por UNANIMIDAD aprueba la propuesta del Sr. Alcalde, facultándole para que realice las gestiones precisas conducentes a conseguir las ayudas para la guardería rural.

IV.- SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA ORDEN DE 2 DE JULIO DE 1.996, PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS.- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la publicación en el D.O.E. número 78 de 6 de Julio de 1.996 de la Orden de 2 de Julio de 1.996, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo y en la que se manifiesta la necesidad de que sea el Pleno del Ayuntamiento quien acuerde acogerse a la citada Orden.

Sometida por el Sr. Alcalde la propuesta de acogerse a la mencionada ayuda, el Pleno por UNANIMIDAD, acuerda acogerse a la Orden de 2 de Julio de 1.996 para la contratación de un trabajador que se encargue del mantenimiento de los jardines municipales, y de otro que se encargará de la limpieza de las dependencias públicas, facultando al Sr. Alcalde para realizar las gestiones conducentes a tal fin.

V.- CONTRATACION ACTUACION FIESTAS DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE: Por el Sr. Alcalde se realiza la siguiente propuesta para la contratación de actuaciones en las fiestas de Agosto y Septiembre de 1.996:

FIESTAS DE AGOSTO 1.996:

- DIA 16-08-96: CONCIERTO PARA LOS JOVENES: 650.000 PTS.
- DIA 17-08-96: ORQUESTA "NUEVA DIMENSION": 300.000 PTS. + IVA
- DIA 18-08-96: ORQUESTA "ZARABANDA": 250.000 PTS. + IVA
- FUEGOS ARTIFICIALES: 85.000 pts. + IVA

TOTAL: 1285.000 + 101.600 DE IVA = 1.386.600 PTS.

FIESTAS DE SEPTIEMBRE 1.996:

- DIA 07-09-96: ORQUESTA "TUCAN": 350.000 PTS. + IVA
- DIA 08-09-96: ORQUESTA "NARANJADA": 450.000 PTS. + IVA
- DIA 09-09-96: ORQUESTA "EMPLOYER": 350.000 PTS. + IVA
- DIA 10-09-96: ORQUESTA "LOS CARMONAS": 250.000 PTS. + IVA
- DIA 08-09-96: ANTONIO CIDRE "FLAMENCO": 98.000 PTS. + IVA
- (El cachet es de 140.000 pts. subvencionando la Junta de Extremadura con 42.000 pts.)
- DIA 10-09-96: TEATRO PARA NIÑOS "LOFRAY": 60.000 PTS. + IVA
- (El cachet es de 100.000 pts. subvencionando la Junta de Extremadura con 40.000 pts.)
- FUEGOS ARTIFICIALES: 120.000 PTS. + IVA

TOTAL: 1678.800 + 268.480 DE IVA = 1.946.480 PTS.

IMPORTE TOTAL DE LAS FIESTAS: 3.330.080 PTS.

Esta cantidad se verá incrementada con los gastos de flores y bandas para la Reina y Damas, así como en imprevistos.

El Pleno por UNANIMIDAD, acuerda la contratación de las



0L1249771

CLASE 8ª

actuaciones por los precios que se indican en la propuesta del Sr. Alcalde.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Por parte de D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS, se ruega que siempre se soliciten presupuestos a distintos agentes artísticos para la contratación de las actuaciones.

El mismo Concejal propone se tomen las medidas que procedan para solucionar el problema que existe en la Calle Cruces de averías permanentes con la red de agua potable, así como pregunta por qué no se han puesto los adoquines en el acerado de la Carretera de Hornachos, contestándole el Sr. Alcalde que por inexistencia de crédito.

También D. SALVADOR GALLARDO pregunta si el Ayuntamiento paga algo por la utilización de las máquinas de la Mancomunidad, contestándole el Sr. Alcalde que sí, las horas extraordinarias.

Por parte de D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ se solicita que la asignación establecida para el pago al anterior Tesorero se distribuya entre los actuales claveros.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifico.-

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta, formada por 2 folios de Timbre del Estado, de clase 8ª está compuesta por la serie y números 0L1249770 escrito por el anverso y el reverso y 0L1249771 escrito por el anverso.

EL SECRETARIO

Fdo. José Cestero Baez

01249771

CLASE 89

actuaciones por los precios que se indican en la propuesta del Sr. Alcaide.

VI.- RUESGA Y VERBUNTA: Por parte de D. SALVADOR GALLARDO BALLESTROS, se pide que siempre se soliciten presupuestos a distintos agentes artífices para la construcción de las actuaciones.

El mismo Concejal propone se tomen las medidas que procedan para solucionar el problema que existe en la Calle Cruz de eventuales paralizaciones con la red de agua potable, así como presionar por que se han puesto las aduquines en el acorrido de la Carretera de Hornachos, contestándole el Sr. Alcaide que por inexistencia de crédito.

También D. SALVADOR GALLARDO pregunta si al Ayuntamiento para algo por la utilización de las máquinas de la Hermandad, contestándole el Sr. Alcaide que si, las horas extraordinarias.

Por parte de D. VALERIN VALLÉ GUTIERREZ se solicita que la estación establecida para el pago al anterior Tesorero se distribuya entre los actuales claveros.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcaide levanta la sesión a las veintinueve horas y cuarenta minutos, firmando como el Secretario, que certifica.-

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta, formada por 2 folios de Timbre del Estado, de clase 89 está completa por la parte y números 01249770 escrito por el Empero y el reverso y 01249771 escrito por el Empero.

EL SECRETARIO

D. José Castro Basa



OL1249772

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ

- SEÑORES ASISTENTES**
ALCALDE
D. PEDRO CHACON NIETO
CONCEJALES
DA ANTONIA VILLAR CARRILLO
D. JUAN MANCHA POZO
D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ
D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS
D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON
D. FELIX GONZALEZ LABRADOR
SECRETARIO
D. JOSÉ CESTERO BAEZ

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en sesión extraordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr.

Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO y da fe del acto el Secretario D. JOSÉ CESTERO BAEZ.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 1.996, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el art. 10.2 del ROF.

II.- INFORME SOBRE PETICION DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA: Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la petición de informe que solicita el Secretario-Interventor de esta Agrupación a fin de solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas excedencia voluntaria.

A la vista de ello el Pleno por UNANIMIDAD de todos sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo: Informar favorablemente a efectos de lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 365/1.995 de situaciones administrativas, en su apartado 5 la petición de excedencia voluntaria del funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional con nº de Registro de Personal 0869729702 A 3015, DON JOSE CESTERO BAEZ, Secretario Titular de la Agrupación Puebla de la Reina-Palomas.

III.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO-INTERINO: Se da cuenta de la Moción del Sr. Alcalde-Presidente, en calidad de Presidente de la Agrupación Puebla de la Reina-Palomas, para el sostenimiento en común del puesto de Secretario-Interventor.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por

UNANIMIDAD el siguiente acuerdo: Visto el expediente tramitado en el año 1995 para provisión interina de dicha plaza, que finalizó con la Resolución de fecha 22 de Septiembre de 1.995, de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura, por la que se nombra como Funcionario Interino de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional para el puesto de trabajo de Secretario-Interventor de la Agrupación Puebla de la Reina-Palomas a D. JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ.

Visto, que en la tramitación del expediente de referencia se han cumplido todos los trámites y garantías, especialmente los de publicidad, mérito y capacidad, habiéndose reunido el Tribunal valorando los méritos de acuerdo con las bases aprobadas por los respectivos Plenos.

Visto, que debido al escaso tiempo transcurrido desde la tramitación del referido expediente no han variado las circunstancias que determinaron en su día dicho nombramiento.

A lo visto y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales en vigor, el Ayuntamiento Pleno ha dictado la siguiente

RESOLUCION: Solicitar de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura se proceda al nombramiento de D. JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ como Secretario-Interventor, con carácter interino, de la Agrupación Puebla de la reina-Palomas en base a razones de necesidad y urgencia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y ocho minutos, firmando coningo el Secretario, que certifico.-

Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO y de fe del acto el Secretario D. JOSE CETERO BAEZ.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta, formada por 1 folio de Timbre del Estado, de la clase 8ª, está compuesta por la serie y número 0L1249772, escrito en ambario y reverso.

EL SECRETARIO,

Fdo. José Cetero Baez



0L1249786

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ

- SEÑORES ASISTENTES**
ALCALDE
 D. PEDRO CHACON NIETO
CONCEJALES
 D^a ANTONIA VILLAR CARRILLO
 D. JUAN MANCHA POZO
 D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ
 D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS
 D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON
 D. FELIX GONZALEZ LABRADOR
SECRETARIO
 D. JOSÉ MARIA OLMOS GONZALEZ

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en sesión ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO y da fe del acto el Secretario D. JOSÉ MARIA OLMOS GONZALEZ.

En primer lugar al tenor de lo establecido en el Art. 94,2 del R.D. 2568/86 y como cuestión de orden, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se aclara el error material de transcripción existente en los puntos 4º y 5º del Orden del día, redactados de forma idéntica, refiriéndose el punto 5º a la modificación del precio público por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, siendo aceptado por todos los Concejales.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR:
 Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de Septiembre de 1.996, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del ROF.

II.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA: Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde-Presidente del asunto correspondiente, así como del acta de constitución de la Mesa de Contratación reunida en el Ayuntamiento de Hornachos el día 2 de Septiembre de 1.996, en la que se propone la adjudicación a la empresa PILSA (Proyectos Integrales de Limpieza, S.A.), en régimen de concesión administrativa para la prestación de los servicios de recogida de basuras de forma conjunta con los Ayuntamiento de Hornachos y Palomas por el precio base de 11.961.007 pts.

Abierto el debate, el Sr. Portavoz del Grupo Regionalista DON SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS, toma la palabra para preguntar sobre los peones a contratar por la empresa adjudicataria, así como si al igual

que en otras poblaciones, dicha empresa se va a encargar de la recogida de otros materiales mayores, tales como muebles o electrodomésticos viejos.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra contestando que al principio solo contrataría alternativamente un peón los Municipios de Palomas y Puebla de la Reina, cambiando afortunadamente la empresa posteriormente en el sentido que contratan a dos peones, uno de cada localidad. Asimismo responde que el tema de recogida de los materiales mencionados viene recogido y regulado en el Pliego de condiciones aprobado en su día.

A la vista de lo expuesto y de lo establecido en el Art. 50,22 del R.O.F., el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el contrato para la prestación de los servicios de recogida de basura y transporte al Centro de Eliminación correspondiente y limpieza de contenedores de Hornachos, Palomas y Puebla de la Reina a la empresa Proyectos Integrales de Limpieza (PILSA) por el precio de 11.961.007 pts., IVA incluido, conforme al Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas.

SEGUNDO: Aprobar el gasto proporcional correspondiente al Ayuntamiento, con cargo al vigente Presupuesto General.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente contrato y de cuantos actos sean procedentes a los fines señalados.

III.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE: Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde-Presidente de asunto correspondiente, así como del informe emitido por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial, que consta en el expediente.

Abierto el debate, toma la palabra en primer lugar el Sr. Concejel del Grupo Popular D. FELIX GONZALEZ LABRADOR, preguntando por el hecho que anteriormente se había acordado una subida escalonada del precio del agua. Posteriormente, toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Regionalista D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS, que manifiesta que el tema es en sí delicado, que comprende que la prestación del servicio no es posible realizarla correctamente por la falta de personal del Ayuntamiento, que comprende igualmente las razones de salubridad manifestadas, pero que entiende que es una gran subida de golpe, por último, expresa su intención de votar favorablemente el acuerdo, siempre que se obligue a la empresa adjudicataria a tomar agua de nuestros pozos. Por último, toma la palabra el Sr. Concejel D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ, alegando que se intente obligar a la empresa a tomar agua de nuestros pozos y poder bajar posteriormente el precio del agua.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra manifestando en el sentido que es consciente de la subida que se produce, pero, que teniendo en cuenta el consumo medio de cada abonado, la subida no va a ser tan grande, así como que lo más preocupante para él es el tema de la salubridad del agua que se consume, por último que hará constar expresamente en el contrato a firmar con la empresa, el hecho de la obligación que tienen al tomar agua de los pozos de propiedad Municipal, siempre que las condiciones del agua de estos lo permitan.

A la vista de lo expuesto, del mencionado informe emitido por los Técnicos de la Excma. Diputación Provincial y de lo establecido en el Art. 50,22 del R.D. 2568/86 (R.O.F.) el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar válido de licitación, y en su consecuencia adjudicar la concesión del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable de este Ayuntamiento a la U.T.E. formada por las empresas Tecnología del Agua S.A. (TECNOAGUA) e Hidromecánica Extremeña



OL1249787

CLASE 8ª

S.A. (HIMEXSA) que presentan proposición conjunta, con arreglo al Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas, conforme a la propuesta base, cuya oferta económica es la siguiente: Cuota fija: 450 pts./abonado por trimestre y variable según registro de 91,35 pts/metro cúbico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la gestión y firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena ejecutoriedad y eficacia del presente acuerdo.

TERCERO: Notificar debidamente el presente acuerdo al contratista adjudicatario y citarlo para la formalización del correspondiente contrato administrativo.

IV.- APROBACION MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA: Se da cuenta del asuntos correspondiente. A la vista de lo expuesto y de lo establecido en el Ar. 22,2,d) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Art. 50,3 del R.O.F., el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basura con efectos a partir del 1 de Enero de 1.997, cuyo Anexo I queda redactado de la forma siguiente:

"La cuantía anual de la tasa queda fijada en la siguiente tarifa:

- Viviendas destinadas a domicilio de carácter familiar: 7.450 pts.
- Locales industriales o mercantiles: 11.100 pts.
- Viviendas cerradas que puedan ocuparse en cualquier momento: 3.000 pts.
- Corralones: 1.000 pts."

SEGUNDO: Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

V.- APROBACION MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE: Se da cuenta del asunto correspondiente.

A la vista de lo expuesto y de lo establecido en el Ar. 22,2,d) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Art. 50,3 del R.O.F., el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, con efectos a partir del 1 de Enero de 1.997, en la forma redactada y que se transcribe en el Anexo I del presente acta.

SEGUNDO: Abrir un período de información pública y dar audiencia

a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

VI.- EXAMEN Y APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 1.995: Por la presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1.995, cuyos estado, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.995, y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.995, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre de 1988, así como a lo prevenido en la Instrucción de Contabilidad.

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

VII.- PLAN EMPLEO RURAL, 3ª ENTREGA 1.996: Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del oficio recibido desde la Delegación del Gobierno en Extremadura con fecha 30 de Septiembre de 1.996, comunicando la reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 2.890.000 pts. con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, y en el que se significa que la solicitud para la obtención de la subvención debe formalizarse antes del próximo día 5 de Noviembre.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Concejales D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ, sugiriendo la colocación de techumbre en el cementerio viejo y D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS la colocación de teja árabe por ser más estético.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación de la obra denominada "Solera de hormigón en el Cementerio Municipal y otras obras", correspondiente a la 3ª fase del Plan de Empleo Rural de 1.996."

SEGUNDO: Solicitar reserva de crédito a la Junta de Extremadura para la adquisición de los materiales a emplear en la obra anterior.

TERCERO: Aprobar el gasto con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto municipal y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente la realización de los actos necesarios a los fines expuestos.

VIII.- APROBACION CONVENIO COLABORACION CON CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO PARA EJECUCION DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES: Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde-Presidente del asunto correspondiente y del proyecto técnico redactado al respecto por el Técnico Municipal, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 3.811.441 pts.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la obra denominada "RECUPERACION DE ESPACIOS DEGRADADOS DEL ARROYO TAMUJAR" en la forma redactada por el Arquitecto



OL1249788

CLASE 8ª

Técnico Municipal, que consta en el expediente, por importe de 3.811.441 pts., aprobando el gasto con cargo al Presupuesto Municipal.

SEGUNDO: Aprobar el correspondiente Convenio de Colaboración con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para ejecutar el proyecto de infraestructura ambiental en espacios naturales.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mencionado convenio y cuantos actos resulten necesarios a los fines expuestos.

IX.- APROBACION PROYECTO DE REMODELACION AYUNTAMIENTO: Se da cuenta del asunto correspondiente así como del proyecto de obra redactado por el Técnico Municipal que obra en el expediente.

Abierto el debate toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Regionalista D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS manifestando que con vistas al futuro, se cree un despacho estrictamente para los Concejales, siendo contestado por el Sr. Alcalde-Presidente que este se sitúa en el proyecto en la planta de arriba.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ejecutar directamente por administración la 1ª fase de la obra "Reparaciones varias en el Ayuntamiento de Puebla de la Reina" aprobando el proyecto de obra correspondiente, por importe de 980.984 pts., tal y como ha sido redactado por el Técnico Municipal y que consta en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar el gasto con cargo a la partida 4.611.04 (Rehabilitación planta alta Ayuntamiento) y 4.611.09 (Obras diversas) del vigente presupuesto Municipal.-

X.- APROBACION PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN EL GRUPO ACCION LOCAL A CREAR AL AMPARO PROGRAMA PRODER: Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se explica el Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Rurales (PRODER), ratificando por UNANIMIDAD el acto firmado por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 23 de Octubre en los siguientes términos: "Su voluntad de que el Municipio del que es Alcalde participe en el Grupo de Acción Local que se cree al amparo de la Orden de 23 de Septiembre de 1996, por la que se establecen las normas de aplicación en Extremadura del Programa de Desarrollo y Diversificación de zonas Rurales (PRODER).

En este sentido MANDATA expresamente a D. César Díez Solís para que, como Presidente de la Mancomunidad de Sierra Hornachos, suscriba un contrato de prestación de servicios con la empresa DEPAEX, S.L., para que dicha empresa lleve a cabo las actuaciones necesarias para presentar la candidatura del Grupo de Acción Local a la convocatoria contenida en la Orden citada.

Igualmente ASUME el compromiso de hacer frente a la parte proporcional que le corresponda de la cantidad a satisfacer a DEPAEX por los trabajos encargados.

XI.- APROBACION CAMBIO UBICACION MERCADILLO VENTA AMBULANTE: Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde-Presidente de la problemática existente con la ubicación actual, sobre todo en lo referente al estado en que queda la plaza del pueblo tras la celebración del mercadillo, acumulándose gran cantidad de basura, proponiendo su ubicación en la calle Los Palacios.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Concejal D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ, manifestando que el problema no es la ubicación, sino la falta de curiosidad de los vendedores, debiéndose obligarles a dejar el puesto tal y como estaba al principio.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Regionalista D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS, quien manifiesta que aparte del cambio de ubicación se debe procurar que no dejen la basura en la calle donde se ubique.

Igualmente los Srs. Concejales D. FELIX GONZALEZ LABRADOR Y D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON critican el estado lamentable en que queda la plaza, proponiendo este último que se controle a los vendedores a través de la presentación de los DD.NN.II., para conocer los que dejan basura.

Finalizado el debate, se acuerda por UNANIMIDAD, al tenor de lo establecido en el Art. 92 del R.D. 2568/86, quedar el expediente sobre la mesa, aplazando la discusión del asunto para la siguiente sesión del Pleno.

XII.- SOLICITUDES VARIAS: Se dan cuenta de las siguientes:

- DON JOSE ANTONIO GARRIDO PEREZ, solicitando daños y perjuicios por daños causados en fachada de su vivienda al realizar obras el Ayuntamiento, acordando el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD la incoación del correspondiente expediente contradictorio, volviendo a someterse a la deliberación del Pleno, una vez que esté concluido a efectos de dictar la correspondiente Resolución.

- DON ANSELMO GALEA SANCHEZ, D. JUAN CUMBREÑO CASTILLO y 4 más solicitando solución a la problemática planteada por un cebadero de cerdos de la localidad, acordando el Ayuntamiento por UNANIMIDAD previamente a la Resolución, solicitar los informes pertinentes.

XIII.- INFORMES DE LA ALCALDIA: Se dan cuenta por parte del Sr. Alcalde-Presidente de los siguientes:

1º.- Concesión por parte de la Excma. Diputación Provincial de una subvención de 150.000 pts., con destino a la financiación de las I Jornadas Culturales "Puebla de la Jara, Octubre-Diciembre 1996".

2º.- Comunicación de la Excma. Diputación en la que informa de la adjudicación, por concurso público a la empresa García Ramos, Pavimentaciones asfálticas, de la obra de sustitución de red general agua y riego asfáltico en Puebla de la Reina del Plan de 1.996.

3º.- Solicitud a los bancos con los que trabaja el Ayuntamiento de subvención para amueblar la Ermita de los Mártires, habiendo respondido hasta la fecha sólo de manera positiva, la Caja Rural de Almendralejo.

4º.- Concesión de subvención para contratación de dos trabajadores con cargo al Fondo Social Europeo.

5º.- Tras entrevista mantenida con personal de la Junta de Extremadura se informa que el camino de Almendralejo solo se realizará hasta la carretera de Villafranca, debido a la negativa de cesión de terrenos por parte de los propietarios del Término Municipal de Palomas.

6º.- Entrevista con el Consejero de Educación sobre construcción de piscina municipal, habiéndose remitido proyecto técnico para su adecuación a este municipio, por ser excesivo su importe, mostrándose optimista en cuanto a su construcción.

URGENCIA:



0L1249789

CLASE 8ª

Al tenor de lo establecido en el Art. 91,4 R.D. 2568/86, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se propone la aprobación de dos mociones, relativas a modificación de crédito y firma de convenio sobre guardería rural.

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD la procedencia de su debate.

U.1.- MODIFICACION DE CREDITO 1/96: Se informa que es necesario efectuar modificación de crédito con cargo a mayores ingresos de los inicialmente previstos al haberse concedido por parte de la Junta de Extremadura las siguientes subvenciones: Para contratación de dos desempleados mayores de 25 años, para contratación de Guardas Rurales y para recuperación de espacios degradados en Arroyo Tamujar, y no habiéndose consignado en el Presupuesto crédito suficiente para atender a estos gastos, y siendo imposible demorarlo a ejercicios posteriores, efectuándose con normalidad los ingresos, salvo los de carácter finalista.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente 1/95 de Modificación de Crédito con cargo a mayores o nuevos ingresos de los inicialmente previstos, del modo siguiente:

PARTIDAS QUE SE SUPLMENTAN:	
1.141. OTRO PERSONAL.	2.550.000 PTS.
4.611.09. OBRAS DIVERSAS.	3.811.441 PTS.
TOTAL	6.361.441 PTS.
 PARTIDAS DE INGRESOS QUE SUPLEMENTAN:	
399.01.- RECURSOS EVENTUALES	2.550.000 PTS.
751.01.- SUBVENCION EQUIPO CENTRO SOCIAL Y OTRAS	3.811.441 PTS.
TOTAL.	6.361.411 PTS.

2º.- Dar publicidad del presente acuerdo en la forma legal, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

U.2.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN MATERIA DE GUARDERIA RURAL. Se da cuenta de la autorización por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de la firma de un convenio interadministrativo en materia de guardería rural, al tenor de la orden del 28 de Junio de 1996 por importe de 1.250.000 pts.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Ayuntamiento de Puebla de la Reina en materia de Guardería rural en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mencionado convenio y aprobar el gasto correspondiente.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. FELIX GONZALEZ LABRADOR, se da cuenta de las siguientes:

1ª.- Sobre el vertedero sito en las trincheras pregunta sobre la excesiva acumulación de basura que a veces llega a la carretera.

2ª.- Sobre la Fiesta de los Remedios, intentar que el paseo no sea ocupado por las sillas y veladores de los bares, habiendo constatado quejas de la gente.

3ª.- Respecto a la Comisión de Festejos, propone que se amplíe la misma, participando jóvenes de la localidad.

4ª.- Respecto a la Banda Municipal de Villafranca, pregunta sobre su actuación en las Fiestas de Septiembre, pues el año pasado se perdieron por las calles y este año han tocado poco, tarde y mal.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Regionalista D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS, se plantean los siguientes:

1ª.- Sobre la hora de celebración de los plenos, pues considera que es muy temprano las seis de la tarde.

2ª.- Igualmente respecto a la celebración de los plenos pregunta la razón de llevar dos meses sin convocarlos.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifico.-

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta, formada por 4 folios de Timbre el Estado, de la clase 8ª, está compuesto por la serie y números OL1249786, OL1249787, OL1249788 y OL1249789, escritos en amberso y reverso.

EL SECRETARIO,



OL1249792

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ

- SEÑORES ASISTENTES**
ALCALDE
D. PEDRO CHACON NIETO
CONCEJALES
Dª ANTONIA VILLAR CARRILLO
D. JUAN MANCHA POZO
D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ
D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS
D. FELIX GONZALEZ LABRADOR
SECRETARIO
D. JOSÉ MARIA OLMOS GONZALEZ

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas y treinta y dos minutos del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en sesión ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO y da fe del acto el Secretario D. JOSÉ MARIA OLMOS GONZALEZ.

No asiste el concejal D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR:
 Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Octubre de 1.996, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del ROF.

II.- OBRA REMANENTE DIPUTACION: Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde-Presidente del asunto correspondiente, explicando el proyecto de obra a realizar.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

- PRIMERO:** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Suplementario de 1.996:
- Nº obra. . . . : 82/1996.
 - Denominación. : TUBERIA DE SANEAMIENTO PARA CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES.
 - Presupuesto y financiación:
 - Aportación Diputación. 900.000 Pts.
 - Aportación Ayuntamiento. 300.000 Pts.
 - TOTAL OBRA. 1.200.000 Pts.**

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la obra referida para ejecución por administración, en base a lo previsto al efecto en los Arts. 32,2 RDL 781/86 y 153 de la Ley de contratos del estado,

concurriendo los supuestos a) y b) regulados por esta Ley de Contratos.

III.- 4ª ENTREGA P.E.R. 1.996: Se informa por parte del Sr. Alcalde-Presidente de asunto correspondiente y de que se trata solo de subvención para mano de obra, habiéndose redactado proyecto de reforestación.

A continuación, abierto el debate, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ, quien relata el estado lamentable en que se encuentra el Cementerio Viejo, a continuación el Sr. Concejal del Grupo Regionalista D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS toma la palabra para proponer que la obra en el Cementerio Viejo se vaya realizando poco a poco, según subvenciones que se reciban. No adoptándose acuerdo alguno por parte del Pleno de la Corporación a este respecto.

IV.- SOLICITUDES VARIAS: Se dan cuenta de las siguientes:

1ª.- Solicitud de D. JUAN LOBATO GARCIA-PELAYO, quien solicita autorización para llevar a cabo el corte parcial de la Vereda de los Tres Colmenares a su paso por la finca, así como sustitución parcial de dicha vereda por un camino perimetral de 5 metros de anchura.

A la vista de lo expuesto, y de lo establecido en el Artículo 92,1 R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el acuerdo de aplazar la discusión de dicho asunto a efectos de incorporación al expediente del correspondiente informe a efectos de ser informado el Pleno de la competencia del Ayuntamiento de este asunto.

2ª.- Escrito de Dª CARMEN CERRATO SANZ, solicitando solución respecto al problema de molestias planteadas por animales que se encuentran en un domicilio colindante.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el acuerdo de dirigir escrito al propietario de los animales, a fin de que tome las medidas correctoras pertinentes a fin de evitar molestias.

3ª.- Escrito de D. BALDOMERO GARAY CHACON solicitando ubicación en las inmediaciones del domicilio de la SOCIEDAD MERCANTIL BEYEN TEXTIL, S.L. a la que representa, de un contenedor para depositar basuras.

A la vista de lo expuesto y de la necesidad, al tratarse de una industria, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el acuerdo de ubicar en las inmediaciones de dicha industria, un contenedor de basura mediante cambio por otro que esté infrautilizado.

4ª.- Escrito de varios vecinos de la calle Los Palacios solicitando colocación en dicha calle de tres contenedores.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el acuerdo de conceder un contenedor en dicha calle, en las inmediaciones del Bar Elías, al tratarse de una industria, una vez que existan contenedores disponibles.

V.- INFORMES ALCALDIA: Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de los siguientes:

1º.- Con respecto al tema del precintado del basurero se informa que dentro de dicho proyecto se incluye la pista de tiro al plato, debiéndose determinar el lugar de ubicación, encargando al Sr. Concejal D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS, que acepta el mismo, la realización de las gestiones correspondientes.

2º.- Con respecto a los Guardas Rurales, informa que los contratos están ya formalizados, habiéndose hecho la correspondiente hoja de servicios, especificando horarios y lugares fundamentales de guardia.



OL1249793

CLASE 8.ª

Asimismo se informa de la adquisición de un teléfono móvil a fin de que puedan efectuar estos las comunicaciones de denuncia a la Guardia Civil, por último informa que los correspondientes uniformes serán adquiridos en unos grandes almacenes de Badajoz.

3ª.- Por último informa de la celebración de sesión el día 21 de la Comisión correspondiente, a fin de designar a la persona encargada de limpieza, contratos laborales mayores de 25 años, designando a Dª ANA MARIA REDONDO VILLAR.

URGENCIA:

Al tenor de lo establecido en el Artículo 91,4 R.D. 2568/86, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. FELIX GONZALEZ LABRADOR, se propone la aprobación de una moción relativa a indemnizaciones a los Srs. Concejales por asistencia a Plenos.

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD la procedencia de su debate.

U.1.- INDEMNIZACION SRS. CONCEJALES POR ASISTENCIA A PLENOS: Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. FELIX GONZALEZ LABRADOR, quien da cuenta de la correspondiente moción que propone. A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Regionalista D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS manifestando que en su día fue debatido el asunto, acordándose que si fuera necesario, se realizaría modificación de créditos en el vigente Presupuesto. Por último, cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente afirmando la inexistencia de crédito en el vigente Presupuesto.

A la vista de lo expuesto, y de lo establecido en el Artículo 92 del R.D. 2568/86, El Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el acuerdo de aplazar la discusión hasta la próxima sesión para un mejor estudio del asunto.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. FELIX GONZALEZ LABRADOR se pregunta por que las cantidades que antes se abonaban al Tesorero no se abonaban a los Claveros. Siendo contestado por el Sr. Alcalde-Presidente que dicha cuestión se acordará conjuntamente con las indemnizaciones por asistencia a plenos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifico.-

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta, formada por 2 folios de Timbre del Estado, de la clase 8ª, está compuesta por la serie y números 011249792 y 011249793, escritos en amberso ambos y en reverso el primero.-

EL SECRETARIO,

CLASE 8ª

Asimismo se informa de la admisión de un teléfono móvil a fin de que puedan efectuarse estas comunicaciones de despacho a la Guardia Civil por dicho teléfono que los correspondientes uniformes serán adscritos en unos planes asignados de Bajas.

Por último informa de la celebración de sesión el día 31 de la Comisión correspondiente, a fin de designar a la persona encargada de Limpieza, congresos, labores mayores de 25 años, designando a Dña. ANA MARIA REDONDO VILLAR.

DILIGENCIA:

Al tenor de lo establecido en el Artículo 21.4 R.D. 2568/86, por parte del Sr. Concejal del grupo Popular D. FELIX GONZALEZ LABADOR, se propone la aprobación de una moción relativa a las admisiones a los Srs. Concejales por sucesión a Pleno.

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD la procedencia de su debate.

U.1.- INDICACION SRA. CONCEJAL POR ALTERNANCIA A PLENOS: ADELARDO GONZALEZ LABADOR, toma la palabra al Sr. Portavoz del grupo Popular D. FELIX GONZALEZ LABADOR, quien da cuenta de la correspondiente moción que propone. A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo Regionalista D. SALVADOR CALLEJO SALLEROS manifestando que en su día fue debatido el asunto, acordándose que si fuera necesario, se realizaría modificación de crédito en el vigente Presupuesto. Por último, cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente afirmando la inexistencia de crédito en el vigente Presupuesto.

A la vista de los aspectos, y de lo establecido en el Artículo 23 del R.D. 2568/86, el Ayuntamiento Pleno aprueba por UNANIMIDAD el acuerdo de aprobar la discusión hasta la próxima sesión para un mejor estudio del asunto.

VI.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS: Por parte del Sr. Concejal del grupo Popular D. FELIX GONZALEZ LABADOR se pregunta por que las cantidades que antes se abonaban al IRECO no se abonan a los Claveros. Siendo contestado por el Sr. Alcalde-Presidente que dicha cuestión se acordará conjuntamente con las indicaciones por sucesión a Pleno.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, firmando como el Secretario, por certificaciones.-



0L1249763

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA **BADAJOS**

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE
D. PEDRO CHACON NIETO
CONCEJALES
D.ª ANTONIA VILLAR CARRILLO
D. JUAN MANCHA POZO
D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ
D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS
D. FELIX GONZALEZ LABRADOR
SECRETARIO
D. JOSE CESTERO BAEZ

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en sesión ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO y da fe del acto el Secretario D. JOSE CESTERO BAEZ.

No asiste y justifica su causa el Concejal D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR:

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.996. Por parte del Sr. Secretario se hace constar que en la página 15 se ha detectado un error en las bases de convocatoria para cubrir una plaza vacante de Agente de la Policía Local, manifestando que donde se habla de 9 puntos, se debe rectificar, ya que son cinco.

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que la redacción dada al punto de "Informes de la Alcaldía" en lo relativo al Consejo de Salud puede prestarse a confusión, reiterando su propuesta de que debe ser el INSALUD quien se haga cargo de la contratación y pago de los celadores.

Terminada la exposición por el Sr. Alcalde, se pregunta a los asistentes si se aprueba el acta con las consideraciones expuestas anteriormente, siéndolo por UNANIMIDAD de los asistentes y determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el art. 10.2 del ROF.

II.- PLAN EMPLEO RURAL, 1ª Y 2ª ENTREGA 1.996:

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los oficios recibidos desde la Delegación del Gobierno en Extremadura con fecha 6 de Mayo de 1.996, comunicando la reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 4.400.000 pts. con cargo a la partida presupuestaria del

Instituto Nacional de Empleo, y de 1.693.900 pts. con cargo al convenio firmado entre la Junta de Extremadura y el Instituto Nacional de Empleo, y en los que se significaban que las solicitudes para la obtención de las subvenciones deben formalizarse antes del próximo día 31 de Julio.

Terminada la exposición por parte del Sr. Alcalde, se propone que los 4.400.000 pts. sirvan para financiar la obra de "MERENDERO EN LA ZONA DE HERRERIAS" y el 1.693.900 pts. para la "PAVIMENTACION Y REFORMAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL".

D. Salvador Gallardo Ballesteros pregunta al Sr. Alcalde el objeto de la primera obra, así como manifiesta que posiblemente sean otras obras más necesarias en estos momentos, poniendo como ejemplo las Traseras del Cerro, que actualmente están necesitadas de pavimentación.

Por el Sr. Alcalde se contesta que existe una línea de actuación financiada por la Excma. Diputación Provincial de ocho millones de pesetas que se utilizarán en parte para arreglar esa calle.

Finalizado el debate, se somete a votación la propuesta de solicitud de las subvenciones dirigidas a las obras antes mencionadas, dando el siguiente resultado: se aprueba por UNANIMIDAD.

III.- CESION EN PRECARIO HOGAR DEL PENSIONISTA Y CONCURSO PARA ADJUDICACION DEL BAR:

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud efectuada por la Asociación de Pensionistas de esta localidad para conseguir del Ayuntamiento la cesión del Hogar del Pensionista, así como del pliego de condiciones que han de regir el concurso para la adjudicación de la explotación del bar sito en el Hogar del Pensionista de Puebla de la Reina.

Leído el certificado del Sr. Secretario sobre la consideración de bien de propios del Hogar, se acuerda por unanimidad la cesión a precario a la Asociación de Pensionistas de Puebla de la Reina local que aparece en el Libro de Inventario de los Bienes Patrimoniales de este Ayuntamiento del año 1990, con el número 25 "Agrupación Escolar Mixta Reyes Huertas", y de acuerdo con el siguiente contrato

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Puebla de la Reina, a _____ de _____ de 1.99__.

REUNIDOS: De una parte, D. PEDRO CHACON NIETO con D.N.I. nº 9.155.012, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de la Reina, asistido del Secretario General D. JOSE CESTERO BAEZ, con D.N.I. nº 8.697.297, que da fe del acto.

Y de otra D. CECILIO LOPEZ MUÑOZ, con D.N.I. nº 8.604.914.

ACTÚAN: D. PEDRO CHACON NIETO, en su calidad de Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento, conforme al acuerdo del Pleno de fecha _____, D. JOSE CESTERO BAEZ en su calidad de Secretario General del Ayuntamiento y D. CECILIO LOPEZ MUÑOZ, como Presidente de la Asociación de Pensionistas de Puebla de la Reina en nombre y representación de la misma, conforme al acuerdo de su Junta directiva de fecha _____.

RECONOCIÉNDOSE mutuamente las capacidades jurídica y de obrar necesarias y suficientes para el presente contrato, en la calidad con que actúan

MANIFIESTAN

I. Que el Ayuntamiento de Puebla de la Reina es propietario del local Hogar del Pensionista ubicado en C/ Menendez Pidal, s/n,



0L1249764

CLASE 8ª

calificado como bien patrimonial, figurando en el libro de Inventario de bienes con el nº 25.

II. Que interesa a la Asociación de Pensionistas de Puebla de la Reina, representada por D. CECILIO LOPEZ MUÑOZ, el uso del local para Hogar del Pensionista, por lo que ambas partes convienen el presente contrato de cesión de uso gratuito de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El Ayuntamiento de Puebla de la Reina cede a precario y por tanto gratuitamente, el uso del local descrito en el antecedente I de este documento a la Asociación de Pensionistas de Puebla de la Reina, representada por D. CECILIO LOPEZ MUÑOZ.

SEGUNDA. El local será destinado exclusivamente a la actividad de Hogar del Pensionista y la asociación no podrá cambiar el destino del local, obligándose a conservarlo en buen estado, realizando las reparaciones necesarias, siendo también de su cuenta el abono de los gastos de agua y luz que consuman con ocasión de su utilización.

TERCERA. La Asociación precarista se obliga a tener al día cuantas licencias y autorizaciones de organismos competentes en materia de sanidad, trabajo, educación, hacienda, o cualquiera otros, se precisen para el desarrollo de la actividad por ella pretendida y a suscribir un seguro de responsabilidad civil.

CUARTA. Ambas partes reconocen mutua y expresamente que la Asociación de Pensionistas de Puebla de la Reina es una entidad de derecho privado sin afán de lucro que, de manera alguna, está en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento, ni éste dirige la actividad a realizar en el local, ni la confía a la Asociación, ni presta conformidad o aquiescencia alguna, limitándose a ceder el local, por lo que no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente de los daños tanto materiales como personales o morales que por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse en el recinto del local.

QUINTA. El precario se extingue por la reclamación del local hecha por el Ayuntamiento previo requerimiento a la Asociación con un mes de anticipación, así como por la devolución del mismo por parte de aquélla.

Y para que conste en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento, que prometen cumplir leal y fielmente, lo firman por triplicado ejemplar a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-

También por unanimidad, se acuerda aprobar el pliego de

condiciones del concurso de la explotación del bar, que quedan como sigue:

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO
PARA LA ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION DEL BAR
SITO EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA DE PUEBLA DE LA REINA**

- 1.- **Objeto del contrato:** Constituye el objeto del contrato la adjudicación mediante concurso público del arrendamiento del bar del Hogar del Pensionista.
- 2.- **Duración del contrato:** La duración del contrato será de dos años a partir de la adjudicación definitiva, prorrogables por años vencidos si no existe denuncia por ninguna de las partes, con al menos dos meses de antelación.
- 3.- **Tipo de licitación:** Como precio mínimo del presente contrato se establece la cantidad de 30.000 pts. anuales, cantidad que podrá ser mejorada al alza en la oferta económica que los interesados presenten para tomar parte en el concurso.
Al precio que resulte se le añadirá el 16% de IVA y los sucesivos años el IVA establecido legalmente.
- 4.- **Pago:** El arrendatario deberá satisfacer el importe del arrendamiento en la siguiente forma: Ingreso en una de las cuentas bancarias de las que es titular el Excmo. Ayuntamiento de Puebla de la Reina el 1 de Julio de cada año.
- 5.- **Fianza definitiva:** El adjudicatario vendrá obligado a presentar fianza definitiva consistente en el 4% del tipo de licitación, cantidad que se hará efectiva en el momento de la adjudicación definitiva.
- 6.- **Obligaciones especiales:**
 - a) El adjudicatario velará por la conservación y buen funcionamiento del establecimiento, siendo motivo para la rescisión del contrato el incumplimiento de esta obligación.
 - b) El horario del bar será el establecido para este tipo de actividades en las normas gubernativas.
 - c) El adjudicatario se obliga a colocar lista de precios en lugar visible del local.
 - d) A mantener limpias las instalaciones.
 - e) A prestar su conformidad a la lista de precios especiales para pensionistas que como anexo a este Pliego está a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.
 - f) A darse de alta en la Licencia Fiscal y en la Seguridad Social como Autónomo.
 - g) Al pago del consumo de electricidad, agua y basura del bar.
- 7.- **Mejoras en la proposición:** La Comisión que evaluará el concurso y propondrá al Organó de contratación el adjudicatario, valorará además de la oferta económica todas las mejoras que se introduzcan en la proposición tales como el pago de la energía eléctrica del Hogar, el agua o la basura etc.
- 8.- **Proposición y documentación complementaria:** Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el título: "Proposición para tomar parte en el concurso para la explotación



0L1249765

CLASE 8ª

del bar sito en el Hogar del Pensionista de Puebla de la Reina", conforme al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, de estado civil, de profesión..... vecino de, con domicilio en....., provisto del D.N.I. nº....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del pliego de condiciones que ha de regir el contrato de adjudicación del bar del Hogar del Pensionista de Puebla de la Reina, y demás documentos obrantes en el expediente, desea tomar parte en el concurso de adjudicación de la explotación, a cuyos efectos hace constar que:

- 1.- Ofrece un precio depts. anuales (en letra y números).
- 2.- Ofrece las siguientes mejoras:
- 3º.- Que acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones que rigen para el contrato. (lugar, fecha y firma).

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposiciones y en el mismo sobre, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. (compulsada).
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9.- Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán a la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la resolución que apruebe el Pliego, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

10.- Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del siguiente día hábil en que termine el plazo señalado en el punto 9, siendo el acto público.

11.- Adjudicación: Concluida la lectura de todas las proposiciones, a Mesa de Contratación elevará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, quién resolverá.

ANEXOS:

- 1.- Precios de consumiciones para pensionistas.
- 2.- Medios adscritos al Bar.

IV.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE CULTURA DE SUBVENCION PARA ADAPTACION A CASA DE CULTURA DE ANTIGUO COMEDOR ESCOLAR:

El Sr. Alcalde da cuenta de la imposibilidad manifiesta por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura de acceder a la petición efectuada desde este Ayuntamiento para la adquisición de un local que sirviera de base a un proyecto posterior

de Casa de la Cultura, manifestando asimismo que es posible, sin embargo, la petición de una subvención para adaptar y reformar el antiguo Comedor Escolar a este fin con base a un proyecto redactado por Técnico de la propia Consejería.

Terminada la explicación se somete a votación la solicitud a la Consejería de Cultura y Patrimonio de una subvención para la adaptación a Casa de Cultura del antiguo comedor escolar, aprobándose por UNANIMIDAD y facultando al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sean precisos para tal fin.

V.- APROBACION CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES MEDIANTE LA FORMA DE CONTRATO MENOR PARA REPOSICION DE CONTADORES DE AGUA:

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la situación que padece el Servicio de Aguas del Ayuntamiento, ya que existen contadores averiados y por tanto no se puede facturar el agua realmente consumida, por lo que procede cambiarlos.

Siguiendo sus instrucciones los servicios Municipales han procedido a la redacción de un pliego de cláusulas que sirvan de base a la contratación de la reposición de mencionados contadores.

El pliego textualmente dice:

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
MEDIANTE LA FORMA JURIDICA DE CONTRATO MENOR
PARA REPOSICION DE CONTADORES DE AGUA
EN PUEBLA DE LA REINA**

I.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras de reposición de contadores de agua, según aprobación del Pleno de la Corporación.

II.- FINANCIACION DE LA OBRA.

Las obras objetos del contrato, se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 4.611.09 denominada "obras diversas" del Presupuesto General en vigor.

III.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Una vez ejecutadas las obras serán objeto de reconocimiento y comprobación por un facultativo de la Entidad Local, caso de no estar en condiciones se hará constar así, y no se efectuará el pago del mismo hasta que no reúnan las condiciones establecidas.

IV.- CONDICIONES PARTICULARES.

Las condiciones particulares y prescripciones técnicas del presente contrato son las siguientes:

- a) Reposición de 70 contadores de 13 mm.
- b) Realización de las obras necesarias para su reposición.

V.- BASE DE NEGOCIACION.

El presupuesto del contrato que servirá de base de negociación asciende a un total de 560.000 pts. IVA incluido.

VI.- CAPACIDAD DE CONTRATAR.



OL1249766

CLASE 8ª

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas españolas y extranjeras, y uniones de empresas que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que numera el art. 20 de la vigente Ley de Contratos como prohibitivas para contratar.

VII.- CONSULTA EMPRESARIOS.

Antes de la adjudicación, se solicitarán ofertas a empresas capacitadas para la realización del objeto del presente contrato.

VIII.- ADJUDICACION.

A la vista de las ofertas presentadas, el Pleno de la Corporación, previa deliberación, adjudicará el mismo a la empresa cuya oferta elija libremente y considere más adecuada a los fines públicos.

IX.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

- Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:
- a) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- b) Asumir el pago del IVA que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- c) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.
- d) En su caso, el proyecto técnico de las obras.

Sometida a votación la aprobación del pliego lo es por UNANIMIDAD de los asistentes.

VI.- SOLICITUDES:

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la solicitud de la A.C. La Jara, en la que pide ayuda para solucionar varios problemas que referencian en su escrito.

Por parte del Pleno se acuerda por UNANIMIDAD, que sea el propio Ayuntamiento, ya que el local es propiedad municipal quien solucione los problemas referenciados en el escrito.

En cuanto al oficio recibido del C.P. Reyes Huertas solicitando una subvención de cincuenta mil pesetas, por UNANIMIDAD, se accede a lo solicitado.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. Baldomero Chacón Gallardo, en la que solicita autorización para enganchar a la red general de agua potable en la Calle Ramilla, se acuerda por UNANIMIDAD conceder lo solicitado, previo pago de las tasas correspondientes y corriendo por cuenta del interesado las obras que sean necesarias realizar, hasta enganchar a la red general.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido desde la Excm. Diputación Provincial en el que se comunica la decisión del Sr. Presidente de conceder una subvención de 150.000 pts. con destino a financiar la dotación de material y servicios para el Hogar del Pensionista. Igualmente el Sr. Alcalde da cuenta de que a través de gestiones realizadas por este Ayuntamiento se ha concedido una subvención de un millón de pesetas al C.P. Reyes Huertas por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para "reparaciones varias".

También por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la reunión mantenida con el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura en la que se solicitó el arreglo del camino de Puebla de la Reina a Carretera de Palomas-Almendralejo, en cuanto a la Guardería Rural, el Sr. Consejero manifestó que pronto se regulará por Orden de la Consejería, así como se trataron asuntos relacionados con invernadero, locales de la Cámara Agraria y retenes de incendio.

SECCION DE URGENCIA:

U.1.- DAR CUENTA DE BAJA EN INVENTARIO DE BIENES:

Sometida a votación la urgencia del acuerdo, a tenor de lo establecido en el art. 91.4 del R.D. 2568/86 se aprueba por UNANIMIDAD.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la baja en el Inventario de Bienes del vehículo marca Mobilette, modelo CADY adscrito al Servicio de Aguas de este Ayuntamiento por su manifiesto deterioro ya que no es apto para el servicio, solicitando asimismo autorización al Pleno para su enajenación por subasta con el precio mínimo en el que un perito valore el bien.

El Pleno por UNANIMIDAD toma razón de la baja y autoriza al Sr. Alcalde a enajenar el bien de acuerdo con su propuesta.

U.2.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL:

Sometida a votación la urgencia del acuerdo, a tenor de lo establecido en el art. 91.4 del R.D. 2568/86 se aprueba por UNANIMIDAD.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido con fecha salida de 29 de Mayo de la Excm. Diputación Provincial en el que se da cuenta de la posibilidad de elaborar un plan de inversiones, en el que podría acoger la construcción de una Piscina Municipal, por lo que propone al Pleno el solicitar a la Excm. Diputación su inclusión en este Plan.

El Pleno por UNANIMIDAD acuerda solicitar a la Excm. Diputación Provincial la inclusión del proyecto de Piscina Municipal en Puebla de la Reina en el Plan, y faculta al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias para conseguir tal fin.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se realiza ninguno.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifico.-

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta, formada por 4 folios de Timbre del Estado, de la clase 8ª, está compuesta por la serie y números OL1249763-OL1249764-OL1249765 y OL1249766, escritos en anverso y reverso.

EL SECRETARIO,

Fdo. José Cestero Baez.



OL1249794

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA **BADAJOS**

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE
D. PEDRO CHACON NIETO
CONCEJALES
D.ª ANTONIA VILLAR CARRILLO
D. JUAN MANCHA POZO
D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ
D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS
D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON
D. FELIX GONZALEZ LABRADOR
SECRETARIO
D. JOSÉ MARÍA OLMOS GONZALEZ

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día treinta de Enero de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en sesión ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO y da fe del acto el Secretario D. JOSÉ MARÍA OLMOS GONZALEZ.

Previamente, y como cuestión de orden, al amparo del Art. 94,2 ROF, se concede la palabra al Sr. Concejales D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON quien justifica su falta de asistencia al Pleno anterior celebrado el día 29 de Noviembre de 1996 por enfermedad.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR:
 Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 1.997, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por UNANIMIDAD, con la corrección en el Asunto VI, donde dice "...dicha vereda...", debe decir "...otra vereda...". Determinándose su transcripción al Libro Capitalar, tal y como dispone el art. 10.2 del ROF.

II.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE MÉRITOS ESPECÍFICOS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DEL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA AGRUPACIÓN PUEBLA DE LA REINA-PALOMAS:
 Dada cuenta del expediente instruido para el establecimiento de méritos específicos en el concurso para la provisión de trabajo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento y,
 Atendiendo a que según el artículo 12 del Real Decreto 1.732/1997, de 29 de julio, la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional se efectuará mediante concursos ordinarios de méritos convocados por los Presidentes de las Corporaciones Locales.

Atendiendo a que según el artículo 99 de la Ley 7/1.985, de 2 de

abril, modificado por el Real Decreto Legislativo 2/1.997, de 25 de junio, corresponde a la Administración del Estado determinar los méritos generales, a la Comunidad Autónoma de Extremadura los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de su organización territorial y de su normativa específica, y a las Corporaciones Locales la determinación de los específicos.

De conformidad con el citado artículo 99 y el artículo 19 del Real Decreto 1.732/1.994, de 29 de julio, que establece que con anterioridad al día 10 de febrero de cada año por el Presidente de la Corporación se convocará el concurso ordinario, el Pleno del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD cuerda:

PRIMERO: Aprobar las bases que han de regir el concurso para la provisión en propiedad el puesto de trabajo de SECRETARIO-INTERVENTOR de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en las que se establecen los méritos específicos con atención a las características de esta entidad local, que se acompañan como anexo I a este Acta.

SEGUNDO: Será de aplicación al presente concurso los méritos de determinación autonómica establecidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Decreto 8/1995 de 21 de febrero.

TERCERO: El presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá ser impugnado con la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

III.- TOMA DE RAZÓN DE ADSCRIPCIÓN DE CONCEJALES AL GRUPO MIXTO: Se da cuenta del escrito presentado por los Srs. Concejales del Grupo Regionalista por el que solicitan su adscripción al Grupo Independiente o Mixto.

A la vista de lo establecido en la legislación vigente, el Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del mismo quedando constituido el Grupo Mixto con los Srs. Concejales D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS y D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON, quienes nombran portavoz del mismo a D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS.

IV.- APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA AYUDA A DOMICILIO: Se da cuenta del asunto correspondiente. Abierto el debate se realizan sucesivas propuestas por parte de los Srs. Concejales.

A la vista de lo expuesto y de lo establecido en el Artículo 22,2, i) de la Ley 7/85, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

Aprobar las bases que han de regir la selección de personal laboral temporal de Ayuda a domicilio que se transcriben literalmente:

"Primera. OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Las presentes bases tienen por objeto regular la selección de dos plazas de Auxiliares de ayuda a domicilio bajo la modalidad contractual laboral temporal, veinte horas semanales, siendo esta la vigencia del convenio con la Junta de Extremadura para el Servicio Social de Base.

Los haberes a percibir por dicha plaza se determinarán según lo que establezca el convenio con la Junta de Extremadura para el mantenimiento del Servicio Social de Base, la legislación laboral y lo que el Ayuntamiento estipule.

Segunda. SISTEMA DE SELECCIÓN: La selección se hará mediante concurso-oposición consistente en la valoración de méritos de situación personal y prueba escrita.

Tercera. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.

- a) Ser mayor de edad.
- b) Ser demandante de empleo.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio

eterminada



OL1249795

CLASE 8.ª

de sus funciones.
d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarta. SOLICITUDES:

a) Forma.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Puebla de la Reina o también de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Vendrán acompañadas de justificantes o fotocopias debidamente compulsadas, de los méritos alegados.

b) Plazo de presentación.- Será de 7 días naturales contados a partir del siguiente en el que se de publicidad a la oferta de empleo de acuerdo con las presentes bases.

Quinta.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS: Para ser admitido a las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancias que reúnen todas y cada una de las exigencias contenidas en la base tercera, referida a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Sexta: TRIBUNAL SELECCIONADOR: El Tribunal calificador estará formado por:

Presidente:

- Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de la Reina; suplente, Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de cada Grupo Político con representación en el Ayuntamiento.

- Asistente Social.

Secretario:

- El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Actuación y Constitución del Tribunal.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, la mitad de sus miembros titulares o suplentes. Y asimismo, resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

Séptima: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

7.1. Procedimiento.- El procedimiento de selección es el de concurso-oposición que se desarrollará a través de dos fases, la de concurso y la de oposición.

7.2. La fecha, hora y lugar de la celebración de las pruebas de las dos fases anteriores se dará a conocer en la correspondiente oferta de empleo.

7.3. Fase de oposición.- Consistirá en lo siguiente: Realización de un examen tipo test, relacionado con aspectos de limpieza y atención

a los ancianos, realizándose a quienes no sepan leer y escribir una prueba oral.

7.4. Fase de concurso.- No tendrá carácter eliminatorio y a ella sólo accederán los solicitantes que hayan superado la fase de oposición. Valoración situación personal, ingresos económicos (máximo 4 puntos) y número de hijos (máximo 6 puntos).

7.5. Calificación.- En la fase de oposición, que será eliminatoria, será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener la puntuación mínima de 5 puntos para poder acceder a la fase de concurso.

En la fase de concurso el número de puntos otorgados por los distintos miembros del Tribunal será de cero a diez.

La puntuación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

En caso de empate prevalecerá aquel aspirante que ostente mayor puntuación en la fase de concurso.

Octava. LISTA DE SELECCIONADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL:

8.1. Publicación de la lista.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

V.- APROBACIÓN GASTO CARNAVALES 97: Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde-Presidente de la relación de gastos previstos así como de la reunión celebrada en días anteriores a estos efectos,

Días 8 y 9 de Febrero, Orquesta ALBORADA..... 400.000 PTS.

Día 10 de Febrero, Orquesta TALISMÁN..... 175.000 PTS.

Premios cartel y disfraces..... 100.000 PTS.

Asimismo se informa que queda pendiente de confirmar la actuación del grupo local el día 11, siempre que el conste no supere las 100.000 pts.

VI.- CURSO FONDO SOCIAL EUROPEO: Se da cuenta del asunto correspondiente, así como de la concesión de subvención por importe de 4.331.250 pts. para curso de conductor de camiones, Grupo C-1 para vecinos de la localidad, según la Orden de 9 de Julio de 1996 que regula el procedimiento y los criterios de concesión de subvenciones destinadas a la realización de cursos del Programa de Formación Profesional Ocupacional.

VII.- INDEMNIZACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN: Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del asunto correspondiente, así como del estudio comparativo entre poblaciones similares realizado.

A la vista de lo expuesto, y de lo establecido en el Artículo 75, párrafo 2º de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el establecimiento de indemnización en cuantía de 7.000 pts., a los Srs. Concejales por asistencias a sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación.

VIII.- SOLICITUDES VARIAS: Se da cuenta de las siguientes:

1ª.- Escrito de la Sra. encargada de la biblioteca: Dª JUANA GONZALEZ NÚÑEZ, en la que expone detalladamente las necesidades de la biblioteca municipal y solicita de la Corporación, las ayudas correspondientes a fin de fomentar el uso de la biblioteca.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Concejales D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS, quien manifiesta que debe ayudarse lo más posible a la biblioteca, por su parte el Sr. Alcalde-Presidente con respecto a los libros, se muestra en desacuerdo por cuanto llega gran número de libros a través del Centro Coordinador de Bibliotecas.

A la vista de lo expuesto, y a instancia del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda conceder subvención de 150.000 pts para otro



OL1249796

CLASE 8ª

tipo de material distinto de libros, por lo que se contactará con ella a fin de ver las necesidades de la biblioteca.

2ª.- Escrito del funcionario del este Ayuntamiento D. DIEGO HERNÁNDEZ BECERRA, por la que solicita el compromiso del Ayuntamiento, en caso de jubilación anticipada de la reducción del 24% por este hecho hasta que cumpla los 65 años.

A la vista de lo expuesto, se acuerda por UNANIMIDAD estimar dicho escrito, siempre que la cuantía del mismo no supere las 46.000 pts. mensuales.

IX.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA: Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de lo siguiente:

1ª.- Se va a organizar un curso formativo de auxiliares de geriatría con duración de 3 meses con cargo a las asignaciones del Servicio Social de Base, aprobándose por UNANIMIDAD.

2ª.- Se informa que puede consultarse ya el proyecto PRODER al haber sido remitida copia del mismo.

3ª.- Se informa que la redacción del proyecto de construcción de viviendas sociales ha sido adjudicado al arquitecto Dª MARIA ÁNGELES LÓPEZ AMADO, vecina de esta localidad, por lo que al tener conocimiento del mismo, informa detalladamente a la Corporación.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Por parte del Sr. Concejal D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON se plantea RUEGO, en el sentido que se retiren las lancetas de la fuente de la Plaza de la Iglesia, por el peligro que puede suponer para los niños, y PREGUNTA por qué libran los dos Policías Municipales al mismo tiempo.

Por parte del Sr. Concejal D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS se plantean las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- Por qué no se convocó el Pleno ordinario en el mes de Diciembre, pues, aunque no existieran asuntos que tratar, es preceptivo, al menos, el punto de Ruegos y Preguntas.

2ª.- Cuando se estableció el servicio de recogida de basuras se estableció horario de recogida, informándose a los vecinos mediante bando de la Alcaldía, por ello pregunta por qué no se ha informado igualmente a los vecinos del cambio del horario de recogida que posteriormente se ha producido.

3ª.- Por qué no funciona correctamente la esfera instalada en el reloj del Ayuntamiento.

4ª.- Cuándo se abrirá al culto la Ermita de Los Mártires.

5ª.- Cuándo van a arreglar los baches tremendos existentes en algunas partes del pueblo.

6ª.- Qué ha pasado con la plaza de Guardia Municipal.

Por último, por parte del Sr. Concejal D. FELIX GONZALEZ LABRADOR plantea RUEGO referente a las fiestas de Semana Santa, en la que ha venido detectando que una de las tradiciones de la misma, que es la de

tirar tiros con escopeta, puede convertirse en peligrosa, por el gran número de escopetas existentes en la localidad, por el que algún año puede ocurrir alguna desgracia y le consta que se han matado incluso aves en período de veda, debiéndose evitar peligros, prohibiéndose terminantemente tirar con cartuchos con munición, por lo que el Ayuntamiento deberá proveer cartuchos de fogeo tratando previamente con una armería.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, al amparo del Artículo 97,7 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, procede a dar respuesta inmediata a las planteadas:

A D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON contesta del modo siguiente:

1º.- En cuanto al RUEGO planteado, admite que existe un acuerdo Corporativo no cumplido y que se tendrá en cuenta el mismo.

2º.- Libran los dos Policías el mismo día por el hecho de que el día anterior han tenido turno de noche que deben hacer juntos.

A D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS contesta del modo siguiente:

A la 1ª: No se convocó Pleno en el mes de Diciembre por la inexistencia de puntos de interés y por no causar excesivas molestias, igualmente afirma que nunca se ha opuesto a que le planteen preguntas tanto en Pleno como fuera del mismo.

A la 2ª: No he recibido comunicación ni he solicitado a la empresa ningún cambio en cuanto a los horarios de recogida de basura, por que agradece la información a fin de solicitar las informaciones correspondientes a la empresa concesionaria.

A la 3ª: Que no recuerda que haya funcionado casi nunca, pues al poco tiempo de su instalación dejó de funcionar.

A la 4ª: Que se están haciendo los bancos de la ermita, por lo que se solicitó, en su día, presupuesto a los carpinteros, siendo estos excesivos, por lo que se ha encargado la realización de los mismos a la Escuela Taller, abonando el Ayuntamiento el importe del material que se hará con cargo a las subvenciones concedidas por establecimientos bancarios.

Asimismo informa que se está estudiando el tema de las tallas de los Santos (San Esteban y San Fabian).

A la 5ª: Que se ha comenzado a bachear y que espera terminarlo una vez finalice el P.E.R.

A la 6ª: Que los exámenes se han realizado en cumplimiento exacto del desarrollo de las bases aprobada por el Pleno de la Corporación, asimismo contesta en el sentido que como miembro que fue del tribunal, podría tener un mejor conocimiento si hubiese asistido a todas las pruebas, por último informa que se le remita documentación para un mejor conocimiento de todos los Srs. Concejales del desarrollo de las pruebas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas, firmando conmigo el Secretario, que certifico.-

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta, formada por 3 folios de Timbre del Estado, de la clase 8ª, está comuesta por la serie y números OL1249794, OL1249795 y OL1249796, escritos en amberso y reverso.

EL SECRETARIO,



0L1249800

CLASE 8.a

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA

BADAJOS

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE
D. PEDRO CHACON NIETO
CONCEJALES
DA ANTONIA VILLAR CARRILLO
D. JUAN MANCHA POZO
D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ
D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS
D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON
D. FELIX GONZALEZ LABRADOR
SECRETARIO
D. JOSÉ MARÍA OLMOS GONZALEZ

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas del día tres de Abril de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en sesión ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO y da fe del acto el

Secretario D. JOSÉ MARÍA OLMOS GONZALEZ.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 1.997, por lo que es aprobada por UNANIMIDAD. Determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del ROF.

II.- SOLICITUD ACUMULACION PLAZA DE SECRETARIO: Se da cuenta del hecho que el actual Secretario-Interventor de la Agrupación Puebla de la Reina-Palomas dejó la plaza al haber sido nombrado para ocupar la de Secretario de otro Ayuntamiento, por lo que deberá tomar posesión en su nuevo cargo de forma inmediata.

Abierto el debate, el Sr. Concejales D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS, plantea la cuestión de porqué no se cubre con funcionario del Ayuntamiento de forma provisional.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente afirma que se tratará al ser el Ayuntamiento más necesitado el de Palomas, que en ese Ayuntamiento emplee 2/3 del tiempo trabajado y se haga cargo de 2/e de las retribuciones.

A la vista de lo expuesto, y de lo establecido en el Artículo 31 del RD 2343/1994, de 29 de Julio, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el acuerdo siguiente:

1º.- Solicitar que el Ayuntamiento de Ribera del Fresno preste su conformidad a la acumulación del puesto de Secretario-Interventor de la Agrupación Puebla de la Reina-Palomas, con el puesto de Secretario-

Interventor de Ribera del Fresno, siendo prestado los servicios de dicha acumulación por D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE.

2º.-Solicitar la conformidad del funcionario antes mencionado con dicha acumulación.

3º.- Solicitar del órgano competente de la Comunidad Autónoma la autorización de la acumulación citada.

III.- INFORMES DE LA ALCADIA: Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde-Presidente de lo siguiente:

- Informa que se ha concedido el programa PRODER solicitado junto a otros Ayuntamientos de la zona.

- Informa que el presupuesto para el vallado del parque nuevo asciende a 80.000 pts., haciendo constar a la empresa que vigile hasta que se sequen los postes.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el acuerdo de aprobar el gasto correspondiente por importe de 80.000 pts. para el vallado del parque nuevo.

- Por último informa que ya están realizados los bancos para la Ermita los Mártires.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

RUEGOS:

Por parte de D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS, se plantea ruego en el sentido que se arregle el problema planteado por el contenedor situado en la Plaza Iglesia y el mal efecto que se ha producido durante la Semana Santa.

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente haciendo constar que el Ayuntamiento no debe responsabilizarse de este hecho, que se debe solamente a la falta de concienciación de los vecinos, asimismo afirma que van a reestructurarse la ubicación de todos los contenedores, señalizándose el lugar donde deben estar colocados.

PREGUNTAS:

Por parte del Sr. Concejal D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ se plantean las siguientes preguntas:

1ª.- Por qué no se han arreglado los baches de la calle Reina Isabel la Católica.

2ª.- Qué ocurre con las direcciones prohibidas de la Calle Pocito.

3ª.- Por qué en el recorrido de la procesión se ha tomado las matrículas de los coches forasteros mal aparcados.

A continuación, el Alcalde-Presidente las contesta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que fue contestada en el Pleno anterior a preguntas de D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS, que se terminarán de arreglar cuando finalice el PER.

A la 2ª.- Que lo de las señalizaciones tiene su explicación al estar en fase de ser arreglada posteriormente, por lo que el dinero que se emplee ahora es dinero tirado.

A la 3ª.- Que como Alcalde desconoce la existencia de denuncias en el recorrido de la procesión, pudieron existir solamente advertencias, tal y como se acordó, pero denuncias no.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifico.-

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta, formada por 1 folio de Timbre de Estado, de la clase 8ª, está compuesto por la serie y número 0L1249800, escrito en anverso y reverso.

EL SECRETARIO,



OL1249797

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACON NIETO

CONCEJALES

Dª ANTONIA VILLAR CARRILLO

D. JUAN MANCHA POZO

D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ

D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS

D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON

D. FELIX GONZALEZ LABRADOR

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA OLMOS GONZALEZ

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en sesión ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO y da fe del acto el Secretario D. JOSÉ MARÍA OLMOS GONZALEZ.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1.997, formulándose la siguiente corrección en el asunto X en contestación a la 5ª, donde dice "... una vez finalice el PER", debe decir: "...antes que finalice el PER", con lo que es aprobada por UNANIMIDAD. Determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del ROF.

II.- APROBACIÓN FINANCIACION OBRA DIPUTACION: Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde-Presidente del asunto correspondiente, así como del acuerdo del Pleno adoptado el día 31 de Mayo de 1996 por el que se solicita subvención a la Excm. Diputación Provincial, a fin de tratar de acoger la construcción de la Piscina Municipal. A la vista de lo expuesto, y de lo establecido en el Artículo 50 del RD 2568/86, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la realización de las obras de ejecución de Piscina Municipal con cargo a programa complementario de INTERREG-2, cuya inversión total asciende a 10.000.000 de pts.
- 2º.- Aprobar la financiación de dicha obra, que se desglosa en 75% aportación Excm. Diputación Provincial y el 25% aportación municipal (2.500.000 pts.), aprobando el gasto correspondiente.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de las actuaciones procedentes a los fines establecidos, así como la decisión sobre la gestión de la obra, dando cuenta de ésta al Pleno.

III.- TOMA DE RAZÓN LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.996: Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.996, cuyo resultado es el siguiente, y del que toma razón el Pleno.

Existencias en caja al 31/12/1996.	29.050.423 pts.
Restos por cobrar a igual fecha.	<u>15.613.551 pts.</u>
SUMA.	44.663.974 pts.
Restos por pagar en igual fecha.	<u>-29.333.424 pts.</u>
REMANENTE DE TESORERIA.	<u>15.330.550 PTS.</u>

IV.- SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA, DENTRO DEL DESARROLLO DE LA LEY 42/1995, DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE, LA INCLUSION DE ESTE MUNICIPIO DENTRO DE LA DEMARCAION UNICA DE EXTREMADURA COMO AMBITO TERRITORIAL DE PRESTACION DE ESTOS SERVICIOS: Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde Presidente del asunto correspondiente a fin de solicitar a la JUNTA DE EXTREMADURA, dentro del desarrollo de la Ley 41/1995, de Telecomunicaciones por Cable, la inclusión de este Municipio dentro de la demarcación Unica de Extremadura como ámbito territorial del prestación de estos servicios.

JUSTIFICACION: La implantación de las nuevas tecnologías de comunicación determinará el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región y situándonos a un mismo nivel respecto del resto de Comunidades de nuestro entorno.

Resulta imprescindible concentrar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura ocupe un lugar destacado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es indispensable facilitar el acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo presente la población media de los municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable apostar por una única demarcación que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para las empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación de este será un elemento positivo a la hora de decidirse a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercado debe entenderse como un aliciente para los operadores y como un seguro de acceso para los demandantes del servicio.

En este contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos, por lo que nuestro Municipio debe formar parte del conjunto de Municipios integrados en la Demarcación Unica.

MOCION: Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1995, de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una Unica Demarcación Territorial para la Prestación de estos Servicios en Extremadura.

Autorizar al Alcalde la remisión al Excmo. Consejero de Obras Públicas y Transportes del Acuerdo Plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Unica para la Prestación de Servicios de Telecomunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.



OL1249798

CLASE 8ª

V.- INFORMES DE LA ALCALDIA: Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde-Presidente de la cuestión relativa a la ubicación de la pista de tiro al plato, abierto el debate se formulan por los distintos grupos políticos distintas propuestas al respecto y sometida a votación, se acuerda por UNANIMIDAD la realización de la pista de tiro al plato en los terrenos del antiguo basurero, siempre que sea viable su ubicación.

VI.- SOLICITUDES: Se da cuenta de las siguientes:

- Escrito de JUAN JESUS ORTIZ por el que solicita autorización para la instalación de pista de coches y aparato infantil para el mes de Marzo y Semana Santa.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD autorizar dicha instalación, siempre que presente la correspondiente documentación al día, con específica mención a los seguros correspondientes.

- Escrito de la JUNTA DE HERMANDADES por la que solicita ayuda para las actividades que detalla en su escrito, a realizar durante la Semana Santa.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD otorgar subvención por importe de 300.000 pts. a fin de contribuir a la financiación de las actividades a realizar por la Junta de Hermandades durante la Semana Santa, así como subvencionar con 100.000 pts. la contratación de grupo musical, debiendo en todo caso, justificarse documentalmente por parte de la Junta mencionada los gastos a que se refiere la presente subvención.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Por parte del Sr. Concejal del Grupo Mixto D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS se plantea RUEGO en el sentido que, junto con el Alcalde del Ayuntamiento de Palomas, se solicite el arreglo de la Carretera de Hornachos a Palomas, teniendo en cuenta que a partir del año que viene, comenzará el transporte escolar de los niños de las dos poblaciones a Hornachos. Por su parte el Sr. Concejal del Grupo Mixto, D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON ratifica la propuesta por las mejoras que también conllevaría para el Centro de Salud.

Abierto debate al tenor de lo establecido en el Art. 97,6 del ROF, el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra afirmando que ve bien la sugerencia planteada, añadiendo que intentará que se incorpore también el Ayuntamiento de Hornachos a fin de realizar la propuesta de manera conjunta entre los tres pueblos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas, firmando conmigo el Secretario, que certifico.-

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta, formada por 2 folios de Timbre del Estado, de la clase 8ª, está compuesta por la serie y números OL1249797 y OL1249798, escrito en amberso ambos y reverso el primero.

EL SECRETARIO,

CLASIFICADO

V. - **INFORMES DE LA ASOCIACIÓN:** Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde-Presidente de la Asociación relativa a la ubicación de la plaza de tiro al plato, sobre el debate se formularon por los distintos grupos políticos distintas propuestas al respecto y sometida a votación, se acuerda por UNANIMIDAD la realización de la plaza de tiro al plato en los terrenos del antiguo pastoreo, siempre que sea viable su ubicación.

VI. - **SOLICITUDES:** Se da cuenta de las siguientes:
- Escrito de JUAN JESUS ORTIZ por el que solicita autorización para la instalación de plaza de coches y aparatos inalámbricos para el barrio de San Juan y San Juan.
A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD autorizar dicha instalación, siempre que presente la correspondiente documentación al día, con especificas mención a los señores correspondientes.

- Escrito de la JUNTA DE HERMANIDADES por la que solicita ayuda para las actividades que debiera en su escrito, a realizar durante la Semana Santa.
A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD otorgar subvención por importe de 100.000 pes. a fin de contribuir a la financiación de las actividades a realizar por la Junta de Hermandades durante la Semana Santa, así como subvencionar con 100.000 pes. la contratación de grupo musical, debiendo en todo caso, justificarse documentalmente por parte de la Junta mencionada los gastos a que se refiere la presente subvención.

VII. - **RUEDAS Y FERIALES:** Por parte del Sr. Concejal del Grupo Mixto D. SALVADOR GALLARDO BALLESTROS se plantea RUEDA en el sentido que, junto con el Alcalde del Ayuntamiento de Palomas, se solicite al ayuntamiento de Horrachos a Palomas, teniendo en cuenta que a partir del día que viene, comenzará el campeonato escolar de los niños de las dos poblaciones a Horrachos. Por su parte el Sr. Concejal del Grupo Mixto, D. FERNANDO FARRAS SAN MARTIN solicita la propuesta por las señoras que también convierta para el Centro de Salud. Aprobada dicha al tenor de lo establecido en el art. 97.º del ROP, el Sr. Alcalde-Presidente con la palabra alranda que ve bien la cooperación planteada, solicitando que intercalé que se incorpore también el Ayuntamiento de Horrachos a fin de realizar la propuesta de acuerdo con los términos que se expresan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, firmando como el Secretario, que
Certifico -



0L1249902

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE
D. PEDRO CHACON NIETO
CONCEJALES
DA ANTONIA VILLAR CARRILLO
D. JUAN MANCHA POZO
D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ
D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS
D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON
D. FELIX GONZALEZ LABRADOR
SECRETARIO
D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día seis de Mayo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en sesión ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON

NIETO y da fe del acto el Secretario D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Abril de 1.997, y no habiendo ningún tipo de reclamación es aprobada por UNANIMIDAD. Determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del ROF.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO SOBRE VIAS PECUARIAS: Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la Corporación de que el Ayuntamiento de Puebla de la Reina, basándose en el Decreto 143/1996, de 1 de Octubre, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, debería solicitar a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, ponga en funcionamiento el cumplimiento del art. 8º-13 y 18 del citado Reglamento, referente a clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias, cañadas, cordeles y veredas en nuestro término Municipal, comprometiéndose este Ayuntamiento a apoyar a dicha Consejería en todo cuanto estuviera a su alcance.

A la vista de lo expuesto y una vez debatidos los múltiples problemas que acarrea la carencia de un deslinde administrativo en orden y un amojonamiento de vías pecuarias, cañadas, cordeles y veredas, la Corporación por UNANIMIDAD acuerda solicitar a la Consejería de Agricultura ponga en funcionamiento el cumplimiento del artículo 8º-23 y 18 del citado Reglamento, procediendo con ello a la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias, cañadas,

cordeles y veredas de nuestro término Municipal de Puebla de la Reina.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, GASTO TEMA SEÑALIZACION: Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la necesidad de adquirir una serie de señales de tráfico y material señalizador que permitan dar solución a algunos problemas de tráfico existente en nuestra localidad.

Por el Concejil D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS se plantea la cuestión de poner el problema del tráfico de Puebla de la Reina en manos de algún experto de la Jefatura Provincial de Tráfico para que realice un informe que sirva de asesoramiento a la decisión de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde se insiste que independientemente del estudio a realizar por la Jefatura Provincial de Trafico es urgente darle solución a ciertos problemas existentes, para lo cual sería conveniente la adquisición de las señalizaciones, presentando para ello dos presupuestos, uno de Victoriano Gascón Garcia que asciende a un total de 177.016 pts. IVA incluido y un segundo de Grabados Barneto, S.L. que asciende a un total 141.404 pts. IVA incluido, acordándose por el Pleno adjudicar el suministro de las señalizaciones a Grabados Barneto por ser la oferta más ventajosa.

IV.- CREACION BANDA DE MUNICIPAL DE MUSICA: Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la oportunidad de crear en nuestro Municipio una escuela Municipal de Música, con el objeto de ponerla en funcionamiento para el curso 97/98, pudiéndose con ello acoger a las ayudas y subvenciones que al objeto convocan tanto la Junta de Extremadura como la Diputación Provincial.

La Corporación, oída la propuesta, acuerda por UNANIMIDAD proceder a la creación de la Escuela Municipal de Música de Puebla de la Reina, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente, D. PEDRO CHACON NIETO a dar los pasos necesarios para llevar a efecto la constitución efectiva de dicha escuela, que dará lugar en su día a la posible creación de una Banda Municipal de Música en nuestro pueblo.

V.- INFORMES DE LA ALCALDIA: 1º) Se da cuenta de la creación de la Comisión Especial de Festejos y su puesta en funcionamiento.

2º) Se da cuenta de la constitución de la Asamblea y formación de la Junta Directiva del proyecto PRODER y del acuerdo adoptado de nombramientos que recayeron en el Sr. Alcalde de Hornachos D. CESAR DIEZ SOLIS, como Presidente, el primer Teniente de Alcalde de Ribera del Fresno, D. JOSE MARTINEZ RAMOS, como Vicepresidente, quedando la Secretaría en posesión del Alcalde del Ayuntamiento de Llera, D. JOSE BELMEZ CARRASCO.

3º) Por la Alcaldía se encomienda al Sr. Secretario para que proceda a la lectura del informe de los Servicios Veterinarios en relación al cebadero de cerdos del Polear, expresándose por el Sr. Alcalde que se envió informe del mismo al propietario del cebadero, no habiéndose realizado las medidas correctoras indicadas, por lo cual se informa de que por la Alcaldía se van a iniciar los trámites necesarios y preceptivos para adecuar las instalaciones del cebadero a la legislación vigente, que podían llegar a tener como consecuencia la clausura del mismo.

4º) Se informa que para el ZORROZ'97 se le ha comunicado verbalmente que se han concedido dos ayudas de 500.000 pts cada una por parte de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial respectivamente.

5º) Informa también que la Diputación Provincial de Badajoz ha concedido ayuda de 50.000 pts. para el hogar del Pensionista.

VI.- SOLICITUDES: Por el Secretario se procede a la lectura de la instancia presentada por la Asociación de Mujeres de Puebla de la Reina, en la que se solicita financiación para la puesta en marcha y



0L1249903

CLASE 8ª

desarrollo de la Asociación. Visto los puntos de la solicitud, la Corporación acuerda por UNANIMIDAD: 1º Las fotocopias cobrarselas al precio de costo. 2º El acceso al teléfono denegado. 3º Disponibilidad de un local, en las escuelas del cerro, hasta tanto finalice el curso de Conductor de Camiones en la antigua biblioteca. En referencia a la financiación para gastos de fundación y puesta en marcha, se acuerda que se comunique a la asociación que indique al Ayuntamiento a que pueden ir destinados los posibles fondos de subvenciones.

-La solicitud de Longinos Flores Garay se queda pendiente de estudio hasta tanto se reciban los informes de los Técnicos competentes.-

Antes de entrar en el punto de Ruegos y Preguntas por parte de la Alcaldía se presentan dos Mociones, por la vía de urgencia, cuya urgencia se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros asistentes.

MOCION DE URGENCIA I: TRASLADO FORZOSO ALUMNOS E.S.O. ZONA RURAL: En aplicación del Artículo 91.4 del R.O.F., por la Alcaldía se presenta al Pleno la Moción remitida por la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Reyes Huertas de la localidad, cuya urgencia es aprobada por la unanimidad de los miembros legales de la Corporación.

La Moción literalmente señala: "Ante el desplazamiento forzoso de los Alumnos de la Zona Rural, por motivo de la Educación Secundaria Obligatoria, y la negativa de los Padres a este desplazamiento, ya que supone:

No dotar a los Colegios Rurales en Calidad de Enseñanza, ni acondicionar dichos Colegios, por falta de Alumnos por ser desplazados.

La despoblación, paulatina de los matrimonios jóvenes, ya que antes de que se tenga que desplazar su hijo a la Zona Urbana, se van ellos, ya que su trabajo lo desarrollan en la Zona Urbana. Evitando así poner diariamente a sus hijos en un autobús.

El Peligro inminente según el Artículo de la LOGSE, que dice: Excepcionalmente la Educación PRIMARIA (de 6 a 11 años) y en la Educación SECUNDARIA (de 11 a 16 años) en aquellas ZONAS RURALES EN QUE SE CONSIDERE ACONSEJABLE SE PODRA ESCOLARIZAR a los NIÑOS en un Municipio próximo al de su residencia.

Este Artículo discrimina al Pueblo Rural y establece ya que en el Futuro los Alumnos se Escolaricen en OTRO MUNICIPIO distinto al de su RESIDENCIA.

En Educación Secundaria el Municipio es donde hay Institutos, ¿QUIEN GARANTIZA QUE SEAN TAMBIEN LOS ALUMNOS DE PRIMARIA (de 6 a 11 años) los que se tengan que desplazar a estos Municipios?. Este Artículo habla de ESCOLARIZACION (Obligatoria desde los 6 años).

Ante esta Discriminación hacia el Pueblo Rural, injusta y agresiva, proponemos se apruebe como Moción en contra de la salida forzosa de los Alumnos del Pueblo Rural en el Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Se apoye a la APA/Consejo Escolar y Padres en cuantas gestiones vienen realizando para resolver este asunto en el sentido Expuesto en la Moción.

Pedir las responsabilidades civiles ante un traslado forzoso de los alumnos en el Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria."

Oída la moción, la Corporación por UNANIMIDAD de los Miembros legales ACUERDA: APOYAR, en su totalidad el contenido de la Moción:

- En contra de la Salida forzosa de los alumnos del Pueblo Rural en el Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Apoyar a la APA/Consejo Escolar y Padres en cuantas gestiones vienen realizando para resolver este Asunto en el sentido expuesto en la moción.

Pedir la responsabilidades civiles ante un traslado forzoso de los Alumnos en el Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

MOCION DE URGENCIA II.- DEFENSA DEL OLIVAR EN EXTREMADURA: En aplicación del Artículo 91.4 del R.O.F., por la Alcaldía se presenta al Pleno la Moción remitida por la UPA de la localidad, cuya urgencia es aprobada por la unanimidad de los miembros legales de la Corporación.

La Moción literalmente señala: "La Reforma de la Organización Común de Mercado de aceite de oliva, que propone la Comisión Europea, y que defiende a capa y espada el Comisario de Agricultura Fran Fischler, supone un duro golpe a las buenas perspectivas que los productos del olivar español y muy concretamente el extremeño en el futuro.

De llevarse a cabo la mencionada reforma en los términos que propugna la Comisión, puede suponer la desaparición de más de un tercio de la superficie de olivar de nuestra región que al no primarse la producción real (ya que la ayuda sería por árbol), haría que mucha gente no hiciera las labores y tratamientos habituales para conseguir más producción al tener asegurada las ayudas por el número de árboles. Ello conllevaría la pérdida de millones de jornales y de miles de puestos de trabajos, que harían que muchos pueblos de nuestra región que tienen en torno al olivar la mayor parte de sus rentas pasasen a una situación crítica.

Por todo ello el pleno de esta corporación municipal insta a la Ministra de Agricultura, para que consiga del Consejo de Ministros de Agricultura de la UE que no se impongan los planteamientos de la Comisión para no crear un grave problema económico y social en muchos pueblos de nuestra región, que tienen en el olivar, su único medio de vida.

Asimismo, se acuerda apoyar la manifestación que para el día 31 de Mayo de 1997 ha convocado en Madrid la Mesa Nacional para la defensa del Olivar. También se hace un llamamiento a todos los vecinos de la localidad, para que apoyen y colaboren en la mencionada manifestación, comprometiéndose el Ayuntamiento de la localidad, a poner los medios de locomoción necesarios, para garantizar el desplazamiento de los vecinos que lo consideren necesario a la manifestación del día 31 de Mayo en Madrid."

Oída la Moción, la Corporación por UNANIMIDAD aprueba la misma en todo su contenido y extensión, a excepción del compromiso de aportar los medios de locomoción necesarios.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formularon.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna hora y diez minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifico.-

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta, formada por 2 folios de Timbre del Estado, de la calse 8ª, está compuesta por la serie y números OL1249902 y OL1249903, escritos en anverso y reverso.

4EL SECRETARIO,



0L1249904

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA

BADAJOS

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE
 D. PEDRO CHACON NIETO
CONCEJALES
 DA ANTONIA VILLAR CARRILLO
 D. JUAN MANCHA POZO
 D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ
 D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS
 D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON
 D. FELIX GONZALEZ LABRADOR
SECRETARIO
 D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día tres de Junio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en sesión ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO y da fe del acto el Secretario D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE.

NIETO y da fe del acto el Secretario

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR:
 Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de Mayo de 1.997, y no habiendo ningún tipo de reclamación es aprobada por UNANIMIDAD. Determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del ROF.

II.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.997.-

A) Propuesta de acuerdo: Examinado el expediente de Presupuesto General de ésta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS

Capítulo: Operaciones corrientes

- 1º.- Impuestos directos. 14.328.507 PTS.
- 2º.- Impuestos indirectos. 760.934 PTS.
- 3º.- Tasas y otros ingresos. 5.447.000 PTS.
- 4º.- Transferencias corrientes. 25.662.095 PTS.

del 03,

5º.- Ingresos patrimoniales . . . 1.182.145 PTS.

Total operaciones corrientes. 47.380.681 PTS.

Capítulo: Operaciones de Capital

6º.- Enajenación de Inversiones reales. . . 0 pts.

7º.- Transferencias de Capital. . . 14.700.000 pts.

8º.- Activos Financieros. 200.000 pts.

9º.- Pasivos Financieros. 0 pts.

Total operaciones de capital. 14.900.000

TOTAL INGRESOS 62.280.681 PTS.

GASTOS

Capítulo: Operaciones corrientes

1º Remuneración del personal. 24.059.159 PTS.

2º Gastos en bienes corrientes y servicios. 18.188.213 PTS.

3º Gastos financieros. 0 PTS.

4º Transferencias corrientes. 2.208.378 PTS.

Total operaciones corrientes. 44.455.750 PTS.

Capítulo: Operaciones de capital

6º Inversiones reales. 17.500.000 PTS.

7º Transferencias de capital. 0 PTS.

8º Activos financieros. 200.000 PTS.

9º Pasivos financieros. 124.931 PTS.

Total operaciones de capital. 17.824.931 PTS.

TOTAL GASTOS. 62.280.681 PTS.

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto, dando como resultado el siguiente:

Votos a favor SIETE; Votos en contra CERO; Abstenciones CERO; por lo que el Presupuesto es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150,4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen



OL1249905

CLASE 8.ª

por capítulos."

III.- ORDENANZA VENTA AMBULANTE: Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación del contenido del borrador de la Ordenanza Municipal Reguladora de la venta ambulante para la localidad de Puebla de la Reina, asimismo fundamenta la necesidad de aprobar esta ordenanza en poseer una regulación que permita solventar la cantidad importante de problemas que la venta ambulante provoca en esta localidad. Entrado en debate se plantea por la mayoría de los miembros de la Corporación el hecho de lo extenso y de lo minucioso de la regulación propuesta para la ordenanza, considerando que sería conveniente la aplicación de la misma con la flexibilidad necesaria para no provocar una "estampida" de los vendedores ambulantes de nuestra localidad, que ante mucha de las carencias comerciales de nuestro municipio pueden realizar una función importante para los ciudadanos, puesta a votación se aprueba por unanimidad de los miembros legales de la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta preceptiva, en toda su extensión el contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante que se adjunta como anexo a este acuerdo.

V.- INFORMES DE LA ALCALDIA: 1º) Por la Alcaldía se da cuenta de que el próximo semestre, corresponde al Ayuntamiento de Puebla de la Reina la contratación del Conserje para el Centro de Salud de Hornachos, indicando que se va a formalizar escrito al INSALUD exponiéndole que será la última contratación que se realice por parte de este Ayuntamiento, instándole al INSALUD para que asuma de una vez por todas, sus competencias en materia sanitaria, y por tanto, asuma la contratación del Conserje para períodos sucesivos.

2º) Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de que se va a proceder mediante escrito, a instar al Director del INSALUD y al Coordinador del Centro de Salud de Hornachos, para que el módulo de Campillo vuelva a Hornachos, con sus derechos y deberes.

3º) Por la Alcaldía se informa al Pleno de la consecución de una subvención de 500.000 pts. otorgadas por la Dirección General de la Juventud.

VI.- SOLICITUDES: Por el Secretario se procede a la lectura de la instancia presentada por D. Diego Hernández Becerra y ante la falta de documentación respecto del contenido del anterior acuerdo adoptado en Pleno anterior, se acuerda que se le conceda la indemnización en el mismo sentido por el que se adoptó el acuerdo de la anterior sesión.

Solicitud de D. Francisco Sánchez Carreira por la que se solicita le se concedido un trienio a efectos de antigüedad, y con carácter retroactivo del 1 de Enero de 1.997.

Previo informe del Secretario, en el que se indica la legalidad de la solicitud, la Corporación acuerda dar por bueno el informe de Secretaría y por consecuencia que se haga efectivo los derechos económicos dimanante del trienio solicitado.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formularon.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna hora y diez minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifico.-



CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta, formada por 2 folios de Timbre del Estado, de la clase 8ª, está compuesta por la serie y números OL1249904 y OL1249905, escritos en anverso y reverso.

EL SECRETARIO

Fdo. Francisco Gutierrez Calle.

V.- INFORME DE LA ALCALDIA: Por la Alcaldía se da cuenta de que el próximo semana, correspondiente al Ayuntamiento de Puebla de Hornos, la Contratación del Centro de Salud de Hornos, para el Centro de Salud de Hornos, indicando que se va a formalizar contrato al INSALUD exponiéndole que esta es la última contratación que se realiza por parte de este Ayuntamiento, indicando al INSALUD para que avise de una vez por todas, sus compromisos en materia sanitaria, y por tanto, anula la contratación del Centro de Salud de Hornos para períodos sucesivos.

2º) Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de que se va a proceder mediante escrito, a instar al Director del INSALUD y al Coordinador del Centro de Salud de Hornos, para que el médico de cambio vuelva a Hornos, con sus pacientes y deberes.

3º) Por la Alcaldía se informa al Pleno de la concesión de una subvención de 200.000 pes. otorgada por la Dirección General de la Juventud.

VI.- SOLICITUDES: Por el Secretario se procede a la lectura de la minuta presentada por D. Diego Hernández Becerra y ante la falta de documentación respecto del contenido del anterior acuerdo adoptado en el Pleno anterior, se acuerda que se le comunique la indemnización en el mismo sentido por el que se adoptó el acuerdo de la anterior sesión.

Solicita D. Francisco Sánchez Gutiérrez por la que se solicita le sea concedido un terreno a efectos de antigüedad, y con carácter retroactivo del 1 de Mayo de 1.957.

Previo informe del Secretario, en el que se indica la legalidad de la solicitud, la Corporación acuerda dar por bueno el interés de Sánchez y por consecuencia que se haga efectivo los derechos económicos dimanantes del terreno solicitado.



0L1249906

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE
D. PEDRO CHACON NIETO
CONCEJALES
DA ANTONIA VILLAR CARRILLO
D. JUAN MANCHA POZO
D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ
D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS
D. FELIX GONZALEZ LABRADOR
SECRETARIO
D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en sesión ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO y da fe del acto el Secretario D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE. No asiste el concejal D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR:
 Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de Mayo de 1.997, y no habiendo ningún tipo de reclamación es aprobada por UNANIMIDAD. Determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del ROF.

II.- AYUDA CONTRATACION DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS. FONDO SOCIAL EUROPEO: Por parte de la Alcaldía se da cuenta de la orden de 23 de Mayo de 1.997, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras y servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Con tal medida se pretende disminuir la tasa de paro que soporta nuestra región, a la vez que suplir la carencia de personal de las Corporaciones Locales y conseguir mejoras en los diversos ámbitos de actuación de las entidades locales, especialmente en gestión administrativa, servicios de interés colectivo, infraestructura municipal, dinamización sociocultural, conservación y mejora del medio rural y regeneración de espacios naturales. Oído el contenido de la orden y analizadas las posibilidades de actuación, el Pleno de la Corporación, por la UNANIMIDAD de los miembros legales,

ACUERDA

1º.- Solicitar de la Dirección General de Ingresos de la Consejería de

Economía, Industria y Hacienda, de acuerdo a la orden de 23 de Mayo de 1.997, ayuda para la contratación de los siguientes puestos de trabajo de acuerdo a la memoria descriptiva de los servicios a realizar que se adjunta:

- OPERARIO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.
- OPERARIO DE JARDINERIA.
- GUARDERIA RURAL.
- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

2º.- Aceptar como coste previsible de estas contrataciones, para un período de 12 meses, la cantidad de 7.300.000 pts., que incluiría salarios y seguridad social.

3º.- Aceptar en su totalidad el contenido de la normativa Comunitaria y lo establecido en esta Orden reguladora de las ayudas.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO a firmar cuantos documentos tengan relevancia para llevar a buen término la concesión de las ayudas señaladas para la realización de las contrataciones.

III.- MEJORA Y POTENCIACION DE RECURSOS TURISTICOS: Por la Alcaldía se da cuenta de la orden de 21 de Mayo de 1.997, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por el que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos. Oído el contenido de la orden y analizadas las posibilidades de actuación, el Pleno de la Corporación, por la UNANIMIDAD de los miembros legales,

ACUERDA

Autorizar al Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO para la tramitación del procedimiento ante la Consejería y para suscripción del correspondiente convenio.

IV.- PLAN INTERREG II: Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde-Presidente del asunto correspondiente, y a la vista de lo expuesto se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1996/1999:

Nº obra: 6/45320.
Denominación de la obra: PISCINA MUNICIPAL EN ZONA RUSTICA DE PUEBLA DE LA REINA.

Presupuesto y financiación:

	ANUALIDAD 1997	ANUALIDAD 1998	ANUALIDAD 1999	TOTAL
-Aportación F.E.D.E.R.				
-Aportación Diputación.	7.500.000			7.500.000
-Aportación Ayuntamiento.	2.500.000			2.500.000
PRESUPUESTO....	10.000.000			10.000.000

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos e impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y ART. 2.1.C de la Ley 39/88, de



OL1249907

CLASE 8ª

28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento feaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

V.- MODIFICACION PLAN DIPUTACION 1998: Por la Alcaldía se presenta al Pleno la propuesta de solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la modificación de las obras propuestas para el Plan Especial Sudeste 1.996/1.999 y para la anualidad de 1.998, que en un principio se destinaba para la obra de PUESTA EN FUNCIONAMIENTO POZO DE ABASTECIMIENTO DE LA DONOSA, DEPOSITO Y CONDUCCION DE AGUA. La modificación consistiría en la realización de las obras de pavimentación de las siguientes calles relacionadas por orden de prelación: 1ª.- CALLE ESPRONCEDA, 2ª CALLE REYES HUERTAS, 3ª TRAVESIA CALLE CERRO, 4ª CAMINO DEL COLEGIO, 5ª CALLE ISABEL LA CATOLICA, 6ª TRASERA LOS PALACIOS, 7ª TRASERA DE CANOVAS DEL CASTILLO. Siendo el presupuesto de la obra el mismo que la inicialmente propuesta, con un importe de 12.000.000 de pesetas, del cual la aportación Estatal asciende a 6.000.000 de pesetas, la aportación de Diputación asciende a 4.200.000 pesetas y la aportación del Ayuntamiento asciende a 1.800.000 pesetas, adquiriendo por este acuerdo el compromiso la Corporación Municipal de aportar las cantidades que le corresponden cuando sea requerida por Diputación, en función de las certificaciones de obra emitidas.

La Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes que representan la mayoría absoluta de los miembros legales APRUEBAN el contenido en toda su extensión de esta propuesta, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a firmar cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen termino la misma.

VI.- INFORMES DE LA ALCALDIA: - Se da cuenta de la resolución de fecha 18 de Junio de 1997, por la cual no habiéndose podido valorar los méritos de ningún Funcionario con Habilitación de carácter Nacional, en el concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo, al no haber solicitado ninguno tomar parte para cubrir el puesto de Secretaria-Intervención, por todo ello, se ha declarado desierto el concurso, elevando esta resolución a la Dirección General de la Función

Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, la Corporación se da por enterada.

VII.- SOLICITUDES: Por el Secretario se procede a la lectura de la solicitud presentada por D. Manuel Moreno Balas y Visitación Moreno Balas, en la que se solicita la cesión en propiedad, previo pago de su valor el trozo que linda con el huerto particular, sito en calle Pocito, comprometiéndose a igualar con la línea de la calle citada, que en su día señale el Ayuntamiento. Por la Alcaldía se solicita al Sr. Secretario informe para ver la posibilidad de acceder a lo solicitado. Por la Secretaría se indica que para poder acceder a esta venta debería declararse el citado terreno, como parcela sobrante de acuerdo al Reglamento de Bienes y para la declaración de parcela sobrante se deben cumplir los requisitos de unidad urbanística apta para su ejecución y la no declaración de terreno sobrante como de interés social o de utilidad pública. Oído el informe de Secretaría, la Corporación por UNANIMIDAD de los Srs. asistentes rechaza la solicitud, con el argumento de entender que el terreno solicitado puede cumplir una utilidad pública, y por lo cual no se podrá declarar como parcela sobrante.

- Por el Secretario se procede a la instancia presentada por Da Juan Bastida Barroso, en la que solicita la concesión de una ayuda de 150.000 pts. para proceder al arreglo de la techumbre de la finca de su propiedad, sita en Calle Menendez Pidal, nº 15 ante la situación económica deficiente que padece. Vista la solicitud, la Corporación por UNANIMIDAD deniega la solicitud, indicando que la Junta de Extremadura posee una línea de crédito subvencionado y fondo perdido para acometer obras de estas características, adquiriendo el compromiso este Ayuntamiento de que una vez tenido conocimiento del contenido de esta línea de crédito, se le comunicará convenientemente.

URGENCIA: Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, se presentan por vía de urgencia cuatro puntos:

1º.- Solicitud licencia Consejería de Obras Públicas 15 viviendas promoción pública en Puebla de la Reina. Vista la solicitud de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la cual se solicita licencia urbanística para la construcción de 15 viviendas de promoción pública, en Puebla de la Reina, para lo cual adjunta el proyecto de su construcción, y supeditando su liquidación o pago a los adjudicatarios que resulten de la subasta que la Consejería de Obras Públicas realizará al efecto, la Corporación por UNANIMIDAD acuerda conceder la licencia urbanística preceptiva de acuerdo al proyecto de obra presentado.

2º.- **SOLICITUD CESION EN USO CAMARA AGRARIA LOCAL CONSEJERIA DE AGRICULTURA:** Por la Alcaldía se propone al Pleno solicitar de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, de acuerdo a la normativa publicada recientemente, la cesión en uso de la báscula, del Salón de la Sociedad y del granero para la utilización de los mismos por parte de esta Corporación. La Corporación, vista la propuesta, aprueba la misma por la UNANIMIDAD de los Srs. asistentes

3º.- **INDEMNIZACION JUBILACION FUNCIONARIO DIEGO HERNANDEZ BECERRA:** La Corporación, de acuerdo a lo aprobado en la última sesión celebrada por el Pleno Municipal y recabada la información requerida en el mismo, acuerda: 1º.- Solicitar de D. Diego Hernández Becerra la documentación relativa al importe de las retribuciones de su pensión voluntaria, así como el porcentaje que representa su pensión con respecto del 100%.

2º.- Una vez conocido estos datos, liquidar la diferencia porcentual entre lo percibido y el 100% de la pensión de jubilación, siempre y cuando no supere la cantidad de 46.000 pts., todo ello de



OL1249908

CLASE 8ª

acuerdo a lo solicitado por D. Diego Hernández Becerra en escrito precedente.

3º.- La liquidación de las cantidades correspondientes a esta indemnización se liquidarán mensualmente en 14 pagas, también de acuerdo a lo solicitado en el escrito precedente.

4º.- **BASES DE CONTRATACION DE UN TRABAJADOR PARA PUESTO DE TRABAJO DE ATENCIONES MULTIPLES EN EL CENTRO DE SALUD DE ZONA:** Por el Secretario se da cuenta de las bases de contratación indicada, aprobándose las mismas por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

8º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS:** No se formularon.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna hora y treinta minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifico.-

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta, formada por 3 folios de Timbre del Estado, de la clase 8ª, está compuesto por la serie y números OL1249906, OL1249907 y OL1249908, escritos todos por amberso y los dos primeros por el reverso.
EL SECRETARIO,

Fdo. Francisco Gutierrez Calle.

011242908

CLASE 8a

acuerdo a lo solicitado por D. Diego Hernández Escorza en escrito precedente.
12.- La liquidación de las cantidades correspondientes a esta indemnización se liquidará negativamente en la página, también de acuerdo a lo solicitado en el escrito precedente.

13.- BASES DE CONTRATACION DE UN TRABAJADOR PARA PUESTO DE TRABAJO DE ATENCIONES MULTIPLES EN EL CENTRO DE SAUD DE MORA: Por el Secretario se da cuenta de las bases de contratación indicadas, aprobándose las mismas por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

14.- PREGUNTA Y RESPUESTA: No se formularon.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, firmando como el Secretario, que certifica.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta, formada por 3 folios de timbre del Estado, de la clase 8a, está conformado por la serie y números 011242906, 011242907 y 011242908, escritos todos por el mismo y los dos primeros por el reverso.
EL SECRETARIO.

Rfo. Francisco Gutiérrez Calle.



0L1249909

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE
D. PEDRO CHACON NIETO
CONCEJALES
DA ANTONIA VILLAR CARRILLO
D. JUAN MANCHA POZO
D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ
D. FELIX GONZALEZ LABRADOR
SECRETARIO
D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en sesión ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON

NIETO y da fe del acto el Secretario D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE. No asiste y justifican su ausencia los concejales D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON y D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR:
 Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Junio de 1.997, haciéndose la observación de que en el escrito que se remita al Policía Municipal D. Diego Hernández Becerra, del acuerdo de indemnización, es hasta que cumpla los 65 años, aprobándose por UNANIMIDAD. Determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del ROF.

II.- SUBVENCION AEPSA: Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del oficio recibido desde la Delegación del Gobierno en Extremadura con fecha 14 de Julio de 1.997, comunicando la reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 5.921.066 pts. con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, y en el que se significa que la solicitud para la obtención de subvención deber formalizarse antes del próximo día 10 de Septiembre.

Abierto el debate, y ala vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación del proyecto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal de la obra "PRIMERA PARTE DE PISCINA PUBLICA EN PUEBLA DE LA REINA".

SEGUNDO: Solicitar reserva de crédito a la Junta de Extremadura

para la adquisición de los materiales a emplear en la obra anterior.
TERCERO: Aprobar el gasto con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto municipal y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente la realización de los actos necesarios a los fines expuestos.

III.- PROPOSICION NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS INTERINOS: Por el Secretario se procede a la lectura de la Moción presentada al Pleno de acuerdo a los solicitado por la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y de la FEMPEX, por la cual se solicita del Pleno que se adopte el acuerdo de que en caso de que exista vacante en el puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y que el mismo no haya sido cubierto mediante nombramiento provisional, accidental comisión de servicios o mediante acumulación de funciones, se proceda al nombramiento, como Funcionario Interino, de una persona incluida en la bolsa de trabajo que constituya la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta para esta finalidad, así como que se acepte que la persona a proponer como Funcionario Interino, sea la que corresponda según el orden establecido en la bolsa de trabajo y conforme a los criterios fijados en las bases de la correspondiente convocatoria. El Pleno, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, rechaza el contenido de la presente moción, entendiendo que debe ser el Ayuntamiento el que tenga la posibilidad de elegir, dentro de la bolsa de trabajo constituida por la Junta.

IV.- MOCION ANTE EL ASESINATO DE MIGUEL ANGEL BLANCO: Por la Alcaldía se presenta al Pleno la siguiente moción: "Ante el terrible asesinato del Concejal de Ermua, MIGUEL ANGEL BLANCO GARRIDO, el Ayuntamiento de Puebla de la Reina condena la barbarie asesina de ETA y su entorno, y manifestamos nuestro respaldo y solidaridad a las Corporaciones Locales del País Vasco, que a la misma vez sirva de instrumento de apoyo a nuestros compañeros Alcaldes y Concejales que lucha por la DEMOCRACIA desde sus cargos electos en las Corporaciones Locales Vascas".
Oído el contenido de la misma, la Corporación por UNANIMIDAD acuerda apoyar el contenido de la moción en toda su extensión.

V.- FIESTAS 1998: Por la Alcaldía se da cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, en el que se solicita que se proponga por el Ayuntamiento los 2 días de fiestas locales de Puebla de la Reina, para el ejercicio de 1998, por la Corporación se proponen los días 13 de Abril y 15 de Mayo.-

VI.- SOLICITUD CEBADERO EL POLEAR.- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del estado en el que se encuentra el expte. tramitado al efecto de la solicitud de licencia de actividad clasificada para la legalización de la actividad de cebadero de cerdos, en carretera de Retamal s/n y cuyo titular es Laureano Lobato Acedo.

VII.- INFORMES ALCALDIA: * Concesión por parte de la Consejería de Presidencia y Trabajo de una subvención para la contratación de 3 puestos de trabajo, financiados por el Fondo Social Europeo y para la contratación de desempleados mayores de 25 años.

* Decreto delegación de las atribuciones de la Alcaldía en la 1ª Teniente de Alcalde, publicado en el V.O.P., debiendo dar cuenta al Pleno en la primera sesión a celebrar.

* Por la Alcaldía se da lectura al escrito remitido por D. Santiago Caballero Murillo, agradeciendo al pueblo de Puebla de la Reina la acogida dispensada a su persona y a la de su Sra. durante el tiempo en que ha desarrollado su tarea docente en el Colegio Público Reyes Huertas.-

VIII.- SOLICITUDES: Por la Alcaldía se procede a la lectura de la solicitud de Dª JOSEFA SANCHEZ POZO, por la cual reclama una subida de



OL1249910

CLASE 8ª

salario para el desempeño de la plaza de Celador del Centro de Salud de Hornachos, así como un incremento en el concepto de desplazamiento, vista la solicitud, se acuerda por unanimidad de los Srs. asistentes, conceder 20.160 pts. en concepto de desplazamiento mensual, así como mostrar el mal sentir de la Corporación por los comentarios de amañamiento del Tribunal, vertidos por D^a Josefa Sánchez Pozo, antes de la celebración del proceso de selección.

URGENCIA: Antes de entrar en el punto de ruegos y por vía de urgencia que es aprobada por la UNANIMIDAD de los Señores presentes, se presenta por la Alcaldía la moción RUPTURA DE LA AGRUPACION PARA SOSTENIMIENTO COMUN DEL PUESTO DE TRABAJO SECRETARIA-INTERVENCION, EN LOS MUNICIPIOS DE PUEBLA DE LA REINA Y PALOMAS: Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno que a petición del Ayuntamiento de Palomas, Municipio agrupado al de Puebla de la Reina en el sostenimiento de la plaza de Secretaria-Intervención, y por ello se propone al Pleno la adopción de acuerdo de ruptura de la Agrupación, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de creación de la Agrupación. La Corporación por UNANIMIDAD de los Srs. presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales, acuerda proceder a la ruptura de la Agrupación siguiendo desde este Acuerdo, los tramites necesarios y autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para firmar cuantos documentos sean necesarios para hacer efectiva la desvinculación, que se realizará cuando el Ayuntamiento de Palomas proceda a nombrar Secretario-Interventor de manera independiente.-

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formularon.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifico.-

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta, formada por 2 folios de Timbre del Estado, de la clase 8ª, está compuesto por la serie y números OL1249909 y OL1249910, escritos en anverso ambos y reverso el primero.

EL SECRETARI,

3

Fdo. Francisco Gutierrez Calle.

01249910



CLASE 8

salario para el desempeño de la plaza de Celador del Centro de Salud de Horcoches, así como un incremento en el concepto de desahucio, visto la solicitud, se acordó por unanimidad de los Sr. asistentes, conceder 30.180 pts. en concepto de desahucio mensual, así como mostrar el mal sentir de la Corporación por las comisiones de sueldos del Tribunal, vertidas por D. Teresa Sánchez Peco, antes de la celebración del proceso de selección.

URGENTE: Antes de entrar en el punto de ruegos y por vía de urgencia que se aprobó por la UNANIMIDAD de los Señores asistentes, se presenta por la Alcaldía la moción futura de la AGRUPACION PARA SOSTENIMIENTO COMÚN DEL PUESTO DE TRABAJADOR SECRETARIA-INTERVENCIÓN, EN LOS MUNICIPIOS DE PUEBLA DE LA REINA Y PALOMAS; Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno que a petición del Ayuntamiento de Palomas, Municipio dependiente de la Junta de la Reina en el momento de la plaza de Secretaria-Intervención, y por ello se propone al Pleno la adopción de acuerdo de ruptura de la Agrupación, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de creación de la Agrupación. La Corporación por UNANIMIDAD de los Sr. asistentes que se aprueba la moción de los señores asistentes, cuando proceda a la ruptura de la Agrupación aludiendo desde este acuerdo, las razones necesarias y autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para firmar cuantos documentos sean necesarios para hacer efectiva la desvinculación, que se realizará cuando el Ayuntamiento de Palomas proceda a nombrar Secretaria-Intervención de manera independiente.

9.- RUEGOS Y RESPUESTAS: No se formularon.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, firmando como el Secretario del certificado.

[Handwritten signature]



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta, formada por 2 folios de timbre del Estado de la clase 89, está compuesta por la serie y números 01249909 y 01249910, escritos en ambos y al reverso el primero.

EL SECRETARIO,

D. Francisco Gutiérrez Calle.

TIMBRE
DEL ESTADO



0L1249911

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE 1997.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACON NIETO

CONCEJALES

DA ANTONIA VILLAR CARRILLO

D. JUAN MANCHA POZO

D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ

D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS

D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON

D. FELIX GONZALEZ LABRADOR

SECRETARIO

D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en sesión ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO y da fe del acto el Secretario D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE.

NIETO y da fe del acto el Secretario D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 1.997, y no habiendo ningún tipo de reclamación es aprobada por UNANIMIDAD. Determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del ROF.

II.- APROBACIÓN DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1997.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar la obligatoriedad que establece el art. 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986 para las Corporaciones Locales de aprobar y publicar anualmente la oferta de empleo público para el año correspondiente.

Sin ninguna otra intervención se somete a votación del Pleno la aprobación de la oferta pública de empleo para el año 1.997, así como su publicación. Por unanimidad se aprueba, quedando configurada como sigue:

FUNCIONARIO DE CARRERA:

Grupo de Clasificación (art. 25 de la Ley 30/1944): D.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales, clase: Policía Local.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Policía.

III.- INCORPORACION HINOJOSA DEL VALLE A LA MANCOMUNIDAD VILLA DE RIBERA: Por el Sr. Alcalde se da lectura del escrito enviado por el Presidente de la Mancomunidad Villa de Ribera, en el que se solicita que se adopte el acuerdo por el cual se autorice a la Hinojosa del Valle a incorporarse a la Mancomunidad Villa de Ribera, significandose por el Sr. Alcalde que la incorporación de Hinojosa del Valle debería conllevar la participación de este Municipio en los costes proporcionales del proyecto segundo de la Escuela Taller, oída la propuesta, por UNANIMIDAD de los Miembros presentes se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Integración del Municipio de Hinojosa del Valle, como miembro de la Mancomunidad "Villa Ribera", a los efectos de su integración en el 2º Proyecto de Escuela-Taller "Villa Ribera", participando en la parte proporcional del coste del proyecto que le corresponda.

SEGUNDO: Aprobar, el fin de ser órgano gestor del Servicio de Recogida de Basuras en los Municipios de Ribera del Fresno, Hinojosa del Valle y Puebla del Prior, la Mancomunidad "Villa Ribera", procediéndose por ello a la integración de Hinojosa del Valle como miembro de la Mancomunidad a tal efecto y no afectando este Servicio a los Municipios de Palomas y Puebla de la Reina.

IV.- MOCION ASOCIACION PRO-HOSPITAL COMARCAL DE ALMENDRALEJO: Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de los escritos enviados por la Asociación PRO-HOSPITAL COMARCAL DE ALMENDRALEJO, en el que se solicita se adopte el siguiente acuerdo: "La Salud es un derecho de todo ciudadano español, tal y como se recoge en la Constitución Española, y los poderes públicos deben velar por ella y potenciarla, así como poner todos los mecanismos a su alcance.

La Comarca de Tierra de Barros, extensa y con una población dispersa vive el constante peregrinar de enfermos y familiares a una localidad ajena a la Comarca, con los consiguientes perjuicios tanto humanos como económicos, dada la precariedad de servicios sanitarios existentes en ella.

El Hospital de Mérida, hospital de referencia del Area de Salud al que pertenece la Comarca Tierra de Barros está saturado, siendo el 60% de los pacientes atendidos pertenecientes a nuestra comarca, además de sufrir sus listas de espera.

La Comarca de Tierra de Barros no puede quedar atrás en el desarrollo de sus niveles de salud y sus habitantes necesitan de un Centro Sanitario Hospitalario que cubra estas necesidades. Por ello instamos a las Administraciones competentes: Ministerio de Sanidad y Junta de Extremadura a gestionar de manera urgente la consecución de la meta de años de los habitantes de la Comarca Tierra de Barros".

Oído por los Miembros del Pleno el contenido de la proposición, se aprueba en toda su extensión por UNANIMIDAD de los Miembros presentes.

V.- BASES SELECCION DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS, FONDO SOCIAL EUROPEO: Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la aprobación de las Bases de selección de 3 desempleados mayores de 25 años, cofinanciados por el F.S.E. al haberse resuelto la adjudicación de una subvención de 675.000 pts. por cada uno de los puestos de trabajo afectados, expuestas las bases son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

VI.- CANCHA TIRO AL PLATO: Por el Sr. Alcalde se proponen las diferentes opciones existentes al objeto de la situación de la futura cancha de tiro al plato en Puebla de la Reina.

Debatida largamente la posibilidades y lugares se acuerda: Que por el Sr. Alcalde se gestione con el Sr. Presidente de la Junta de Egidos la posibilidad de situar la cancha de tiro al plato en los terrenos de la era, y si no se llegara a buen fin, se acuerda construir la cancha de tiro al plato en terrenos de Vías Pecuarias, los cuales se detallan



OL1249914

CLASE 8ª

en la memoria realizada por el Técnico Municipal.

VII.- INCORPORACION OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS FONDOS EQUIPO DE FUTBOL DE LA LOCALIDAD: Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la existencia de un ingreso en las Arcas Municipales, por parte de los encargados del Equipo de Fútbol de la localidad, que asciende a la cantidad de 127.299 pts., proponiéndose por el Sr. Alcalde la incorporación de estos fondos a una cuenta no presupuestaria, con la intención de distribuir estos fondos en las distintas actividades deportivas municipales. La propuesta es aprobada por la UNANIMIDAD de los Miembros presentes.

VIII.- INFORME LICENCIAS DE OBRAS TELESFORO SANTOS MORENO Y PEDRO ROMERO CAMPILLEJO: Por la Alcaldía se da cuenta de que al objeto de tramitar la licencia urbanística, consistente en una nave agrícola para ganado ovino, en la finca Las Vicentas, promovida por D. PEDRO ROMERO CAMPILLEJO y siendo necesario incorporar al expediente acuerdo de Pleno informando la petición del promotor, de acuerdo a lo establecido en el art. 44.2-2 del Reglamento de Gestión Urbanística. Vista la propuesta, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda informar positivamente dicha licencia urbanística, siempre que la citada construcción cumpla con la legislación vigente en materia urbanística y de actividades clasificadas.

Seguidamente Por la Alcaldía se da cuenta de que al objeto de tramitar la licencia urbanística, consistente en una nave agrícola para cebo y engorde de pollos, en la finca los 2 Almendros, promovida por D. TELESFORO SANTOS MORENO y siendo necesario incorporar al expediente acuerdo de Pleno informando la petición del promotor, de acuerdo a lo establecido en el art. 44.2-2 del Reglamento de Gestión Urbanística. Vista la propuesta, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda informar positivamente dicha licencia urbanística, siempre que la citada construcción cumpla con la legislación vigente en materia urbanística y de actividades clasificadas.

IX.- INFORMES DE LA ALCALDIA: Por la Alcaldía se informa que se han presentado un proyecto solicitando subvención para la contratación de 3 guardas rurales, según lo establecido en los acuerdos INEM-CORPORACIONES LOCALES del AEPSA.

- Por la Alcaldía se informa del escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia en el sentido de la renovación del cargo de Juez de Paz, por lo que se informa que se iniciará el expediente con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del edicto anunciando los requisitos que los aspirantes deben reunir.

- A continuación da cuenta del resumen de los gastos de las fiestas, que ascienden a la cantidad de 5.539.418 pesetas.

- Por la Alcaldía se propone al Pleno adoptar el compromiso de incorporar en el Presupuesto de 1998 la adquisición del equipo de retransmisión a través de repetidos del canal EUROESPORT, aceptándose

la propuesta por unanimidad.

- Por la Alcaldía se informa de la necesidad de iniciar las actuaciones necesarias para que la escuela Municipal de Música inicie su actividad en el ejercicio de 1998, reservando una partida en el presupuesto.

- Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la solicitud que en su momento presentó D. Longinos Flores Garay sobre el recibo del agua con una cantidad desproporcionada, acordándose pasarle un recibo por el período solicitado cuya cantidad ascienda a la media de los últimos recibos abonados.

X.- SOLICITUDES: Por la Alcaldía se procede a la lectura de la solicitud realizada por el Presidente del Hogar del Pensionista en la que se pide una subvención de 60.000 pts. para actividades a desarrollar en dicho Hogar, vista la solicitud, los Srs. Concejales, por UNANIMIDAD acuerdan que se conteste al Sr. Presidente en el sentido de que para recibir subvención deberán presentar proyectos concretos y valorados, teniendo obligación de una vez concedida la subvención, corresponder con la posterior justificación de los Gastos habidos.

* Por la Alcaldía se da lectura a la solicitud realizada por D^a JUANA GONZALEZ NUÑEZ, encargada de la Biblioteca Municipal, resolviéndose por UNANIMIDAD de los Srs. Concejales que el material necesario para las actividades propuestas se presenten en un listado, y posteriormente el Ayuntamiento procederá a su adquisición y sobre la ampliación del horario y la utilización de la fotocopidora municipal, se realizará un estudio que se traerá al próximo Pleno.

URGENCIA: Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, y por vía de urgencia, que es aprobada por UNANIMIDAD de los Srs. presentes, se presenta por la Alcaldía la OBRA REHABILITACION DEL ANTIGUO COMEDOR ESCOLAR PARA CASA DE LA CULTURA: Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y el Ayuntamiento de Puebla de la Reina, para la rehabilitación del antiguo comedor escolar para Casa de Cultura en esta localidad, debiéndose adoptar el compromiso de ejecutar la obra por parte de esta Entidad, la aprobación del Convenio, aceptando todas las cláusulas del mismo y facultar al Sr. Alcalde para su firma, y de cuantos documentos sean necesarios a los fines expuestos. Enterados los Srs. Concejales, por UNANIMIDAD acuerdan:

1º.- Adquirir el compromiso de ejecutar la obra por parte del Ayuntamiento.

2º.- Aprobar el modelo del Convenio, aceptando todas sus cláusulas y facultar al Sr. Alcalde para su firma y de cuantos documentos sean necesarios a los fines expuestos.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Por parte de D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Por qué no se ha solicitado la subvención de la Junta de Extremadura para adquisición de libros en la escuela.

Por el Sr. Alcalde se contesta que la competencia para dicha solicitud correspondía al Director del Colegio, habiéndosele comunicado a esta Alcaldía por parte del Director que se había solicitado, hecho que se ha demostrando que no era cierto.

2ª ¿Cada cuanto tiempo vienen las máquinas del Parque Móvil de la Mancomunidad?

Por el Sr. Alcalde se contesta que hay un calendario establecido por la Junta Directiva de la Mancomunidad.

Continúa el Sr. Gallardo Ballesteros diciendo que sería bueno que se reuniera una comisión para que entre todos se pudieran aportar ideas de donde podrían trabajar dichas máquinas.

Por la Alcaldía se contesta que no hay inconveniente alguno.



0L1249915

CLASE 8ª

Por parte de D. FELIX GONZALEZ LABRADOR se realizan los siguientes ruegos: A su entender la Comisión de Festejos ha estado fatal, los cabezudos solos, no se tiraron cohetes, no se anunció que iban a salir. Debería haber uno de la Comisión para cada actividad.

Por otro lado indica también que en un Pleno del año pasado se acordó que la Plaza en las fiestas no se ocuparía con mesas y veladores, hecho que no se ha cumplido.

Por la Alcaldía se contesta que habrá que realizar un análisis más tranquilo de la actuación de la Comisión.

Asimismo ruega que se señalicen zonas con prohibido aparcar para que pueda pasar el camión de la basura y en ciertas calles en los dos Acerados.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y dos minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifico.-

01249918



CLASE 89

Por parte de D. FELIX GONZALEZ LABRADOR se realizan las siguientes
 pruebas: A su entender la Comisión de Fiestas de estado legal, las
 celebradas antes, no se fijaron cobertes, no se anunció que iban a salir.
 Debería haber uno de la Comisión para cada actividad.
 Por otro lado indica también que en un plano del año pasado se
 acordó que la fiesta en las fiestas no se ocuparía con mesas y
 vajillas, hecho que no se ha cumplido.
 Por la Alcaldía se contesta que habrá que realizar un análisis más
 profundo de la situación de la Comisión.
 Asimismo se indica que se realicen mesas con prohibido aparcar para
 que pueda pasar el camión de la basura y en ciertas calles en los dos
 sectores.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la
 sesión a las veintinueve horas y cincuenta y dos minutos, firmando
 como el Secretario, que certifica.-



0L1249916

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE
D. PEDRO CHACON NIETO
CONCEJALES
Da ANTONIA VILLAR CARRILLO
D. JUAN MANCHA POZO
D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ
D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS
D. FERNANDO PAÑANAS SAN ANTON
D. FELIX GONZALEZ LABRADOR
SECRETARIO
D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en sesión ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON

NIETO y da fe del acto el Secretario D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1.997, por el Sr. Alcalde se hace la siguiente observación: En el punto ruegos y preguntas en la intervención del Concejal Sr. González Labrador, cuando se dice que en un pleno del año pasado se acordó que en la Plaza la Iglesia, durante las fiestas no se ocuparía con mesas y veladores, debería decirse que se sugirió, no que se acordó.

Y no habiendo más observaciones, es aprobada por UNANIMIDAD. Determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del ROF.

II.- INFORMES DE LA ALCADIA: Se informa por la Alcaldía que ya se han adjudicados las obras de las 15 viviendas a construir en esta localidad, adjudicadas a la empresa ASENSIO, S.A.

- Por la Alcaldía se informa del plan de financiación de la construcción de la piscina municipal en Puebla de la Reina, indicando que el proyecto asciende a 35.000.000 de pesetas, que se reparten de la siguiente forma: 10.000.000 del Plan INTERREG. 10.000.000 de la Consejería de Educación y Juventud en 1.998. 10.000.000 de la misma Consejería para 1.999. Y 5.000.000 de un Plan especial de la Diputación Provincial.

- Por el Sr. Alcalde se da cuenta al pleno que respecto al

Proyecto presentado para la creación de una Guardería Rural, al que se acogió este Ayuntamiento, basándose en la convocatoria efectuada por al Subdirección Provincial de Empleo y Formación de fecha 25 de Julio de 1.997, y en la que se solicitaba la subvención de 7.180.000 pts. para mano de obra y seguros sociales, ha habido que realizar un cambio de sentido en el proyecto, ya que la idea del proyecto de obra es la creación de la infraestructura necesaria que de contenido a la futura creación del cuerpo de la Guardería Rural, con lo cual había que presentar un proyecto complementario al inicial.

- Por la Alcaldía se informa del comienzo de las obras del AEPESA, antiguo PER, iniciándose los trabajos con 10 peones y 3 oficiales, comenzando con el cerramiento de la piscina y apertura de la cimentación de los vestuarios.

- Seguidamente el Alcalde da cuenta al Pleno que se va a proceder a la firma del Convenio con la Dirección General de Turismo para construcción del mirador en la zona la Herrería, por un valor de 3.400.000 pts, debiendo estar terminada dicha obra antes de fin de año, por lo que sugiere sacar la obra a adjudicación para que la realice una empresa.

- El Sr. Alcalde informa que estando próxima la fecha de presencia del Parque móvil de la Mancomunidad Sierra de Hornachos, propone que se realicen las sugerencias a los efectos de la buena utilización en nuestro pueblo de dicha maquinaria. Así sugiere que se realicen las siguientes obras: -Cimentación del edificio del vestuario piscina.

-Preparar vertederos.

-Pasar moto y rulos a los caminos de la Donosa y Garza.

-Acarrear grava y arena.

-Desplazamiento árboles al vivero.

-Abrir hoyos para los árboles.

-Preparar terrenos para zona de recreo en traseras el Polear.

- Por último informa sobre la apertura de la Ermita Los Mártires y que los bancos y altar han sido realizados por la Escuela Taller Villa de Ribera, que la limpieza se ha hecho con obreros Municipales y la imagen para culto la ha aportado la iglesia.

Todos los Grupos Políticos muestran las felicitaciones a la Corporación actual y a la anterior por haber hecho posible la restauración de esta Ermita.

III.- SOLICITUDES Y ESCRITOS: Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la instancia presentada por D^a María Reyes Martínez, por la que se solicita el traslado del contenedor situado en "su puerta" a otro lugar. Vista la solicitud la Corporación por UNANIMIDAD acuerda que permanezca el contenedor en el mismo lugar, ya que no se encuentra frente a la fachada del domicilio de la solicitante, sino a la vuelta de la esquina. Haciéndole saber que se procederá convenientemente a la vigilancia para que se evite echar basura fuera de las horas establecidas para ello.

- Solicitud colegio Público Reyes Huertas sobre continuidad limpiadora: Por la Alcaldía se da cuenta del escrito presentado por el Claustro del Colegio Público Reyes Huertas de esta localidad, en el que se muestra el interés del Centro en que D^a Ana María Redondo Villar, limpiadora del Centro, continúe en sus tareas, así como asumiendo las de conserje, dedicando el mayor número de horas al centro, en detrimento de otras instalaciones Municipales.

A continuación por el Sr. Alcalde se pregunta a los Srs. Concejales si estarían dispuestos a realizar una nueva contratación a D^a Ana M^a Redondo, por otro año consecutivo, independientemente de la contratación del Fondo Social Europeo, a lo que los Srs. Concejales contestaron que no.

El Pleno Municipal acuerda denegar la solicitud, ya que en breves fechas se ha producido la contratación de una nueva limpiadora, no existiendo fondos suficientes para incorporar más personal a la



0L1249917

CLASE 8ª

plantilla Municipal.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formularon.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifico.-

0124917



CLASE 5A

Junta Municipal

IV.- RUMOS Y RECUERDOS: No se formularon.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, firmando como el secretario, don Cayetano.



0L1249918

CLASE 8a

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE
D. PEDRO CHACON NIETO
CONCEJALES
D. JUAN MANCHA POZO
D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ
D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS
D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON
D. FELIX GONZALEZ LABRADOR
SECRETARIO
D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día dos de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en sesión ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO y da fe del acto el Secretario D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE. No asiste la Concejala D^a ANTONIA VILLAR CARRILLO.-

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR:
 Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Noviembre de 1.997, no habiendo observaciones, es aprobada por UNANIMIDAD. Determinándose su transcripción al Libro Capitalar, tal y como dispone el art. 110.2 del ROF.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, ORDENANZA POLICIA RURAL REGULADORA DE LA DELIMITACION DE CAMINOS RURALES Y DEL CERRAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS:
 Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del contenido del proyecto de Ordenanza de Policía Rural reguladora de la delimitación de caminos rurales y del cerramiento de fincas rústicas, significando la necesidad de su aprobación a los efectos de establecer una reglamentación Municipal precisa, que ponga remedio a la situación actual, respecto de la delimitación de los caminos rurales, y sobre el procedimiento a seguir para realizar los cerramientos de las fincas rústicas de este Término Municipal.

Conocido por los Concejales el contenido completo de la ordenanza, cuya aprobación se propone, se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes, SEIS votos a FAVOR, NINGUNO en CONTRA y NINGUNA ABSTENCION, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros legase, acuerda aprobar la Ordenanza de referencia en toda su extensión, debiendo seguir los trámites reglamentarios, hasta su aprobación definitiva.

III.- EXPEDIENTES LICENCIAS APERTURA LAUREANO LOBATO ACEDO Y TELESFORO SANTOS MORENO: Por la Alcaldía se presenta al Pleno el expediente administrativo de licencia de apertura de D. LAUREANO LOBATO ACEDO, para la actividad de cebadero y engorde de cerdos en Carretera Retamal, s/n, a los efectos que por la Corporación se proceda a informar favorablemente o no la licencia solicitada. Visto el expediente, la Corporación, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda informar favorablemente la licencia solicitada por D. LAUREANO LOBATO ACEDO, siempre y cuando dicha actividad reúna los requisitos establecidos en la Legislación sobre actividades clasificados, tanto en ubicación como en la actividad que se pretende realizar y que será determinada por la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura.

Por la Alcaldía se presenta al Pleno el expediente administrativo de licencia de apertura de D. TELESFORO SANTOS MORENO, para la actividad de cebo y engorde de pollos en Finca los Almendros, Ctra. Puebla de la Reina-Hornachos, kmt. 1,800, a los efectos que por la Corporación se proceda a informar favorablemente o no la licencia solicitada. Visto el expediente, la Corporación, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda informar favorablemente la licencia solicitada por D. TELESFORO SANTOS MORENO, siempre y cuando dicha actividad reúna los requisitos establecidos en la Legislación sobre actividades clasificados, tanto en ubicación como en la actividad que se pretende realizar y que será determinada por la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura.

IV.- INFORMES DE LA ALCALDIA: - DESAFECTACION OBRAS A.E.P.S.A TEMPORAL: Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Memoria realizada por el Arquitecto Técnico Municipal, en relación a la desafectación de parte de las obras del proyecto del A.E.P.S.A para 1.997, a los efectos de dedicarlos a las obras necesarias para solventar los efectos del temporal. En la Memoria se trasladada del proyecto inicial la cantidad de 3.342.876 pts., para proceder a levantar el cerramiento de la Piscina Municipal, dedicando el resto de los fondos del proyecto inicial a las obras previstas.

Oído el informe, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por UNANIMIDAD de los Miembros presentes, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite la desafectación de las obras del A.E.P.S.A., por el importe señalado para realizar las obras en la Memoria contenidas.

- DAÑOS CAUSADOS CON MOTIVO DEL TEMPORAL: Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la relación de daños causados por el temporal reciente y sobre los cuales, se ha enviado escrito, tanto a la Delegación del Gobierno, como a la Consejería de Presidencia y a la FEMPEX, y que son: Cerramiento de la Piscina Municipal. Rotura saneamiento red general. Tejado de la Iglesia. Tejado sala autopsia y cementerio. De 100 a 150 olivos derribados en el Término Municipal. Desperfectos en tejados de Carlos Ramos y Angel Delgado. Desperfectos en los cortijos de Las Lomas y La Donosa. Entre 100 y 150 antenas caídas.

- AGUA CONSUMO PUBLICO: Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del telegrama enviado por la Dirección de Salud de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, así como del Fax de la empresa TEDESA, sobre la concentración del plaguicida SIMAZINA en las aguas de la Presa de los Molinos, provocado por el arrastre de aguas de las últimas lluvias por lo cual desaconseja el consumo de este agua para mujeres embarazadas, recién nacidos, enfermos epáticos, renales y del sistema cardio-circulatorio. Se informa a su vez que la simazina es un herbicida utilizado para el tratamiento del olivo y del maíz, de escasa toxicidad, pero que la citada concentración obliga a desaconsejar el uso a las personas de riesgo. Por último se informa que



0L1249919

CLASE 8ª

se está tratando con carbono activo y que se siguen realizando pruebas en la planta, de las que se dará información puntual, habiéndose colocado bandos informativos de esta situación.

- FIESTAS 1998: Se informa de los días de fiesta con verbena para el año 1998 y que serán los siguientes, una vez debatido el tema en el Pleno: - CARNAVALES, días 20 y 21 de Febrero. - FIESTAS DE AGOSTO, días 14 y 15 de Agosto. - FIESTAS DE SEPTIEMBRE, días 7, 8, 9 y 10 de Septiembre.

- ESCRITO SEVILLANA, CORTES DE LUZ TEMPORAL: Por la Alcaldía se procede a la lectura del escrito del contestación al enviado por la Alcaldía, por parte de la Compañía Sevillana de Electricidad en Mérida, respecto de los cortes de suministro eléctrico producidos en la noche del 5 al 6 de Noviembre y en la madrugada del día 7. Ante este escrito, el Pleno manifiesta su rechazo total al contenido del mismo y su protesta contundente por los siguientes motivos:

1º.- No es que suceda con los temporales, sino muy a menudo y muchas veces.

2º.- El Pleno no comprende que existiendo dos líneas para enganchar, no se utilizaran ese día y sin embargo a Hornachos se le facilitara el uso de esa 2ª línea. No existiendo servicio eléctrico a las 20,30 horas del día 6 y sí en Hornachos, recuperándose en Puebla de la Reina a las 5,30 horas del día 7 y no como se señala en el escrito.

- INFORMES OFERTA DE VENTA AL AYUNTAMIENTO: Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la oferta realizada a este Ayuntamiento por D. JOSE GINES CUERVAS en la que ofrece la venta de la vivienda sita en la C/ Pio XII, nº 5 de esta localidad con el precio de venta de 2.800.000 pts., ofreciéndose por esta Alcaldía una contraoferta de 1.000.000 de pts.

- ENTREVISTA DIRECTOR ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS Y DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION CULTURA, ZORROK'98: Por la Alcaldía, una vez comprobado el sentir de la Corporación Municipal, de lo positivo para el pueblo lo que significa la celebración del ZORROK, da cuenta al Pleno de las entrevistas mantenidas con el Director General de Enseñanzas Universitarias y con el Director General de Promoción Cultural, a los efectos de calibrar las futuras aportaciones, que desde esta organización se podrían aportar para el ZORROK'98, señalando que en el primer caso se podría subvencionar la cantidad de 500.000 pts. y en el segundo existe un compromiso de apoyo importante. También indica que pronto se reunirá con el Presidente de la Diputación Provincial para este tema.

- INFORME ADJUDICACION OBRA CASA CULTURA: Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de adjudicación de la obra de adaptación de Comedor

Escolar en Casa Cultura a MANFRA EX.S.L., al ser la oferta más ventajosa de las tres ofertas presentadas.

- CREACION COMISION DE AYUDA A DOMICILIO: Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la importancia de crear una Comisión Municipal, que proceda a la selección de las personas a quienes corresponda recibir e servicio de Ayuda a Domicilio. Significando que hasta ahora esta selección la había realizado, personalmente, la Asistente Social, suponiendo este sistema mayor justicia en la selección. Así pues, la Comisión estaría formada por los siguientes miembros: Presidente, el Alcalde o Concejal en quien delegue. Vocales, la Asistente Social y un representante de cada grupo Municipal con representación en el Ayuntamiento y Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

V.- SOLICITUDES Y ESCRITOS. SOLICITUD MIGUEL ANGEL VILLAR GARAY, DEVOLUCION IMPUESTO MUNICIPAL VEHICULOS TRACCION MECANICA EJERCICIO 1995: Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL ANGEL VILLAR GARAY, en la que se demuestra que con fecha 9 de Marzo de 1.995 se procede a la baja del vehículo objeto del I.V.T.M., y habiéndolo abonado en su totalidad, acuerda por UNANIMIDAD de los Miembros presentes, proceder a la devolución de 3/4 partes del importe del recibo del impuesto abonado, sobre la cuenta en período voluntario.

SOLICITUD ASOCIACION DE MUJERES "LA ERA": Por la Alcaldía se da cuenta del escrito presentado por la Asociación de Mujeres "La Era" en el que se solicita subvención al objeto de subsanar el deficit de 105.400 pts. existente en la Asociación, una vez realizados los cursos de corte y confección y manualidades que han organizado. Vista la solicitud, el Pleno por UNANIMIDAD de los Miembros presentes, acuerda conceder una subvención de 42.000 pts.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS: * Por el Concejal D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON se pregunta a la Alcaldía sobre la posibilidad de realización de un homenaje a D. Diego Hernández Becerra, con motivo de su jubilación, habiendo sido durante años Policía Municipal de este Ayuntamiento. Por la Alcaldía se muestra su acuerdo con la propuesta en cuanto a la forma, aunque vistos los acontecimientos y la actitud del funcionario jubilado hacia su persona como Alcalde, se encuentra muy decepcionado, añadiendo que, no negándose a cuantos actos se estimen convenientes, no contarían con su presencia.

* Por el Concejal D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS se pregunta sobre los Acerados hundidos en la C/ Pío XII, provocados por la subida de camiones al acerado, por no poder pasar, solicitando se pongan los medios para que no vuelva a ocurrir y se adecenten los acerados.

- A continuación ruega se proceda a colocar calefactores en el Salón de Plenos.

- Seguidamente ruega se proceda a la colocación de las banderas en la fachada del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta y siete minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifico.-



0L1249921

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE
 D. PEDRO CHACON NIETO
CONCEJALES
 Da ANTONIA VILLAR CARRILLO
 D. JUAN MANCHA POZO
 D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ
 D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS
 D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON
 D. FELIX GONZALEZ LABRADOR
SECRETARIO
 D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en sesión ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO y da fe del acto el

Secretario D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de Diciembre de 1.997, no habiendo observaciones, es aprobada por UNANIMIDAD. Determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del ROF.

II.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO: Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el que se comunica la necesidad de proceder a la elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, conforme dispone el artículo 4º del Reglamento nº 3/1995 de 7 de Junio de Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de un candidato a efectos de cubrir la vacante de Juez de Paz propietario, así como de Juez de paz sustituto. Así se da cuenta del desarrollo del expediente y como último paso se proponen los siguientes candidatos para la elección de Juez de Paz propietario, los candidatos son CECILIO LOPEZ MUÑOZ y ELIAS BARRERO GONZALEZ, recibiendo los siguientes votos de los miembros de la Corporación: CECILIO LOPEZ MUÑOZ 5 votos (4 Grupo Socialista y 1 Grupo Popular). ELIAS BARRERO GONZALEZ 2 votos (Grupo Independiente). Siendo elegido, por tanto, CECILIO LOPEZ MUÑOZ para ser propuesto al Tribunal Superior de Justicia como Juez de Paz propietario.

Puesta a votación el cargo de Juez de Paz sustituto, se acuerda

por UNANIMIDAD de los miembros presentes, elegir a ELIAS BARRERO GONZALEZ para ser propuesto al Tribunal Superior de Justicia como Juez de Paz sustituto.

III.- APROBACION SI PROCEDE, PROTOCOLO DE ADHESION AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA: Por la Alcaldía se da cuenta del escrito remitido por el Director General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en el que se da cuenta de la firma del convenio marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registro entre la Administración del Estado, la Administración Autonómica de Extremadura y las Entidades Locales del ámbito territorial de dicha Comunidad, poniéndose de manifiesto en esta documentación el procedimiento a seguir para la adhesión de las Entidades Locales en mencionado convenio.

Por el Secretario se informa de los puntos esenciales del Protocolo de Adhesión en el que se expone de manifiesto que la adhesión a este convenio no supondrá, en ningún caso, transferencia de recursos económicos, materiales, humanos o de cualquier otra naturaleza a las Entidades Locales que voluntariamente se adhieran a los mismos. Se informa también de que las Entidades que se adhieran al convenio admitirán en su registro cualesquiera solicitudes escritas o comunicaciones dirigidas a los Organos de la Administración del Estado o de la Autonómica, dejando constancia en su registro, indicando número, epígrafe, fecha de entrada, hora de presentación, interesado y Organo Administrativo, referencia del contenido, etc., remitiendo inmediatamente los documentos y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción.

El plazo de vigencia del convenio será de 6 años.

Por ello se propone al Pleno aprobar la adhesión al Convenio Marco descrito. Aprobándose la citada adhesión por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

IV.- INFORMES DE LA ALCALDIA: - AUSENCIA DE RECETAS MEDICAS EN CONSULTORIO LOCAL: Por la Alcaldía se pone de manifiesto al Pleno el problema existente en la población de ausencia de recetas médicas, en cierto períodos en el Consultorio Médico Local, añadiendo que no existe acuerdo entre la Doctora D^a Emilia Díaz y la farmacia de la localidad para facilitar medicinas sin receta. Por todo ello se propone al Pleno la adopción de un acuerdo por el cual se solicite del INSALUD el aumento del cupo de recetas al municipio de Puebla de la Reina, al no ser un caso puntual la carencia de las mismas, sino haber ocurrido en varios meses la citada ausencia. Asimismo se propone solicitar del INSALUD que modifique el sistema de envío del sobrecupo que acelere la prontitud en su llegada al Consultorio Médico Local.

Oída la propuesta el Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

- OFERTA ADQUISICION VIVIENDA: Habiéndose informado por la Alcaldía de la oferta existente del propietario del inmueble colindante con el Salón de la Sociedad, que asciende a un precio de 2.300.000 pts. y tras largo debate sobre la oportunidad de la adquisición de citado inmueble, se acuerda quedar pendiente el acuerdo de adquisición hasta aclarar la titularidad del inmueble de la Sociedad, gestionando con la Consejería de Agricultura y aclarando la propiedad Municipal del mismo y asimismo negociar con el propietario, la baja del precio inicial.

Se acuerda asimismo que para la financiación de la futura adquisición del inmueble referido, se vaya a un crédito a amortizar en cinco años y a contratar con el banco o caja que ofrezca las mejores condiciones.



OL1249922

CLASE 8ª

- ACUERDO PERMUTA FAMILIARES JUAN LOBATO: Por la Alcaldía se propone al Pleno la adopción del acuerdo por el cual se le ceda a los familiares de D. Juan Lobato una entrada en el Pilar, al final de la calleja Angosta a cambio de la cesión al Ayuntamiento de la parte delantera del Cementerio Municipal hasta la carretera de Palomas.

- FIESTA DE LAS CANDELAS: A petición de la Alcaldía se acuerda cambiar la celebración de las Fiestas de las Candelas pasando del lunes día 2 de Febrero al sábado día 31 de Enero.

- COMISION DE FESTEJOS: Se acuerda, a petición de la Alcaldía, seguir adelante con la celebración de la Comisión de Festejos, con el compromiso de realizar una mejor organización y con mayor compromiso por parte de sus miembros.

- ADQUISICION ARMA DE FUEGO REGLAMENTARIA POLICIA LOCAL: A propuesta de la Alcaldía se acuerda la adquisición de una pistola reglamentaria para el Policía Local de este Municipio.

- ADQUISICION DUMPER: Por la Alcaldía se informa de la adquisición por parte de la Mancomunidad Sierra de Hornachos de un dumper para cada uno de los municipios que forman la Mancomunidad.

- INFORME ADQUISICION MATERIAL DEPORTIVO: Por la Alcaldía se informa de la existencia de un fondo de 80.000 pts. para la adquisición de material deportivo por parte de la Mancomunidad Villa de Ribera.

- INFORME MOBILIARIO CASA CULTURA: Por la Alcaldía se informa de la solicitud de subvención para la adquisición de mobiliario a la Consejería de Cultura y Patrimonio.

- INFORMACION PROYECTO ASOCIACION DE MUJERES: Por la Alcaldía se informa al Pleno del envío de un escrito, a la Asociación de Mujeres para que procedan a preparar un proyecto, para la solicitud a la Consjería de Cultura para el desarrollo de los fines de dicha asociación., de las que se dará información puntual, habiéndose colocado bandos informativos de esta situación.

- INFORMACION SOLICITUD TRABAJADORES F.S.E.: Por la Alcaldía se informa de la solicitud presentada por los tres trabajadores del F.S.E. por la cual se solicita el aumento de sueldo, que en la actualidad asciende a 80.000 pts. netas, tras breve debate se acuerda el incremento de 10.000 pts. netas mensuales, para los tres trabajadores hasta la finalización del contrato.

- AMPLIACION HORARIO BIBLIOTECA: Por la Alcaldía se propone al Pleno la ampliación del horario de apertura de la Biblioteca Municipal,

que en la actualidad es martes y jueves de 5 a 8, pasando a ser de lunes a jueves de 5 a 8. Oída la propuesta se acuerda la misma por UNANIMIDAD de los señores asistentes, así como la regularización de la situación laboral.

V.- SOLICITUDES Y ESCRITOS: SOLICITUD PAGO APLAZADO LICENCIA DE OBRA FRANCISCO ARIAS CUADRADO.- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del contenido de la solicitud presentada por D. FRANCISCO ARIAS CUADRADO en la que se ruega se admita el pago aplazado de la licencia de obra por importe de 183.378 pts. en 4 mensualidades, de Febrero a Mayo por la cuantía de 45.844 pts. cada mensualidad.

Oída la solicitud se acuerda por UNANIMIDAD de los Srs. presentes aceptar el aplazamiento solicitado en las cuantías referidas.

SOLICITUD VECINOS E INDUSTRIALES CALLE TRASERAS CANOVAS DEL CASTILLO Y SOLICITUD CONSTRUCCION MUELLE EDREGAR.- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de las instancias presentadas por vecinos e industriales de la Calle Traseras de Canovas del Castillo, así como por la empresa EDREGAR en el que se solicita el asfaltado de dicha calle así como la segunda solicitud, la autorización para la construcción de un muelle para carga y descarga.

Vistas las solicitudes, la Corporación acuerda indicar que se es consciente de esta necesidad y que se procederá a su arreglo y asfaltado cuando se tenga consignación presupuestaria para tal fin, que se comunicará convenientemente.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS: D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS realiza las siguientes preguntas: 1ª.- ¿Qué pasa con los recibos del agua?. Por el Alcalde se contesta que efectivamente se lleva un año sin pasar recibos y que se ha pedido al Secretario para que emita informe sobre las irregularidades del cobro, sobre la posibilidad del rescate de la concesión o de la resolución del contrato y que la solución la debe dar el Pleno de la Corporación, previo informe de Secretaría.

2ª.- Se indica que el día de Navidad, posterior al martes que hubo mercadillo, se quedaron dos cajas de naranjas entre la puerta de Elias y el kiosco hasta el 28 de Diciembre. Por la Alcaldía se contesta que se han enviado varias notificaciones a los vendedores del mercadillo para que procedan a su limpieza inmediata.

3ª.- ¿Que pasa con el nuevo puesto de Policía Local? ¿Están publicadas las bases?. Se contestará en el próximo pleno.

4ª.- Se ruega que se proceda al arreglo del asfalto levantado en la Calle Los Palacios.

D. FELIX GONZALEZ LABRADOR ruega se arreglen las alcantarillas en traseras del Huerto de Antonio Balas y traseras de Plaza del Cabildo, al haberse hundido.

Pregunta que solución tiene el problema de la basura del contenedor del Mesón que se encuentra fuera y repartida. Se contesta por la Alcaldía que la solución es un expediente sancionador. Asimismo ruega se terminen de pintar las calles. Por la Alcaldía se contesta que el día 2 comienzan varios trabajadores.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifico.-



0L1249923

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA **BADAJOS**

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE
D. PEDRO CHACON NIETO
CONCEJALES
Dª ANTONIA VILLAR CARRILLO
D. JUAN MANCHA POZO
D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ
D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS
D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON
D. FELIX GONZALEZ LABRADOR
SECRETARIO
D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas del día diez de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en sesión ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO y da fe del acto el

Secretario D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR:
 Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Enero de 1.998, no habiendo observaciones, es aprobada por UNANIMIDAD. Determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del ROF.

II.- APROBACION SI PROCEDE CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA, PARA LA REALIZACION DE LA OBRA PISCINA EN LA CITADA LOCALIDAD: Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la necesidad de aprobar el Convenio con la Consejería de Educación y Cultura para poder realizar la obra de PISCINA, enterados los Srs. Concejales por UNANIMIDAD acuerdan:

- 1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "PISCINA".
- 2º.- Comprometer para el objeto del Convenio la siguiente financiación por parte del Ayuntamiento:
 - Ejercicio 1998 DIEZ MILLONES DE PESETAS.
 - Ejercicio 1999 DIEZ MILLONES DE PESETAS.
- 3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. PEDRO CHACON NIETO para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

III.- MODIFICACION BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCION DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA AYUDA A DOMICILIO: Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la oportunidad de proceder a la modificación del articulado de las bases que han de regir la selección del personal laboral temporal para ayuda a domicilio en nuestra localidad, así se propone las siguientes modificaciones: Modificar las bases, incluyendo en las pruebas de selección una entrevista personal. Asimismo modificar la valoración por el número de hijos, que pasara de 0,5 puntos a 1 punto por cada hijo.

En este sentido, y por otro lado se acuerda que una vez que, de acuerdo al sistema actual, en que se exige no haber trabajado para el Ayuntamiento, no existan solicitantes a las plazas, se incorporará a las bases un límite a establecer de número de años en que no se haya trabajado para el Ayuntamiento como requisito para ser admitido a la selección.

IV.- MOCION QUE PRESENTA LA DIRECCION GENERAL DE LA MUJER SOBRE LA ADHESION A LA DECLARACION "FORO DE EXTREMADURA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES": Dada cuenta por la Alcaldía de la declaración presentada para aprobación del Pleno por la Dirección General de la Mujer, denominada "FORO DE EXTREMADURA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES", la Corporación por UNANIMIDAD de sus miembros aprueba el contenido de la misma en toda su extensión, figurando dicha declaración como anexo I a este Acta.

V.- SOLICITUD ORGANO PROMOTOR AYUNTAMIENTO PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA: Por la Presidencia se expone al Pleno la oportunidad de proceder a la solicitud de este Ayuntamiento a la Oficina para la prestación Social Sustitutoria del Ministerio de Justicia de la constitución, como órgano promotor de la citada prestación social, sirviéndose para los fines perseguidos de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, los fines y las actividades concretas para desarrollar como órgano promotor del servicio al que se podría acoger los objetores que lo deseen serían: 1ª Prevención y extinción de incendios y apoyo en tareas de protección civil. Solicitando dos puestos para esta actividad.

2ª Protección de aglomeraciones populares, regulación del tráfico y apoyo en tareas de protección civil. Solicitando dos puestos para esta actividad.

3ª Programa salvamento acuático y terrestre, inundaciones, apoyo en tareas de protección civil. Solicitando dos puestos para esta actividad.

Vista la propuesta, se acuerda la misma por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

VI.- APROBACION, SI PROCEDE, BASES NOMBRAMIENTO INTERINO SECRETARIO INTERVENTOR: Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la necesidad imperante de aprobar unas bases para la convocatoria y selección que provoque el nombramiento interino de un Secretario-Interventor para la Agrupación de municipios de Puebla de la Reina y Palomas, provocado ello por la necesidad de poner fin a la acumulación que el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Ribera del Fresno posee respecto de la Agrupación citada, ya que en un principio se procedió a la acumulación con carácter temporal para unos meses, manteniéndose en el tiempo y debiéndose dar solución a esta situación.

Leídas las bases y explicadas por el Secretario, la Corporación las aprueba en toda su extensión por UNANIMIDAD de sus Miembros, figurando estas como Anexo II a este Acta.

VII.- RESOLUCION CONCESION SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA: Informado el Pleno por el Sr. Alcalde de las continuas irregularidades ocurridas en



0L1249924

CLASE 8ª

el servicio Municipal de agua, cuya concesión administrativa la tiene la UTE HIMECSA-TECNOAGUA, consistente en incumplimiento del pliego de condiciones, especialmente referido al cobro de los recibos a los vecinos, la falta de pago del canon a la línea de alta de la Presa de los Molinos, etc. Se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación, iniciar expediente de resolución del contrato que este Ayuntamiento mantiene con la empresa referida y asimismo se acuerda dar trámite de audiencia a la UTE, para que den una explicación clara y terminante a las continuas irregularidades del servicio.

VIII.- ESCRITOS AGENTE POLICIA LOCAL: 1º.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por el Agente de la Policía Local sobre los hechos acaecidos el día 5 de Febrero del año en curso, sobre el avistamiento de unos restos humanos en los alrededores de una obra de construcción de viviendas sociales, habiéndose puesto el caso en conocimiento de la Policía Judicial y habiéndose desarrollado por ellos las diligencias oportunas.

2º.- Por la Alcaldía se da lectura al escrito presentado por el Agente de la Policía Local en el que se solicita, después de motivarse, que se dote al citado Agente, de un turismo policial para el servicio, así como material complementario necesario para sus labores como policía. Visto lo solicitado, la Corporación acuerda posponer cualquier adquisición de material y de vehículo hasta tanto no se cubra la plaza de Agente de Policía Local vacante, y se proceda a consignar en el presupuesto una partida que habilite las adquisiciones correspondientes.

3º.- Por la Alcaldía se da cuenta del informe emitido por la Sra. Directora del Colegio Público de esta localidad y del Agente de la Policía Local de este Municipio, en el que se hace referencia a la sustracción en el Colegio Público de una cámara fotográfica, valorada en 20.000 pts. y de una cantidad en metálico de 15.000. Todo ello acaecido en el despacho del Director.

4º.- Por la Alcaldía se da cuenta del escrito del Agente de la Policía Local, en el que se recomienda a la Corporación que proceda a la señalización de varias calles con una sola dirección, para favorecer la fluidez del tráfico en nuestro pueblo. La Corporación por UNANIMIDAD agradece al Agente de la Policía Local su informe, entendiéndolo sin embargo, que no es necesario realizar las citadas señalizaciones, al entender que no existe tráfico suficiente en este municipio.

IX.- INFORMES DE LA ALCALDIA: * Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del escrito remitido por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en el que se informa a este Ayuntamiento que en concepto de Fondo Regional de Cooperación Municipal le corresponde un importe líquido anual de 4.743.202 pts. De dicha cantidad 2.313.757 pts. se podrá utilizar como sección incondicionada a cualquier finalidad prevista de los presupuestos Municipales, el resto 2.429.445 pts. irá destinado a la sección de empleo, que se

ejecutará dentro del marco general de las ayudas al empleo público, de próxima convocatoria, estando condicionada a la contratación de desempleados en los términos previstos en la Ley de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma para 1.998.

* Por la Alcaldía se informa de que el día 13 de marzo a las 20 horas, se celebrará en Almendralejo una reunión con los Alcaldes de la Comarca de Barros para tratar el tema de la reafirmación de la demanda de un Hospital Comarcal ante las distintas Administraciones.

* Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de que en fechas pasadas se ha procedido a la entrega del Diploma que acredita como Agente de la Policía Local a D. FRANCISCO SANCHEZ CARREIRA. Habiendo estado presente en esta acto el Alcalde de este pueblo en representación de la Corporación.

Antes de entrar el punto de Ruegos y Preguntas, por la Alcaldía se presenta al Pleno dos puntos por la vía de urgencia que se aprueba en cuanto a la urgencia por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

1º PROGRAMA PUEBLO: Informado por la Alcaldía el Pleno de la posibilidad de acogerse al Programa Pueblo para el desarrollo del proyecto ZORROK'98, la Corporación por UNANIMIDAD aprueba dicha propuesta.

2º.- COMPROMISO DESTINO SUBVENCION EQUIPAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA: Por el Alcalde se da cuenta al Pleno de la necesidad de adoptar el acuerdo por el que se adquiriera el compromiso de no variar el destino de la subvención que la Consejería de Bienestar Social apruebe, de acuerdo a la Orden de 19 de Enero de 1998, para el equipamiento del Hogar del Pensionista de Puebla de la Reina, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Vista la propuesta, la Corporación por la UNANIMIDAD de los miembros legales, aprueba la propuesta en toda su extensión y contenido.

X.- SOLICITUDES Y ESCRITOS: No hay.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Por la Alcaldía se procede a la contestación de la pregunta formulada en el Pleno anterior por D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS en cuanto a la exposición pública de la plaza vacante de Policía Local de este Ayuntamiento, indicando que ya había sido publicada la oferta de empleo público y que posteriormente se deberá traer a pleno las bases de la convocatoria de la plaza y se entrega borrador de unas bases, que pudieran ser en su caso, las que se trajeran a pleno.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas, firmando conmigo el Secretario, que certifico.-



0L1249925

CLASE 8.a

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA

BADAJOS

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE
 D. PEDRO CHACON NIETO
CONCEJALES
 D^a ANTONIA VILLAR
 CARRILLO
 D. JUAN MANCHA POZO
 D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ
 D. SALVADOR GALLARDO
 BALLESTEROS
 D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON
 D. FELIX GONZALEZ LABRADOR
SECRETARIO
 D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas del día tres de Abril de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en sesión extraordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO y da fe del acto el Secretario D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE.

I.- PROPUESTA MUNICIPAL DE INVERSIONES/SUBVENCIONES PARA EL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE 1.998: Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del escrito enviado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, referente a la elaboración del Plan Local de Infraestructura por el que le corresponde a este Municipio la cantidad de 5.700.000 pts., de las cuales Diputación aportaría 5.100.000 pts. Enterados los Srs Concejales acuerda por UNANIMIDAD:
 PRIMERO: Aprobar la propuesta de inversiones/subvenciones para la obra CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL por importe de 5.700.000 pts.
 SEGUNDO: Solicitar la Gestión de la obra en favor del Ayuntamiento para adjudicarla a Empresa.

II.- OBRA N° 108/98: Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la necesidad de aceptar la inversión de la obra n° 108/98 PAVIMENTACION CALLE ESPRONCEDA Y OTRAS, así como el tipo de gestión, enterados los señores Concejales acuerdan:

PRIMERO: Aprobar la inversión del plan de la obra 108/98 con la siguiente financiación:

Aportación Estatal: 6.000.000 pts.

Aportación Diputación: 4.200.000 pts.

Aportación Ayuntamiento: 1.800.000 pts.

PRESUPUESTO 12.000.000 PTS.

SEGUNDO: Que la adjudicación de la citada obra sea gestionada por la Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas, firmando conmigo el Secretario, que certifico.-

BADAJOS

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas del día trece de Abril de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en sesión extraordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Sr.s Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo al orden del día siguiente:

PRIMERO: Aprobación de la inversión de 1.800.000 pts. en la obra nº 108/98 para la construcción de un camino de acceso a las parcelas de cultivo de la finca nº 108/98, en el término municipal de Puebla de la Reina, a cargo de la Diputación Provincial.

SEGUNDO: Solicitar la gestión de la obra en favor del Ayuntamiento para adjudicarla a Empresa.

SEÑORES CONCEJALES

D. PEDRO CHACÓN NIETO
CONTRALIBRO

D. ANTONIA VILLAR
GABRIEL

D. ALFONSO VILLAR GUERRA
D. LAZARO GALINDO

D. FRANCISCO GUTIERREZ GALI

I. - PROPOSTA MUNICIPAL DE INVERSIONES/SUBVENCIONES PARA EL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE 1.998: Por la Alcaldía se da traslado al Pleno del acuerdo enviado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, referente a la ejecución del Plan Local de Infraestructura por el que se corresponde a este Municipio la cantidad de 2.780.000 pts. en las cuotas de aportación de 2.100.000 pts. Entendidos los Sr.s Concejales acordes por UNANIMIDAD.

PRIMERO: Aprobación de la inversión de 1.800.000 pts. en la obra nº 108/98 para la construcción de un camino de acceso a las parcelas de cultivo de la finca nº 108/98, en el término municipal de Puebla de la Reina, a cargo de la Diputación Provincial.

SEGUNDO: Solicitar la gestión de la obra en favor del Ayuntamiento para adjudicarla a Empresa.



0L1249928

CLASE 8a

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA **BADAJOS**

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DE 1998.

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE
 D. PEDRO CHACON NIETO
CONCEJALES

D. JUAN MANCHA POZO
 D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ
 D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS
 D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON
 D. FELIX GONZALEZ LABRADOR
SECRETARIO
 D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúnen el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde DON PEDRO CHACON NIETO, concurriendo los Srs. Concejales que al margen se expresan, no asistiendo Doña Antonia Villar Carrillo, con la asistencia del Secretario Don Francisco Gutierrez Calle que da fe del acto.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 10 DE MARZO DE 1.998 Y 3 DE ABRIL DE 1.998.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, distribuidas con la convocatoria.
 No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

II.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, BASES PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL.

El Sr. Presidente pone de manifiesto que en la actualidad se encuentra vacante en la plantilla de esta Corporación una plaza de Agente de la Policía Local, siendo necesario la aprobación por el Pleno de las Bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir dicha plaza. Tras comentar entre los miembros corporativos las bases presentadas por unanimidad.

III.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ANTIGUA CAMARA AGRARIA LOCAL.

El Sr. Presidente informa de los escritos presentados en este Ayuntamiento por Don Anastasio Chamorro Muñoz y Don José Rodríguez Nieto, funcionarios de la antigua Cámara Agraria Local, solicitando del Ayuntamiento a que suscriban un Convenio con la Consejería de Agricultura que les permita prestar sus servicios en esta localidad.

Continúa informando el Sr. Presidente que bastantes municipios tienen firmado este tipo de Convenios, y que no suponen coste económico para el Ayuntamiento, pues la Junta de Extremadura corre con el 100 por 100 de las retribuciones, y permite un servicio a los agricultores del término municipal.

Se aprueba por unanimidad, dirigirse a la Consejería de Agricultura y Comercio a fin de mostrar el interés de esta Corporación en suscribir el referido Convenio.

IV.- SOLICITUD AL S.O.F. DESBROCE ZONA CANCHA TIRO AL PLATO, DESDE EL RIO PALOMILLAS HASTA EL POZO DE LOS MEREJILES.

Por el Sr. Presidente se procede a plantear la conveniencia de esta petición, con la finalidad de recuperar esa zona para el disfrute de los vecinos.

Se aprueba por unanimidad.

V.- DESIGNACION DE DOS CONCEJALES PARA FORMAR PARTE COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS SOCIALES.

El Sr. Presidente informa al Pleno de la necesidad de constituir la Comisión Local de Adjudicación de las viviendas Sociales, así como su interés de que formen parte de la misma todos los miembros corporativos, siendo esto posible dada la composición legal de la misma. El Pleno ha de elegir a dos Concejales, representantes del mismo. Tras manifestar los distintos miembros corporativos su opinión, resultan designados por unanimidad DON FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON Y DON VALENTIN VALLE GUTIERREZ.

VI.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

* Por parte de la Alcaldía se da cuenta al Pleno del escrito remitido por la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en relación con la ampliación de la superficie del solar afectado por la promoción de 15 viviendas de la Junta de Extremadura expte. BA-92/009, en el que se pone de manifiesto que efectuada la medición oportuna no podría ser atendida la petición del Ayuntamiento en más de 4 metros, ya que si excediera de la misma el resto sería insuficiente para una posible futura promoción.

* Por la Alcaldía se informa de la presentación Proyecto Zona ajardinada en zona del cerro, para el ejercicio 1998.

* Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la reunión celebrada para agilizar el tema de la Cruz Roja, manifestando que en el mes de mayo se constituye la Cruz Roja en Puebla de la Reina.

* En relación con los trabajos del AEPSA, el Sr. Alcalde manifiesta su descontento con un sector de trabajadores agrícolas, que no cumplen con los trabajos encomendados, e insiste en la necesidad de



OL1249929

CLASE 8ª

buscar soluciones. Pide el apoyo al resto de los miembros corporativos, manifestando estos de forma unánime el apoyo al Sr. Alcalde.

* Por el Sr. Alcalde se plantea la necesidad de cortar los árboles de la calle Las Cruces, pues levantan el acerado, y plantar otro tipo de árboles que no generen este problema. Todos los Concejales presentes manifiestan su acuerdo con esta propuesta.

* Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de un escrito del Agente de la Policía Local, en el que da cuenta de robo efectuado en el Bar-Hogar del Pensionista de esta localidad.

* Se da cuenta al Pleno de la invitación del Alcalde de Aldea Centenera a la entrega del Premio "Tierra y Libertad" que tendrá lugar el día 1 de Mayo, así como de la invitación por parte de la Directora del Colegio Público "Reyes Huertas" a los actos que se celebrarán el día 30 de Abril con motivo del día del Centro.

* El Sr. Alcalde, da lectura al escrito remitido por HIMEXSAMANFRA EX.S.L.-TECNOAGUA U.T.E., por el que manifiesta que para facilitar el pago de la deuda a los abonados del servicio, propone que los recibos pendientes de 1997 un período de 1 a 6 meses y los sucesivos recibos eran emitidos y puestos al cobro según consta en el Pliego de Condiciones y oferta realizada. Por parte de distintos miembros corporativos manifiestan la necesidad que dicho plazo se amplía hasta un año, pues el retraso en el cobro es debido a causas imputables a la Empresa y no a los abonados. Por otro lado ha de sugerirse a la citada empresa a fin que los recibos del presente ejercicio se pongan al cobro en su fecha, pues ya ha transcurrido el primer trimestre sin que esta obligación se haya cumplido.

Igualmente se manifiesta la preocupación que no se abone el canon correspondiente a TEDESA, ni que se instalen los contadores en los pozos municipales.

VII.- SOLICITUDES.

* Leída la solicitud de C.A.V.EX. sobre adhesión de su petición a la Unión Europea sobre la bajada del 16% al 4% de IVA de todos los servicios básicos familiares, se aprueba por unanimidad.

* Leída la solicitud de Don José Payeta Tabero, sobre petición de una placa de vado para la cochera sita en la calle Isabel la Católica, 1- Bajo, mostrando todos los concejales su parecer favorable, por el Sr. Alcalde se manifiesta que va a dictar Resolución accediendo a tal

petición, debiendo el interesado abonar el precio público correspondiente.

* Leída la solicitud formulada por Doña Felisa Carrasco Murillo, por la que hace petición al Ayuntamiento de una ayuda de 20.000 pts. para arreglo de fachada, al objeto de guardar la estética de las mismas en la localidad, todos los miembros corporativos manifiestan su parecer favorable, considerando que ha de informarse a la totalidad de los vecinos, y en su virtud, el Sr. Alcalde manifiesta que va a adoptar Resolución en el sentido de acceder a la petición formulada, procediéndose a su abono una vez exista consignación presupuestaria y se certifique la realización de la obra por el Técnico Municipal.

Antes de entrar en el Punto de Ruegos y Preguntas por la Alcaldía, se presenta un punto por la vía de urgencia, que se aprueba en cuanto a la urgencia por unanimidad de los miembros presentes.

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de acuerdo con el Decreto 41/1998 de 21 de Abril por el que se convocan ayudas al Empleo Público, ayuda salarial en la cuantía de 4.000.000 de pts. para la contratación de cuatro puestos de trabajo de Personal de Servicios Municipales-Guardería Rural, de acuerdo con la memoria descriptiva de los servicios a realizar.

2º) Aceptar como coste previsible de estas contrataciones, para un periodo de 12 meses la cantidad de 5.251.128 pts., aprobando el Ayuntamiento la cantidad de 1.251.128 pts. aproximadamente.

3º) Aceptar expresamente el contenido del referido Decreto y Normativa Comunitaria aplicable.

4º) Autorizar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya a firmar cuantos documentos resulten precios o a quien legalmente le sustituya a firmar cuantos documentos resulten precisos para llevar a buen término la concesión de las ayudas señaladas para la realización de las contrataciones.

Estos puntos se aprueban por unanimidad.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se hace constar en acta la felicitación de los miembros Corporativos por la mejora de la iluminación en el Salón de Plenos.

Don Francisco Gutierrez Calle, Secretario saliente, agradece a la Corporación la colaboración prestada y al mismo tiempo manifiesta que no ha conocido una Corporación tan unida como la de Puebla de la Reina. Asimismo presente al nuevo Secretario D. José Antonio Ortiz Sánchez.

Por parte del Alcalde, en nombre de la Corporación, agradece la labor prestada por D. Francisco Gutierrez Calle.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, de lo que como Secretario Certifico.



0L1249926

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA **BADAJOS**

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE
 D. PEDRO CHACON NIETO
CONCEJALES
 Dª ANTONIA VILLAR CARRILLOOLLO

 D. JUAN MANCHA POZO
 D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ
 D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS
 D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON
 D. FELIX GONZALEZ LABRADOR
SECRETARIO
 D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE

En el Salón de actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación en sesión EXTRAORDINARIA, Presidido por el Sr. Alcalde DON PEDRO CHACON NIETO, y concurren los Srs. Concejales anotados al margen, asistidos por el Secretario DON JOSE ANTONIO ORTIZ SANCHEZ.

Abierta la sesión por la Presidencia a las 19,00 horas, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden

del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE 29 DE ABRIL DE 1.998.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 29 de Abril de 1998, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

II.- APROBACION DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL ZORROCK 98.

El Sr. Presidente manifiesta que ya en la sesión plenaria celebrada el pasado 10 de marzo, informó al Pleno de la posibilidad de suscribir este Convenio con la Consejería de Educación de Juventud. En este momento corresponde su aprobación y propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación del Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y la Consejería de Educación y Juventud para la realización del programa ZORROCK 98 en todos sus términos.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quién legalmente le sustituya para firmar dicho convenio.

TERCERO.- Adquirir el compromiso de sufragar los gastos que competan al Ayuntamiento.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

III.- REVOCACION DEL ACUERDO DE CESION DE LA GESTION DE LA OBRA 6/45320 DEL PROGRAMA INTERREG II A DIPUTACION, Y SOLICITUD DE LA GESTION DE LA MISMA POR LA PROPIA CORPORACION.

El Sr. Presidente da cuenta al Pleno de la necesidad que la propia Corporación gestione esta obra, para adjudicarla a empresa, con la finalidad de sacar la contratación de la piscina municipal de forma unitaria, por ello propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Confirmar en todos sus términos el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 24 de Junio de 1997 y en su virtud:

a) Aprobar definitivamente la inversión del Programa INTERREG II 1996/1999, correspondiente a la obra 6/45320, denominada "Piscina Municipal en zona Rústica de Puebla de la Reina".

b) Aprobar la financiación de dicha obra, cuyo presupuesto global asciende a 10.000.000 de pts. aportando la Diputación 7.500.000 pts. y el Ayuntamiento 2.500.000 pts. aprobando el gasto correspondiente.

SEGUNDO: Revocar el acuerdo por el que se cedía la gestión de la Obra a la Excm. Diputación Provincial.

TERCERO: Solicitar la gestión de la obra por el propio Ayuntamiento para adjudicarla plurianualmente a empresa por concurso.

CUARTO: Aprobar la financiación global de la Obra PISCINA MUNICIPAL y en su virtud

ANUALIDAD 1998

- Programa INTERREG II, Obra 6/45320.....	10.000.000 pts.
- Plan local de Infraestructuras y Servicios 1998.	5.700.000 pts.
- Convenio Junta Extremadura.....	10.000.000 pts.
	<u>25.700.000 pts.</u>

ANUALIDAD 1999

- Convenio Junta Extremadura.....	10.000.000 pts.
- Fondos Municipales Propios.....	4.300.000 pts.

TOTAL PRESUPUESTO..... 40.000.000 PTS.

Aprobado por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y para constancia de lo tratado y de los



OL1249927

CLASE 8ª

acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta se extiende en dos pliegos de timbre del Estado de clase 8ª, con número y serie OL1249926 y OL1249927.

0134927



CLASE 84

recuerdos aprobados, existen la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde y la certifica con su firma.
DIRECCION: Para poder constar que el presente acta se extendió en las
plazas de limbo del Estado de Guanajuato, con número y fecha 0134927
y 0134927.



0E9251001

CLASE 8ª

DILIGENCIA DE APERTURA.- Este libro compuesto de quinientos folios de clase 8ª comprendidos entre los números 0E9251500 al 0E9251500, está destinado a contener las ACTAS que el Ayuntamiento en Pleno celebre, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde en Puebla de la Reina a doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho.



EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

Fdo. José Antonio Ortiz Sánchez



Vº Bº
EL ALCALDE

[Handwritten signature]

Fdo. Pedro Chacón Nieto

0E9251001



CLASE BA

DILIGENCIA DE APERTURA.- Este libro compuesto de quinientos folios de clase BA comprendidos entre los números 0E9251001 al 0E9251500, está destinado a contener las ACTAS que el Ayuntamiento en Pleno celebre, comenzando en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde en Puebla de la Reina a doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

EL SECRETARIO

Fdo. José Antonio Ortiz Sánchez



EL ALCALDE

Fdo. Pedro Gascón Nieto





0E9251002

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA (BADAJOZ).
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE JUNIO DE 1998

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:
D. PEDRO CHACÓN NIETO.

CONCEJALES:
D.ª ANTONIA VILLAR CARRILLO.
D.ª JUAN MANCHA POZO.
D.ª VALENTÍN VALLE GUTIÉRREZ.
D.ª SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS.
D.ª FERNANDO FAÑANAS SAN ANTÓN.
D.ª FELIX GONZÁLEZ LABRADOR.

SECRETARIO:
DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ SÁNCHEZ.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación en **SESIÓN ORDINARIA**, Presidido por el Sr. Alcalde **DON PEDRO CHACÓN NIETO**, y concurren los Srs Concejales anotados al margen, asistidos por el Secretario **DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ SÁNCHEZ**.

Abierta la sesión por la Presidencia a las 19,00 horas, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 11 DE MAYO DE 1998.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 11 de Mayo, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

0E9S2100S

II.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1998.

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía – Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, ser propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS:

Capítulo 1. Impuestos Directos.....	12.813.819.-
Capítulo 2. Impuestos Indirectos.....	2.300.000.-
Capítulo 3. Tasas y Otros Ingresos	5.451.105.-
Capítulo 4. Transferencias Corrientes.....	24.573.946.-
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales.....	880.145.-
Capítulo 7. Transferencias de Capital.....	45.290.000.-
Capítulo 8. Activos Financieros	200.000.-
Capítulo 9. Pasivos Financieros	7.370.000.-

TOTAL INGRESOS: 98.879.015.

GASTOS:

Capítulo 1. Gastos de Personal.....	23.163.111.-
Capítulo 2. Gastos Bienes Corrientes.....	20.848.000.-
Capítulo 4. Transferencias Corrientes.....	966.884.-
Capítulo 6. Inversiones Reales.....	53.607.324.-
Capítulo 8. Activos Financieros	200.000.-
Capítulo 9. Pasivos Financieros.....	93.696.-

TOTAL GASTOS : 98.879.015.

Se formula pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

Después de la deliberación, se somete a votación el Presupuesto, las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, aprobándose por unanimidad.

III.- MODIFICACIÓN VARIAS ORDENANZAS FISCALES.

Por el Sr. Alcalde se propone la modificación de los tipos de gravámenes de determinadas Ordenanzas Fiscales. Así se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se acuerdan con carácter provisional la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales: Las reguladoras del IBI, IAE, IVTM, ICO, la de la Tasa por Alcantarillado y la reguladora



OE9251003

CLASE 8ª

de la tasa por expedición de documentos administrativos, dando redacción a determinados artículos en los términos que se contienen en el expediente, y que se proponen para su aprobación y surtirán efectos a partir del día uno de enero de mil novecientos noventa y nueve, excepto el ICO y la Tasa por expedición de documentos administrativos que será desde el día siguiente al de su publicación definitiva en el BOP.

2º. De conformidad con lo dispuesto en el citado art. 17.1 de la Ley 39/88 el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de la Ordenanza Fiscal afectadas, se expondrán al público por plazo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º. Dicha exposición al público se anunciará en el BOP y comenzarán a contar su plazo a partir del día siguiente a que en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

Tras la deliberación se aprueba por unanimidad.

IV.- IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALÍAS) Y APROBACIÓN PROVISIONAL DE SU ORDENANZA FISCAL.

Por el Sr. Alcalde se propone la imposición de este impuesto, así como la aprobación de la Ordenanza Fiscal. Así se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se acuerdan con carácter provisional establecer el impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos en los términos regulados en la Ordenanza que figura en el expediente

2º. De conformidad con lo dispuesto en el citado art. 17.1 de la Ley 39/88 el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de la Ordenanza Fiscal afectadas, se expondrán al público por plazo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3°. Dicha exposición al público se anunciará en el BOP y comenzarán a contar su plazo a partir del día siguiente a que en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

Tras la deliberación se aprueba por unanimidad.

V.- SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la subvención solicitada por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de Junio de 1998, en materia de Protección Civil, por importe de 1.543.342.- ptas.

Igualmente propone al Pleno solicitar una subvención para equipamiento de la agrupación local de protección civil, en los siguientes términos:

Enterados del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación Local de voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de esa Consejería de 5 de mayo de 1998 (DOE nº 54 de 14 de mayo de 1998); y vistos los informes emitidos, la Corporación acuerda:

1º) Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.

2º) Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

Se aprueba por unanimidad.

VI.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PARA REDACTAR PROYECTO Y MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADOPCIÓN DEL ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPAL.

Considerándose necesario para el Municipio la adopción de su Escudo Heráldico y Bandera Municipal, por la Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Constituir una Comisión presidida por el Sr. Alcalde Don Pedro Chacón Nieto, y los vocales integrada por el resto de los miembros corporativos y el experto en Heráldica Don Vicente Tocino Letrado, para que redacte un proyecto de Escudo y Bandera integrado de memoria justificativa y dibujo en el que con base en nuestra historia local y siguiendo las reglas de la heráldica se perpetúen nuestros blasones.

Se aprueba por unanimidad.

VII.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA POR LA GERENCIA TERRETRITORIAL DEL CATASTRO A EFECTOS DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS CON REFERENCIA CATASTRAL.



0E9251004

CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde propone, tras la Resolución de 25 de marzo de 1998, de la Gerencia Territorial del Catastro, que adopte los siguiente acuerdos:

1º.- Aceptar la delegación efectuada por la Gerencia Territorial del Catastro en este Ayuntamiento por Resolución de dicho organismo de 25 de Marzo de 1998, a los efectos de expedición de certificados acreditativos, de la referencia catastral que figure en los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2º.- Comunicar el acuerdo adoptado a la referida Gerencia Territorial.

Se aprueba por unanimidad.

VIII.- SOLICITUD TRES PUESTOS DE OBJETORES DE CONCIENCIA.

Por el Sr. Alcalde, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el escrito propuesta en todos sus términos, la solicitud de tres puestos de objetores de conciencia que realicen tareas de colaboración propias de protección civil, servicios sociales y educación y cultura.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya, para firmar cuantos documentos o realizar cuantas gestiones se requieran.

Se aprueba por unanimidad.

IX.- DACIÓN DE CUENTA DE TOMA DE POSESIÓN DEL SR. SECRETARIO INTERVENTOR.

Por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta que por Resolución de la Dirección General de Administración Local e Interior ha sido nombrado para el puesto de trabajo de Secretario – Interventor de la Agrupación Puebla de la Reina – Palomas Don José Antonio Ortiz Sánchez, quien tomó posesión de su cargo el 30 de Abril de 1998.

X.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

0001252004

- *Por el Sr. Alcalde comunicar al Pleno las gestiones efectuadas con la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable y que suponen el cumplimiento de lo acordado en el pleno ordinario anterior. Por el Sr. Gallardo Ballesteros se pone de manifiesto la indignación de la población por el hecho de poner los recibos al cobro. El Sr. González Labrador señala que lo que molesta que no se sabe cuándo los va poner al cobro. Todos los miembros corporativos se manifiestan en el sentido de la necesidad inmediata de poner contadores en los pozos municipales, además de la regularización ordinaria de los recibos a los usuarios. Igualmente se plantean la posibilidad de rescindir la concesión si no cumple las condiciones del servicio. El Sr. Alcalde comunicar que por parte de MANFRA se le ha entregado una especie de presupuesto para las obras propias de los pozos municipales, pareciéndole excesivo a todos los miembros corporativos.*
- *El Sr. Alcalde informa a la Corporación sobre la constitución de la Comisión de ^Pastos y Rastrojeras.*
- *Se informa sobre que por parte de Diputación se va a quitar la palmera de la casa de Luis Godoy, ya que es peligrosa, para transplantarla y ponerla en la Plaza de Santa Olalla por encima de la farola.*
- *Igualmente se da cuenta de la comunicación de la Dirección General de Promoción Cultural, por la que se promocionan las actividades de Asociación Cultural Teatro Jarancio con 65.000 ptas, el Ballet Flamenco Cáceres con 60.000 ptas y la Bruja Loca Teatro con 58.000 ptas.*
- *Se da cuenta de la firma del Convenio Interadministrativo para la gestión de infraestructuras y servicios incluidos en el Plan Local 1998 y del acuerdo de fraccionamiento de pago y pago aplazado de deuda entre este Ayuntamiento y Diputación Provincial.*
- *Se informa sobre la solicitud de Doña Natividad Durán Chamorro por la que solicita autorización para la instalación de un toldo en el bar de su propiedad denominado Cafetería Damubio. Tras la deliberación de los miembros Corporativos consideran que ha de autorizarse siempre que este sea practicable y pueda recogerse cuando se considere conveniente, sin que sus elementos rígidos puedan bajar de una altura de 2.25 metros respecto del suelo, haciéndose constar que todos los mecanismos y demás elementos, habrán de estar colocados en la propiedad del peticionario y no en la vía pública.*

El Sr. Alcalde manifiesta que dictará resolución en este sentido.

- *Se pone en conocimiento del Pleno que se ha recibido comunicación del INEM por el que se reserva un crédito de 5.990.000.- ptas para trabajos del AEPSA, manifestándose que se destinarán al proyecto de Cerramiento Valla de la Piscina Municipal.*
- *Se informa al Pleno sobre la intención de con cargo a subvenciones de distintos organismos presentar un proyecto sobre turismo rural con plazas de hostelería.*
- *Se da cuenta que en el día de hoy se ha procedido al sorteo de los integrantes de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales en representación de los solicitantes.*



0E9251005

CLASE 8ª

XI.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuanta de manera sucinta de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión ordinaria.

Antes del pasar al punto de ruegos y preguntas, por la Alcaldía se presentan las siguientes mociones de urgencias:

A) CONFORMIDAD CON LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL PRODER EN EL EXPEDIENTE NÚM. 14002.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Se adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º. Mostrar la conformidad en relación con la ayuda concedida en el expediente 14002 conforme a la convocatoria pública de ayudas del Programa Operativo PRODER, por importe de 6.500.000.- ptas, correspondiente al 51,26 por 100 de inversión auxiliable aceptada.

2º Autorizar al Sr. Alcalde o a quién legalmente le sustituya a los efectos de firmare cuantos documentos y realizar cuantas gestiones sean necesarias para tal fin

B) DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLAZAMIENTO EN SUELO NO URBANIZABLE DEL MERENDERO DE LA HERRERÍA.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Se adopta por unanimidad los siguientes acuerdos en relación con el expediente que se está tramitando en la consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sobre "Merendero de La Herreria":

1º.- Declarar de utilidad pública e interés social esta instalación.

2°.- Justificar su emplazamiento en Suelo No Urbanizable por su propia naturaleza, pues se trata de la construcción de un merendero en el campo y por lo tanto en suelo no urbanizable.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. González Labrador, portavoz del Partido Popular, efectúa los siguientes ruegos y preguntas:

a) Sobre si para tener derecho a los precios especiales del Hogar del Pensionista, basta sólo con ser pensionista o se necesita ser afiliado al mismo y pagar una cuota.

El Sr. Alcalde le contesta que cree que se trata de una decisión interna de la Directiva del Hogar, pero que por Secretaría se estudiará el pliego de condiciones y será la respuesta legal que proceda.

b) ¿Cuándo se van a plantar los árboles que se han arrancado? El Sr. Alcalde contesta que aproximadamente en el mes de Octubre, con plantas de Diputación y se intentará traer un especialista para que determine qué tipo de árboles han de plantarse. Ahora se van a plantar las ocho palmeras en la delantera de la nave.

c) En la actualidad en el lugar destinado para arrojar escombros se tira basura, por lo que ruega que este tema se vigile por la Policía Municipal

El Sr. Gallardo Ballesteros, portavoz del Grupo Independiente, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

a) Pregunta si el agua se puede beber sí o no y se manifiesta en el sentido que si se puede beber que se manifieste en un bando al igual que se hizo cuándo no se podía beber. El Alcalde contesta que si se puede beber y que se hará público.

b) El 4 de noviembre de 1997, se crea por acuerdo corporativo se crea una Comisión para determinar los trabajos de las máquinas de la mancomunidad. En la actualidad las máquinas están trabajando sin que se haya reunido la Comisión.

El Sr. Alcalde contesta si en su día se estableció un orden prioritarios de los trabajos a realizar por las máquinas y que se está respetando a excepción de los trabajos realizados en el Merendero.

Por la Sra. Villar Carrillo, Concejala del PSOE, pone de manifiesto la necesidad de fumigar donde hay basura, pues se da una importante cantidad de pulgas. El Sr. Alcalde contesta que se va a pedir informe a los Servicios Veterinarios.

Por parte del Sr. Valle Gutiérrez, concejal del PSOE, pone de manifiesto la necesidad de poner un ventilador en el Salón de Plenos, siendo del Sr. Gallardo más partidario de aire acondicionado.



OE9251006

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

~~Vº~~
~~EL ALCALDE~~

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta se extiende en cinco pliegos de timbre del Estado de clase 8ª, con número y serie OE9251002 al OE9251006.

JOSE ANTONIO ORTIZ SANCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA (BADAJOZ).

CERTIFICO: Que copiada literalmente la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 10 de Julio de 1998, literalmente transcrita DICE:

"AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA (BADAJOZ).
DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE JULIO DE 1998

0E925100E



CLASE 8ª

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, estando la presente lista con el visto bueno del Sr. Alcalde y la certifico con mi firma

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para poder constar que el presente acta se extiende en cinco pliegos de timbre del Estado de clase 8ª, con número y serie 0E925100E al 0E925100E.

[Handwritten signature]

JOSE ANTONIO ORTIZ SANCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA (BADAJOS).

CERTIFICO: Que copiada literalmente la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 10 de Julio de 1908, literalmente transcribe DICE:

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA (BADAJOS)
DEL REGISTRO DE LA REINA ORDENADA EN 10 DE JULIO DE 1908



0E9251011

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA (BADAJOZ).
DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE JULIO DE 1998

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. PEDRO CHACÓN NIETO.

CONCEJALES:

Dª. ANTONIA VILLAR CARRILLO.

Dº. JUAN MANCHA POZO.

Dº. VALENTÍN VALLE GUTIÉRREZ.

Dº. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS.

Dº. FELIX GONZÁLEZ LABRADOR.

SECRETARIO:

DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ SÁNCHEZ.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación en SESIÓN EXTRAORDINARIA, Presidido por el Sr. Alcalde DON PEDRO CHACÓN NIETO, y concurren los Srs Concejales anotados al margen, no asistiendo DON FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON por encontrarse de vacaciones laborales, asistidos por el Secretario DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ SÁNCHEZ.

Abierta la sesión por la Presidencia a las 20,00 horas, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 10 DE JULIO DE 1998.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 10 de Julio, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

Antes de comenzar el punto II, el Sr. Presidente manifiesta que va alterar el Orden del Día y que este punto se tratará en último lugar.

III.- BASES ELECCIÓN CUATRO PUESTOS DE TRABAJO AYUDA AL EMPLEO PÚBLICO.

El Sr. Alcalde comunica al Pleno que dada la urgencia de este tema, estas Bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de Julio y en ellas se ha recogido los criterios que ha remitido la FEMPEX a todos los Ayuntamientos con la finalidad de valorar las cargas familiares, y la experiencia profesional. Se procede a la lectura íntegra de las referidas Bases y propone al Pleno su ratificación.

Tras la deliberación se aprueba por UNANIMIDAD.

IV.- SOLICITUDES

A.- Solicitud de DON JUAN ESPINOSA SEGURO, sobre petición de Cerramiento con Alambrada de la finca sita en el paraje conocido como "Las Cabezás".

Conforme con lo establecido en la Ordenanza Municipal de Policía Rural Reguladora de la Delimitación de los Caminos Rurales y del Cerramiento de Fincas Rústicas, por UNANIMIDAD se acuerda otorgar autorización a DON JUAN ESPINOSA SEGURO autorización para el cerramiento por alambrada de la finca de su propiedad, sita en el paraje conocido como "Las cabezás", con las siguientes condiciones:

- 1) La distancia para la ubicación del cerramiento será de 5 metros contados desde el eje central del camino, vereda o cordel (art. 3.5 de la Ordenanza).
- 2) La presente licencia se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros.
- 3) En ningún momento esta alambrada supondrá el cerramiento de ningún camino, vereda o cordel.

B.- Solicitud de DON TEÓFILO VIYUELA MAMBRILLA Y DOÑA MARÍA GARCÍA NIETO sobre petición de rotulación de amarillo, indicando la prohibición de aparcar en la calle Encomienda dado la poca anchura de dicha calle lo que supone que los vehículos han de montarse en el acerado ocasionando desperfectos en el mismo.

Tras un breve intercambio de opiniones y mostrando los miembros Corporativos su parecer favorable a estimar dicha solicitud el Sr. Alcalde manifiesta que va a adoptar Resolución en el sentido de autorizar lo solicitado en la longitud de cuatro metros más pintados de amarillo.

V.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa al Pleno corporativo sobre los siguientes puntos:



0E9251012

ALCALDE DEL SR. ACEDO

CLASE 8ª

- Sobre el cebadero de cerdos de DON LAUREANO LOBATO ACEDO, manifiesta que se ha recibido petición de este vecino, dirigida a la Alcaldía en el sentido de que una vez cebados los cerdos que en la actualidad tiene, no procederá a cebar ninguno más en el local donde existe la problemática de olores, manifestando que así lo hará constar por escrito dirigido al Ayuntamiento.
- Se han solicitado tres cursos, uno de informática, otro de geriatría y otro de formación para mujeres en atención a menores, a la Consejería de Cultura y Patrimonio en relación con la Orden de 23 de Junio de 1998 por la que se regula la concesión de Ayudas para la realización de Cursos de formación para el empleo de la Dirección General de la Mujer.
- Informa el Sr. Alcalde sobre el proyecto de Villavacacional que en la actualidad tiene el Ayuntamiento y consiste en la construcción de bungalows con acceso a la piscina municipal y con la construcción de pistas polideportivas, todo ello incardinado en el turismo rural y financiado con el PRODER, con la Consejería de Turismo y con el Proyecto de Creación de Empleo estable del INEM. Manifiesta que es una iniciativa interesante y que ofrecerá un gran servicio y que creará puestos de trabajo.
- Da cuenta de una subvención concedida para prestaciones básicas del SSB (Ayuda a Domicilio) de 2.312.50.- ptas.
- Se da cuenta al Pleno de una subvención solicitada por el Ayuntamiento y que se ha concedido para infraestructuras y material escolar del Colegio Público Reyes Huertas en la cuantía de 791.295.- ptas.
- Se da cuenta de la comunicación recibida en este Ayuntamiento de la Dirección General de Transportes relacionada con el Plan Integrado de Transportes donde manifiestan dos opciones en relación con la línea de transporte: una primera es Palomas, Puebla de la Reina, Puebla del Prior, y Villafranca, junto con el transporte escolar y otra segunda que entra la variante de Hornachos. Manifiesta el Sr. Presidente que se asesoró el Sr. Gallardo Ballesteros y que consideran que no se haga esta línea junto con el transporte escolar, ya que ocasionaría graves problemas al tener que viajar junto niños con personas mayores, sino que se haga con una empresa p.e.

LEDA, ya que estas líneas han de estar subvencionadas y no importa que sean deficitarias.

II.- PETICIÓN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. ALCALDE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar su intención de abandonar el Salón de sesiones, con la finalidad que los miembros corporativos debatan este punto con total libertad, pero antes desea hacer constar expresamente que esta petición no le mueve en absoluto el interés económico, sino al contrario, el interés del propio Ayuntamiento y sus vecinos y es producto de una profunda reflexión en la que hace incompatible, por el tiempo, el dedicarse al Ayuntamiento y su negocio de cafetería – bar. Al mismo tiempo indica que casi todos los acuerdos se han adoptado por unanimidad y que existe buena relación entre los distintos grupos políticos que integran en Ayuntamiento y que esa buena relación va a seguir sea cual fuese la decisión que se adopte.

En este momento, el Sr. Alcalde abandona el Salón de sesiones y asume la Presidencia Accidental la Primera Teniente de Alcalde Doña Antonia Villar Carrillo.

El Sr. González Labrador, concejal del Partido Popular, toma la palabra y manifiesta que en principio no está en contra de la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde pues considera y reconoce su trabajo al frente del Ayuntamiento y su dedicación al mismo haciendo gran labor para su Pueblo, así como la incompatibilidad de su negocio y sus funciones de Alcalde, pero no está de acuerdo con el momento en que se quiere adoptar esta decisión por dos razones: la primera es que al año de la legislatura se subió la asistencia a órganos colegiados a la cantidad de 70.000 pesetas y tal vez lo razonable hubiese sido poner una cantidad superior o tomar en ese momento la decisión de aprobar la dedicación exclusiva, la segunda es que la legislatura está prácticamente acabada y que cree que ni a su grupo político ni a sus votantes le conviene. Igualmente considera que no está incluido en los Presupuestos y sería necesario hacer una modificación de créditos y que desde un punto de vista político cree que el Sr. Alcalde se perjudicaría si se presentase otra vez a las elecciones municipales.

El Sr. Gallardo Ballesteros se muestra de acuerdo con lo manifestado anteriormente y considera que para que un Alcalde tenga dedicación exclusiva ha de haberlo llevado en su Programa Electoral y que el pueblo sepa lo que va a votar si sale elegido Alcalde y que se abre el camino para futuras legislaturas.

La Sra. Alcalde Accidental manifiesta que ella así se lo ha planteado al Sr. Alcalde y considera que es un poco tarde y que lo debería de haber hecho antes pero que si lo ha pensado ahora apoya su decisión, en el mismo sentido se manifiestan los Srs. Valle Gutiérrez y Mancha Pozo, añadiendo que comprende las razones de los otros grupos municipales pero que apoyarán al Sr. Alcalde.

El Sr. Secretario, pide la palabra que le es concedida por la Presidencia y informa a la Corporación del gran volumen de trabajo que tiene el Ayuntamiento y que será necesaria una modificación de créditos por órgano distinto al Pleno antes de los



0E9251013

CLASE 8ª

efectos de la dedicación exclusiva y que además de aprobar la dedicación exclusiva es necesario aprobar las retribuciones.

En este momento y a petición de los distintos miembros corporativos, se incorpora el Sr. Alcalde que vuelve a ocupar la Presidencia .

El Sr. González Labrador y el Sr. Gallardo Ballesteros le manifiestan personalmente al Sr. Alcalde lo indicado anteriormente y le piden que lo piense bien.

El Sr. Alcalde argumenta que no le preocupa el tema político, sino sólo el Ayuntamiento y el bienestar de los vecinos y que necesita tiempo para realizar proyectos, vuelve a insistir en que no le mueve para nada la cuestión económica y se reafirma en lo manifestado anteriormente y en su escrito, indicando que su dedicación exclusiva será rentable en proyectos de inversión para el municipio.

Los Srs. González Labrador y Gallardo Ballesteros muestran su aprecio personal hacia el Sr. Alcalde y hacia su trabajo pero consideran que se equivoca en este tema y manifiestan que su postura será contraria, ya que han de respetar al electorado al que representan.

El Sr. Alcalde insiste en su postura y la de su grupo señalando que la falta de tiempo para llevar a cabo los proyectos municipales le llevaría a plantearse la dimisión. Al mismo tiempo plantea al Pleno que si en tres o cuatro meses considera que la dedicación exclusiva es perjudicial para los intereses corporativos, la volvería a traer a Pleno para que se reconsiderara.

Finalizado el debate se somete a votación la siguiente proposición:

1ª.- Aprobar la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde Don , con unas retribuciones brutas de 150.000 pesetas mensuales ,con catorce pagas anuales, con efecto del 1 de Agosto de 1998.

2ª.- Solicitar a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social el Alta correspondiente, asumiendo la Corporación el pago de cuota empresarial que corresponda.

0E9251013

Se aprueba POR MAYORÍA con tres votos a favor del PSOE y dos en contra de Coalición Extremeña y del Partido Popular. El Sr. Alcalde se abstiene de participar en la votación de este punto.

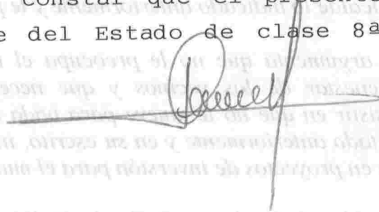
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas y constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

EL ALCALDE



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta se extiende en tres pliegos de timbre del Estado de clase 8ª, con número y serie OE9251011 al 013.



Los Sr. Concejales Laborda y Galarraga habilitados en el punto anterior hacen el Sr. Alcalde y hacen su trabajo para constatar que se expone en este caso y manifiestan que en forma sea correcta, ya que han de esperar el resultado de las representaciones.

El Sr. Alcalde insiste en su postura y la de su grupo señalando que la falta de tiempo para llevar a cabo las propuestas municipales se llevan a plantearse la dimisión al mismo tiempo para el Pleno que el en los 5 días, desde constata que la declaración extrajera es propiamente para los intereses corporativos, la vuelta a hacer a Pleno para que se reanude.

Finalizado el debate se somete a votación la siguiente proposición:

1.- Aprobar la declaración extrajera del Sr. Alcalde Don , con unas representaciones de 150 000 pesetas mensuales con carácter urgente, con efecto del 1 de Agosto de 1998.

2.- Solicitar a la Junta Provincial de la Seguridad Social el diferir el pago de la cuota empresarial de la Seguridad Social el día correspondiente.



0E9251007

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA (BADAJOZ).
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE JULIO DE 1998

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. PEDRO CHACÓN NIETO.

CONCEJALES:

Dª ANTONIA VILLAR CARRILLO.

Dº JUAN MANCHA POZO.

Dº VALENTÍN VALLE GUTIÉRREZ.

Dº SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS.

Dº FELIX GONZÁLEZ LABRADOR.

SECRETARIO:

DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ SÁNCHEZ.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación en SESIÓN ORDINARIA, Presidido por el Sr. Alcalde DON PEDRO CHACÓN NIETO, y concurren los Srs Concejales anotados al margen, no asistiendo Don Fernando Fañanás San Antón asistidos por el Secretario DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ SÁNCHEZ.

Abierta la sesión por la Presidencia a las 20,00 horas, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 12 DE JUNIO DE 1998.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 12 de Junio, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

003221007

**II.- OBRAS REPARACIÓN DE DAÑOS POR INUNDACIONES
NOVIEMBRE 97.**

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la comunicación recibida de la Excm. Diputación Provincial manifestando que por la Delegación del Gobierno en Extremadura se ha concedido las siguientes obras:

- 256.- Reparación de daños en farolas 46.400.- ptas.
- 257.- Reparación Sala autopsias267.726.- ptas.
- 258.- Reparación Tapa Registro180.786.- ptas.
- 259.- Reparación Valla metálica 975.000.- ptas.

Total 1.469.912.- ptas.

La financiación de estas obras es aportación Estatal el 50 por 100 y el Ayuntamiento el otro 50 por 100.

La modalidad de adjudicación o ejecución será por Administración.

Sometido a debate este punto se aprueba por UNANIMIDAD, así como los Presupuestos y Memoria Valorada de las referidas obras presentadas por el Arquitecto Técnico Municipal.

III.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL MERENDERO Y CESIÓN DEL USO DE DICHS TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno los siguientes puntos:

- 1º) Aprobar en todos sus términos el Proyecto de Creación del Merendero en la zona conocida como "La Herrería" en esta localidad y suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal.
- 2º) Ceder el uso de los terrenos a ocupar por el Merendero a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

IV.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS CON CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde pone de manifiesto que se ha tramitado el siguiente expediente de modificación de créditos:

Partida	Denominación	Importe
4.623.03	Señalización puntos interés histórico artístico	279.711



0E9251008

CLASE 8ª

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería Disponible

Capítulo	Concepto	Denominación	Importe
8	870	Remanente Tesorería	279.711

Se aprueba inicialmente por UNANIMIDAD.

V.- CONTRATACIÓN POR CONCURSO OBRAS PISCINA MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde pone de manifiesto que se ha tramitado el expediente administrativo al objeto de contratar de forma ordinaria y por CONCURSO ABIERTO las obras de CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, comunicando a la Corporación su intención de dictar Resolución Aprobatoria del pliego de cláusulas administrativas, aprobar el expediente de contratación y el gasto, así como el anuncio en el B.O.P de la licitación.

Tras un breve comentario de los diversos puntos del pliego de cláusulas administrativas por parte del Sr. Secretario y distintos miembros Corporativos, todos ellos muestran su parecer favorable a la Resolución que el Sr. Alcalde va a adoptar.

VI.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de los siguientes puntos:

- Da cuenta de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1997, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de Julio de 1998 y a que arroja un Remanente Líquido de Tesorería de 30.952.498.- ptas.
- Se informa que en el B.O.P. de 30 de Junio núm. 149 ha sido publicada loa anuncios correspondientes a la aprobación inicial de las Ordenanzas modificadas, así como del Presupuesto.
- Se ha recibido comunicación de la FEMPEX por la establecen unos criterios orientativos a la hora de confeccionar las Bases para la contratación de los trabajadores con cargo a la Ayuda al Empleo Público reguladas en el Decreto 41/1998 de 21 de abril.

800125230

- *Por parte de Diputación Provincial, se ha concedido a este Ayuntamiento la cantidad de 250.000 ptas para la realización de actividades culturales para 1998.*
- *Se informa igualmente sobre al contratación de un gestor cultural con cargo a una subvención de la Junta de Extremadura, para Palomas y este municipio.*

VII.- ESTUDIO SOBRE LA POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO

El Sr. Alcalde expone al Pleno la posibilidad de modificar puntualmente el P.D.S.U. en el sentido que el actualmente en vigor, prevee como parcela mínima en suelo rústico y en secano 2,50 hectáreas, lo que impide que algunos propietarios que no tengan esa superficie no puedan construir legalmente en su parcela

El Sr. Gallardo pone de manifiesto que existen muchas construcciones hechas con anterioridad y que no se les ha exigido nada. El Sr. Alcalde por su parte, indica que un vecino de esta localidad ha hecho una solicitud de construcción de una vivienda tipo chalet y que tal y como están hoy las normas no es posible que la construcción se realice legalmente.

El Sr. González Labrador considera que no es lo mismo construir una casa que un corralón y que el tratamiento ha de ser distinto.

El Sr. Gallardo Ballesteros, manifiesta que ha de buscarse una solución para que los corralones diseminados fuera del casco urbano, se legalicen. El Sr. Secretario previa concesión de la palabra por la Presidencia, asesora a la Corporación en el sentido que es posible iniciar expediente de legalización. El Sr. Alcalde considera que algunos vecinos tendrán dificultades en Notaría o en el Registro de la Propiedad para poder escriturar e inscribir dichas fincas.

Tras este debate se aprueba por UNANIMIDAD que por los servicios técnicos se inicie el estudio correspondiente y aplique de parcela mínima la menor superficie legalmente posible.

VIII.- SOLICITUDES.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha recibido las siguientes solicitudes que somete a la consideración del Ayuntamiento en Pleno:

- *D^a Remedios Asensio Nieto, solicita el aplazamiento y fraccionamiento del pago de la cuota tributaria del ICO de la licencia de obras solicitada en la calle Cánovas del Castillo, 10 y que asciende a 308.573.- ptas. Sometido este punto a debate consideran los miembros corporativos que ha de fraccionarse el pago en 12 cuotas (un año) pues ya existen precedentes en este sentido. El Sr. Alcalde manifiesta que adoptará Resolución en este sentido.*



0E9251009

CLASE 8ª

- Don Domingo Chacón Gallardo solicita permiso de conexión y punto de enganche en la línea eléctrica de apoyo nº 183. El Sr. Gallardo considera que necesitará el permiso de los propietarios de los terrenos por donde pase la línea. El Sr. Alcalde le contesta que ya lo tiene y manifiesta que por la Secretaría del Ayuntamiento de Hornachos se está redactando un documento donde figuran las obligaciones de los solicitantes de estos permisos y una vez que se obtenga este documento se volverá a traer a Pleno. El Sr. Gallardo y el Sr. Labrador muestran su conformidad con esta medida y al mismo tiempo consideran que será precisa la intervención técnica de la Consejería de Industria y Sevilla.

XI.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuanta de manera sucinta de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión ordinaria.

Se presentan las siguientes MOCIONES DE URGENCIAS por parte de la Alcaldía - Presidencia:

A) APROBACIÓN PROYECTO AEPSA.

Se aprueba la urgencia por UNANIMIDAD.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la comunicación recibida desde la Delegación del Gobierno con fecha 9 de Junio de 1998, comunicado la reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 5.990.000 ptas y en el que se significa que la solicitud habrá de formalizarse antes del 31 de Agosto de 1998.

Abierto el debate, y a la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento en Pleno adopta por UNANIMIDAD los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación del Proyecto redactado por el Arquitecto - Técnico Municipal, de la obra "Termianción del Cerramiento de la Piscina Municipal".

2º.- Solicitar reserva de crédito a la Junta de Extremadura para la adquisición de los materiales a emplear en la obra anterior.

3º.- Aprobar el gasto con cargo a la Partid correspondiente del vigente Presupuesto municipal y autorizar al Sr. Alcalde a la realización de los actos necesarios a los fines expuestos.

000125930

B) BASES PATRA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR PARA ACCIONES DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE PERSONAS DE PERSONAS ADULTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Se aprueba la urgencia por UNANIMIDAD.

Por el Sr. Alcalde manifiesta que en el DOE núm. 74 de 30 de Junio de 1998, aparece publicado la concesión a este Municipio por parte de la Junta de Extremadura de una subvención de 750.000 ptas para acciones de alfabetización, por lo que procede la aprobación de las bases para seleccionar al profesor.

Se aprueban por UNANIMIDAD.

C) DESIGNACIÓN DE VOCXALES DE LA JUNTA PERICIAL DE CATASTRO RÚSTICO.

Se aprueba la urgencia por UNANIMIDAD.

Se ha recibido comunicación de la Gerencia Territorial del Catastro por la que interesa a este Ayuntamiento la designación de los vocales integrantes en la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico. Sometido este punto a debate los distintos miembros Corporativos consideran que dada la precipitación con la que se ha planteado el asunto sería conveniente delegar en la Alcaldía dicha delegación, previa consulta con los portavoces municipales.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde procede a contestar preguntas del pleno anterior:

- Al Sr. Gallardo que acuerdo de Pleno respecto del uso de la maquinaria de la Mancomunidad fue el 2 de Diciembre de 1997.*
- Al Sr. González Labrador respecto de los precios de la Barra del Hogar del Pensionista, manifiesta que según informe de Secretaría en el contrato se refiere a los pensionistas con carácter general y así se ha hecho saber al Presidente del Hogar para que se lo comunique a la abastecedora.*
- A la Sra Villar que con respecto a la plega de Pulgas en el sitio del Plear, le hace lectura del escrito remitido por los Servicios Veterinarios. La Sra. Villar considera que en la actualidad hay menos pulgas pues el propietario del terreno ha procedido a su tratamiento con Zotal.*
- Que un vecino de esta localidad Laureano Lobato Acedo que tiene un cebadero de cerdos dentro del casco urbano, se le han hecho varios requerimientos el último finaliza el 30 de Julio y que se procederá conforme marca la ley.*

Por la Sra Villar, como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar manifiesta que presenta la memoria del curso 97/98 y que ve el traslado al Centro de



0E9251010

CLASE 8ª

Secundaria de Hornachos como inevitable y que ha de ser así en función de la calidad de enseñanza.

Por el Sr. Gallardo Ballesteros formula las siguientes:

- *Respecto del calor que es inaguantable y que se adopten soluciones, apuntando la posibilidad de poner aire acondicionado.*
- *Sobre la Casa de la Cultura pregunta que cuándo se va a acabar. El Sr. Alcalde le manifiesta que por parte de la Arquitecta le está exigiendo a la empresa que cumpla fielmente las soluciones de proyecto y que eso conlleva retraso, no obstante considera que en la actualidad las obras llevan buen ritmo.*
- *Con referencia a la empresa concesionaria del abastecimiento de agua potable, considera que el pueblo está pagando los recibos del agua, ahora le toca a la empresa pagar el agua que se consume de los pozos municipales. El Sr. Alcalde contesta que ese tema está en Asesoría Jurídica de Diputación y que se pretende realizar una estimación del agua consumida para pasarle el cargo correspondiente.*

Por el Sr. González Labrador se formulan las siguientes:

- *En relación con las peonadas del AEPSA ¿Cómo se selecciona al personal? El Sr. Alcalde le contesta que se hace oferta genérica al INEM y que es conveniente cuando algún vecino hace manifestaciones contrarias a lo indicado, sería conveniente acudir al Ayuntamiento y ver en el Ordenador las veces que se ha ido a los trabajos del AEPSA y de las que ha sido llamado y las ha rechazado.*
- *Que en las Traseras de la Plaza del Cabildo, está intransitable y ruega su reparación. El Sr. Alcalde contesta que se arreglará cuando vengan a echar el riego asfáltico. El Sr. González considera que mientras tanto sería conveniente reparar los baches más profundos.*
- *Respecto al electricista ruega que se conecte el cable de una farola que lleva bastante tiempo sin servicio.*

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.



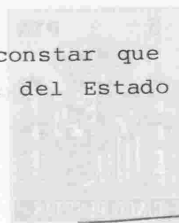
Vº Bº
EL ALCALDE

Muñoz
Cuevas



OE9251007

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta se extiende en cuatro pliegos de timbre del Estado de clase 8a, con número y serie OE9251007 al 010.



Handwritten signature in black ink.

Secretaría de Hacienda y Fomento de la Ciudad de Bogotá

Por el Sr. Guillermo Ballesteros Jarama las siguientes:

- Respecto del color que es inapropiado y que se adopten soluciones apropiadas la posibilidad de poner una acortadora.
- Sobre la Cruz de la Ciudad pregunta que cuando se va a hacer. El Sr. Alcalde le manifiesta que por parte de la Alcaldía se está encargando a la empresa que cumplirá las soluciones de soluciones de proyectos y que esa compañía tendrá un espacio reservado que en la actualidad las obras hacen parte como.
- Con respecto a la empresa concesionaria del abastecimiento de agua potable, considera que el pago está pagado los recibos del agua ahora lo toca a la empresa pagar el agua que se consume de los pozos municipales. El Sr. Alcalde contesta que eso toma está en desarrollo en la Dirección y que se pretende realizar una estimación del agua consumida para pasarle el cargo correspondiente.

Por el Sr. González Jarama se formulan las siguientes:

- En relación con los proyectos del ASES 4, como se selecciona el personal. El Sr. Alcalde le contesta que se hace desde personal de INEPA y que es conveniente cuando se hacen trabajos municipales cuando a lo particular está relacionado con el mantenimiento y en el momento de hacer que se va a los trabajos del ASES 4 y de los que se hizo durante los trabajos.
- Que en los trabajos de la Plaza del Cabildo, está inapropiado y según se exponen al Sr. Alcalde contesta que se va a seguir con la obra a cargo de la Dirección. El Sr. González Jarama pregunta que manera toma para conseguir el personal que se necesita para los trabajos.
- Respecto al electricista que se necesita para la línea que lleva bastante tiempo en estudio.

Y en relación con asuntos que tiene el Sr. Alcalde le manifiesta la sesión a las reuniones horas y cuando y para cuando se va a hacer y de los trabajos que se van a hacer con el Sr. Alcalde y la

Handwritten signature and circular stamp at the bottom left.

Stamp and handwritten notes at the bottom right, including the text 'EL ALCALDE' and 'VO BO'.



0E9251014

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA (BADAJOZ).
DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. PEDRO CHACÓN NIETO.

CONCEJALES:

D.ª ANTONIA VILLAR CARRILLO.

D.ª JUAN MANCHA POZO.

D.ª VALENTÍN VALLE GUTIÉRREZ.

D.ª SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS.

D.ª FERNANDO FAÑANAS SAN ANTÓN.

D.ª FELIX GONZÁLEZ LABRADOR.

SECRETARIO:

DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ SÁNCHEZ.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación en SESIÓN ORDINARIA, Presidido por el Sr. Alcalde DON PEDRO CHACÓN NIETO, y concurren los Srs Concejales anotados al margen, asistidos por el Secretario DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ SÁNCHEZ.

Abierta la sesión por la Presidencia a las 19,30 horas, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE JULIO DE 1998.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 29 de Julio, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

41012520

II.- SEÑALAMIENTO DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES.

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación del escrito recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo por el que se nos comunica el señalamiento de dos días festivos locales, que no podrán coincidir en domingo y festivos. Abierta la deliberación y tras el parecer de los distintos miembros corporativos, se acuerda señalar el día 16 de Febrero (Martes de Carnaval) y el día 7 de Diciembre.

III.- ADOPCIÓN ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde, presenta al Pleno la siguiente proposición:

En su día el Pleno Corporativo acordó dirigirse al experto en Heráldica, Don Vicente Tocino Letrado, a fin de encargarle la memoria y el boceto de un Escudo Heráldico de este Ayuntamiento y su Bandera. Remitida la misma a este Ayuntamiento, se propone al pleno que adopte los siguientes ACUERDOS:

1º) Aprobar la memoria o estudio técnico, así como el dibujo del Escudo y de la Bandera.

2º) Someterlo a información pública por plazo de 15 días, mediante anuncios en el D.O.E. y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

IV.- CREACIÓN UNIVERSIDAD POPULAR Y SOLICITUD DE ADHESIÓN FEUX Y AUPEX.

El Sr. Alcalde manifiesta al Pleno la intención de crear la UNIVERSIDAD POPULAR considerando en su línea de actuación:

- La acción socio cultural dirigida a dinamizar la identidad social y cultural del individuo, del grupo y de la comunidad.
- La acción socio educativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo de la ciudadanía.
- La acción socio económica dirigida a facilitar el desarrollo de las posibilidades económicas y laborales mediante la formación y la promoción para el empleo; y considerando que la forma más idónea para el cumplimiento de estos objetivos, que incidan en el desarrollo cultural en plenitud, es la Universidad Popular.

En virtud de lo expuesto, propongo al Pleno que adopte los siguientes ACUERDOS:

1º) La Creación de la UNIVERSIDAD POPULAR DE PUEBLA DE LA REINA.

2º) Solicitar la adhesión a la FEUP y AUPEX, cuyos Estatutos y Bases Conceptuales manifestamos conocer.



0E9251016

CLASE 8ª

3º) Facultar al Sr. Alcalde – Presidente , o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines expuestos.

El Sr. Alcalde manifiesta lo positivo de esta iniciativa, de manera que el Ayuntamiento se puede acoger a subvenciones destinadas a este fin, así como realizar cursos, crear la Escuela de Música, etc y manifiesta la consideración de que dichas Universidad se gestione directamente por el Ayuntamiento.

Los Srs. Gallardo Ballesteros y González Labrador, en representación de sus grupos se muestran conformes con esta proposición.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

V.- RECLAMACIONES BASURA Y ALCANTARILLADO.

El Sr. Alcalde manifiesta que han estado expuesto al Público a efectos de reclamaciones, los padrones de Basura y Alcantarillado, habiéndose presentado varias.

Abierto el debate y tras intercambio de opiniones entre los distintos miembros corporativos, se llega a la conclusión de tramitar los cambios de titular relacionados y el resto de la reclamaciones no tienen cabida conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de dichos servicios, si bien se acuerda iniciar los estudios para la reforma de las mismas.

VI.- SOLICITUDES.

- Don Elías Barrero González, dirige escrito a este Ayuntamiento en el que manifiesta que en temporadas de verano la discoteca "MAYCA" abre al público, sin que esté legalizada. El Sr. Alcalde manifiesta que recibido el escrito, requirió a los propietarios para que presentaran la documentación oportuna, poniendo en conocimiento del Pleno que en adelante no se permitirá la apertura de ningún local que no cumpla con la legislación vigente, haciéndolo extensivo a otros locales que en la actualidad están abiertos y aunque tienen la licencia municipal, se se mira estrictamente la ley, ninguno de ellos la cumple.

Los portavoces de los distintos grupos municipales, se manifiestan en el sentido que será necesario que estén dados de "alta", los titulares de la citada discoteca si quieren seguir abriéndola.

- 0E922101E
- *Don José Rodríguez Nieto, efectúa una reclamación en el sentido que existen dos contenedores de basura frente al inmueble de su propiedad sito en la calle Luis Chamizo, 4, debiendo corresponderle sólo uno, como en un principio. El Sr. Alcalde manifiesta que la razón era porque el Camión que recoge al Basura no puede entrar en calle Pio XII, al ser muy estrecha y tenía que subirse en la acera, rompiendo el firme de la misma. El Sr. Gallardo Ballesteros manifiesta que el Camión de la basura no debe pasar por la calle Pio XII y que el contenedor que debe ubicarse en dicha calle, debe transportarse de forma manual al Camión. El Sr. Alcalde manifiesta que realizará gestiones en este sentido.*

VII.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa al Pleno Corporativo sobre los siguientes puntos:

- *Se ha presentado al PRODER el proyecto de Villa Vacacional.*
- *Se ha recibido 700.000.- ptas de subvención para el Colegio Público, para arreglo de calefacción, reformas interiores, persianas y pintura exterior.*
- *Por la Orden 7 Agosto de 1998, se regulan ayudas para realización de actividades de ocio y tiempo libre en el Colegio Público, el plazo finaliza el 15 de Octubre y el Colegio ha de presentar el oportuno proyecto y solicitarse a través del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde manifiesta que ya se le ha hecho saber al Colegio, pero que se va a recordar la fecha a fin de que no ocurra lo mismo que con la subvención para ayuda para la adquisición de los libros escolares.*
- *Se le comunicará al Colegio Público el interés de la Corporación de que los escolares de la localidad participen en los JUDEX.*
- *Igualmente se pone en conocimiento de la Corporación el escrito recibido de la Diputación por el que se nos comunica la concesión de diversas plantas. Al mismo tiempo manifiesta que el técnico de Diputación ha considerado que el único árbol que no hace daño en la calle Cruces es el naranjo. Mostrando los miembros corporativos su parecer favorable.*
- *Respecto del mobiliario de la extinta Cámara Agraria Local, manifiesta que pasará al patrimonio del Ayuntamiento.*
- *Respecto de la petición de Don Domingo Chacón Gallardo, referente a enganchar en línea eléctrica propiedad municipal, el Sr. Alcalde manifiesta que va a realizar las gestiones oportunas para ceder esta línea a la compañía Sevillana, quedando facultado por el Pleno a tal efecto.*
- *Se informa sobre la concesión de un curso de tractorista, así como la contratación de un profesor de deportes a través de la Mancomunidad Villa de Ribera.*
- *El Sr. Alcalde pone en conocimiento que por parte de Diputación, se va a proceder al asfalto de diversas calles con cargo al Plan de Obras y aprovechando que están las máquinas en la localidad, se puede proceder a asfaltar más calles, con cargo al Presupuesto Municipal. El Sr. Gallardo manifiesta que será necesario hacer una relación de calles que necesitan el asfaltado y dentro de ellas establecer un orden de prioridades.*



0E9251017

CLASE 8ª

VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuanta de manera sucinta de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión ordinaria.

Antes del pasar al punto de ruegos y preguntas, por la Alcaldía se presenta la siguiente moción de urgencia:

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha recibido escrito del Área de Asistencia y Cooperación Municipal, Oficina Comarcal de Villafranca, en el que se manifiesta la urgencia para realizar cualquier solicitud de cambio de obra en relación con Plan Operativo Local de 1999.

Se aprueba la urgencia por UNANIMIDAD.

El Sr. Alcalde propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial el cambio de la obra nº 161/99/OL Restauración Ermita Mártires, con un presupuesto de 10.000.000 de ptas, por la obra "Abastecimiento y saneamiento de la zona de la Piscina Municipal (calle Los Palacios) y acondicionamiento de los márgenes del arroyo Tamujar.

2º.- Que la redacción del Proyecto, la dirección técnica y la ejecución de la misma sea realizado por la Diputación Provincial.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Gallardo Ballesteros, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª. En relación con la Casa de la Cultura pregunta que cuándo se va a terminar.
El Sr. Alcalde le contesta que por todos es conocida las dificultades por las que está atravesando dicha obra y que va a dirigir un escrito a la empresa constructora u otro a la arquitecta para que exponga cada uno sus razones y soluciones y se decidirá al respecto.

OE9251014

El Sr. González Labrador, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª. Manifiesta que los parques se hacen y luego no se asisten. El Sr. Alcalde le contesta que el cree que se asisten mejor que nunca, y que hay casos que se han secado árboles por exceso de riego y porque se han plantado muchos juntos, pero no por no asistirlos. El Sr. González manifiesta que no está de acuerdo.

2ª. Que se adopten medidas en relación con los ruidos producidos por las Discotecas en Verano.

3ª. El vertedero de escombros, más que escombros es un auténtico basurero, pidiendo que se efectúe la correspondiente vigilancia por parte de la Policía Municipal y se sancione al que arroje basura.


4ª. En la carretera de Hornachos, frente al "Rancho", existe un vertedero de basura incontrolado, por lo que ruega que se dirija escrito al propietario indicándole la prohibición de hacerlo.



5ª. En relación con el Policía Municipal, ruega que no esté tanto tiempo en las Oficinas Municipales y más en la calle. El Sr. Alcalde le contesta que está en las Oficinas haciendo trabajos administrativos por estar el personal administrativo de vacaciones y que al mismo tiempo está realizando su trabajo como Policía.

6ª. Muestra su preocupación por la ocupación de la plaza por parte de los Bares con sillas durante las fiestas. El Sr. Alcalde manifiesta que dirigió un escrito a los propietarios con el fin que se descongestionara la plaza durante las fiestas al existir dos bares menos, pero que han hecho caso omiso.

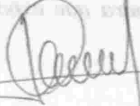
El Sr. Fañanás San Antón ruega que la limpieza de la Plaza y sus alrededores ser haga diariamente

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº
EL ALCALDE



SECRETARÍA
(Badajoz)


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta se extiende en tres pliegos de timbre del Estado de clase 8ª, con número y serie OE9251014, 016 y al 017.





0E9251018

CLASE 8ª

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA (BADAJOZ).
DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE OCTUBRE DE 1998**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. PEDRO CHACÓN NIETO.

CONCEJALES:

D.ª ANTONIA VILLAR CARRILLO.

D.ª JUAN MANCHA POZO.

D.ª VALENTÍN VALLE GUTIÉRREZ.

D.ª SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS.

D.ª FERNANDO FAÑANAS SAN ANTÓN.

D.ª FELIX GONZÁLEZ LABRADOR.

SECRETARIO:

DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ SÁNCHEZ.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación en SESIÓN ORDINARIA, Presidido por el Sr. Alcalde DON PEDRO CHACÓN NIETO, y concurren los Srs Concejales anotados al margen, asistidos por el Secretario DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ SÁNCHEZ.

Abierta la sesión por la Presidencia a las 19,30 horas, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 29 de Septiembre, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

0E9251018

II.- APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN CON ACEPTACIÓN DE APORTACIÓN MUNICIPAL. OBRA POL 200/1999.

El Sr. Alcalde propone al pleno:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Núm Obra: 161/1999 del P.O.L.

Denominación de la Obra: ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA ZONA DE LA PISCINA MUNICIPAL (CALLE PALACIOS) Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS MÁRGENES DEL TAMUJAR.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal 450.000.-
- Aportación FEDER (A. CENTRAL).. 1.350.000.-
- Aportación FEDER (A. LOCAL)..... 6.150.000.-
- Aportación Municipal 2.050.000.-

TOTAL OBRA.- 10.000.000.-

SEGUNDO.- En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades, cuando le sea requerido por la Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza al Delegado de Hacienda de la Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos y tributos del Estado, a que se refiere el artículo 105.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y art. 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2 precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraiga de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

III.- IMPOSICIÓN DE TASAS Y APROBACIÓN INICIAL DE SUS ORDENANZAS REGULADORAS.



0E9251019

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de julio, referente a la imposición y ordenanzas de Tasas, y en donde consta: *Moción del Alcalde-Presidente, Informe Técnico-Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como del valor de mercado por lo que respecta a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, Textos íntegros de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas e Informe del Secretario-Interventor conforme al art. 54 del RDL 781/86, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta, y Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda. Se abre el oportuno debate, en el que los diversos Grupos Políticos manifiestan sus posturas, procediéndose a la votación, con el resultado más arriba indicado, aprobándose el siguiente acuerdo:*

Primero.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa y las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

A. Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:

- ✓ *Documentos que expidan o de que entiendan las Administraciones o Autoridades Locales, a instancia de parte.*
- ✓ *Cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local.*
- ✓ *Servicios de Alcantarillado.*

0E3S2101A

- ✓ *Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.*
- ✓ *Distribución de Agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.*

B. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local:

- ✓ *Tendidos, Tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, caja de amarre, de distribución o de registro, de transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.*
- ✓ *Instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.*
- ✓ *Ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tabladros y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.*
- ✓ *Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública, para aparcamiento exclusivo, paradas de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.*
- ✓ *Ocupación de Terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.*

Segundo.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art.17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.



0E9251020

CLASE 8ª

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

IV.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, informa al Pleno corporativo sobre las siguientes cuestiones:

- *Sobre el Plan de Reparación de daños lluvias Noviembre 1997, por el que se concede subvenciona el 50 por 100 de las siguientes obras: Sala auptosias cementerio municipal 267.726.- ptas, Reparación de daños en farolas 46.400.- ptas, Reparación de Tapas de Registro y Saneamiento 180.786.- ptas, y Reparación Valla Metálica Piscina Municipal 975.000.- ptas, habiéndose certificado el inicio de las mencionadas obras.*
- *Comunica la subvención en materia de Protección Civil por importe de 160.000.- ptas.*
- *Sobre la Cancha de Tiro al Plato, se está finalizando la obra.*
- *En relación con la construcción de los servicios en el Merendero de las Herrerías, se informa que por parte de Turismo, ha adjudicado la obra a Don Manuel Díaz Coletó.*
- *Se ha firmado el Convenido con el Ministerio de Justicia, para que los objetores de conciencia puedan realizar la prestación social sustitutoria en esta localidad.*
- *En relación con las obras de pavimentación de diversas calles, tratada en el último pleno, el Sr. Alcalde informa que ha gestionado el asunto ante Diputación y posiblemente, con cargo al remanente que tiene, subvencionará estas obras con un millón de pesetas, y comunica que aportando el Ayuntamiento con cargo a su presupuesto otro millón de pesetas, se podrán pavimentar las calles que a continuación propone: Juan Carlos I (Bar Eloy), traseras de Cagancha, prolongación de traseras de la calle El Castillo, salida a Plaza del Cabildo y salida de la calle Cruces.*
- *El Sr. Alcalde, manifiesta que según la delegación efectuada por el Pleno en su día, ha venido a designar como integrantes de la Junta Pericial del Catastro Rústico a Don Valentín Valle Gutiérrez y a Don Félix González Labrador y en representación de las organizaciones agrarias a Don Francisco Villar Moreno y Don Salvador Gallardo Ballesteros. Informa que el próximo día 5 de noviembre se informará al Ayuntamiento por parte de*

Catastro sobre los trabajos a realizar próximamente de actualización del Catastro de Rústica.

- Da cuenta de un escrito del vecino de esta localidad Don Lucas Pardo Manzano, por que solicita una ayuda para libros, ya que está en paro y no tiene trabajo. Tras un breve intercambio de opiniones entre los miembros corporativos, se acuerda que por razones de emergencia social, concederle tres días de trabajo en obras y servicios del Ayuntamiento.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejales Independiente Sr. Gallardo Ballesteros, pregunta al Alcalde sobre si ha realizado la gestión en su día acordada, ante Telefónica para la instalación de una antena que de cobertura a los teléfonos móviles en la localidad, aprovechando la torreta del repetidor de TV.

El Sr. Alcalde contesta que ha remitido tres escrito a la Dirección Provincial de Telefónica y que hasta el día de hoy no ha recibido contestación alguna, incluso a la petición de entrevista que efectuó junto con el Alcalde de Palomas.

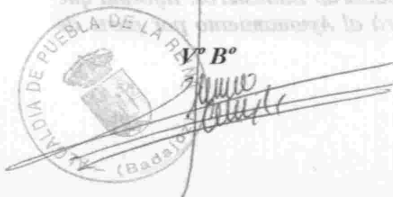
Tras debatir sobre el tema se acuerda dirigirse a la Directora Provincial del Ministerio de Fomento haciéndole saber el sentir de la Corporación por el trato discriminatorio que está sufriendo la localidad en este tema.

El Sr. González Labrador, Concejales del Partido Popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1º) Pregunta sobre si en las viviendas que se hizo la Junta de Extremadura existe alguna que está deshabitada. El Sr. Alcalde contesta que legalmente el inquilino puede ausentarse durante seis meses y luego retornar, pero la Dirección General de la Vivienda, se dirigió Al Ayuntamiento a fin que informase sobre tres viviendas en este sentido, para posteriormente abrir el oportuno expediente. Informa que uno de los inquilinos afectados en este tema no tiene problemas, pero que en relación con los otros dos la Junta de Extremadura ha abierto expediente de desahucio.

2º) Manifiesta en relación con la convocatoria que recibido de la Comisión Regional para la Adjudicación de las Viviendas Sociales, que tiene conocimiento que se puede presentar enmiendas con 48 horas de antelación al inicio de la sesión, pero que no se la remitido la documentación y entonces difícilmente puede examinarla y presentar alguna enmienda. El Sr. Alcalde contesta que dio las órdenes oportunas para que se remitiera la documentación a los distintos grupos políticos. El Sr. Secretario pide la palabra que le es concedida por la Presidencia, para asesorar en este tema y manifiesta que los expedientes se remitieron en su día a la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.


AYUNTAMIENTO DE PALOMAS
SECRETARÍA


AYUNTAMIENTO DE PALOMAS
SECRETARÍA



OE9251021

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA (BADAJOZ).
DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1998

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. PEDRO CHACÓN NIETO.

CONCEJALES:

Dª ANTONIA VILLAR CARRILLO.

Dº. JUAN MANCHA POZO.

Dº. VALENTÍN VALLE GUTIÉRREZ.

Dº. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS.

Dº. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTÓN.

Dº. FELIX GONZÁLEZ LABRADOR.

SECRETARIO:

DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ SÁNCHEZ.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación en SESIÓN EXTRAORDINARIA, Presidido por el Sr. Alcalde DON PEDRO CHACÓN NIETO, y concurren los Srs Concejales anotados al margen, asistidos por el Secretario DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ SÁNCHEZ.

Abierta la sesión por la Presidencia a las 19,00 horas, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 29 de Septiembre, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

1501251021

II.- APROBACIÓN DEL PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE, PARA LA CREACIÓN DE UNA VILLA VACACIONAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la comunicación recibida desde INEM, sobre la necesidad de aportar en el expediente del Proyecto Generador de Empleo Estable para la creación de una Villa Vacacional, la necesidad de que dicho Proyecto sea aprobado por el Pleno.

Abierto el debate, y a la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento en Pleno adopta por UNANIMIDAD los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación del Proyecto de la Obra denominada CREACIÓN DE UNA VILLA VACACIONAL, correspondiente a las Subvenciones que otorga el INEM a PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE.

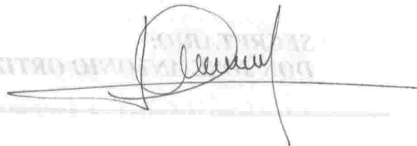
2º.- Solicitar reserva de crédito a la Junta de Extremadura para la adquisición de los materiales a emplear en la obra anterior.

3º.- Aprobar el gasto con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto municipal y autorizar al Sr. Alcalde a la realización de los actos necesarios a los fines expuestos.

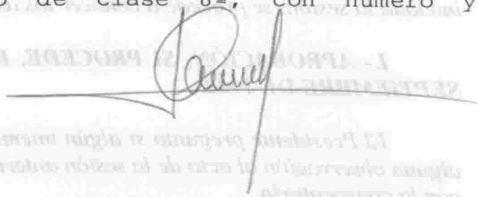
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

EL ALCALDE



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta se extiende en un pliego de timbre del Estado de clase 8ª, con número y serie OE9251021.





0E9251022

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA (BADAJOZ).
DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1998

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. PEDRO CHACÓN NIETO.

CONCEJALES:

D.ª ANTONIA VILLAR CARRILLO.

D.ª JUAN MANCHA POZO.

D.ª VALENTÍN VALLE GUTIÉRREZ.

D.ª SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS.

D.ª FELIX GONZÁLEZ LABRADOR.

SECRETARIO:

DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ SÁNCHEZ.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación en SESIÓN ORDINARIA, Presidido por el Sr. Alcalde DON PEDRO CHACÓN NIETO, y concurren los Srs Concejales anotados al margen, no asistiendo DON FERNANDO FAÑANAS SAN ANTÓN por motivos de trabajo, pasistidos por el Secretario DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ SÁNCHEZ.

Abierta la sesión por la Presidencia a las 18,00 horas, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1998.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 13 de Noviembre, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

0EAS210SS

II.- INFORME SOBRE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO EN CTRA HORNACHOS, KM. 1 A INSTANCIAS DE BEYEM TEXTIL S.L.

Visto el expediente seguido a instancias de la entidad BEYEM TEXTIL S.L., POR EL QUE SOLICITA Licencia Municipal de apertura y funcionamiento de establecimiento para la fabricación de textiles a instalar en la Ctra de Hornachos, Km. 1 de esta localidad, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Informar FAVORABLEMENTE la licencia solicitada.

SEGUNDO.- No existen en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

II.- PETICIÓN GESTIÓN OBRA 200/99 POL ABASTECIMIENTO PISCINA MUNICIPAL (c/ PALACIOS) Y ACONDICIONAMIENTO MARGENES TAMUJAR.

En sesión plenaria celebrada el 30 de Octubre de 1998, este Ayuntamiento aprobó la inversión y aceptación de la aportación municipal referente a la obra del POL 200/1999, denominada "Abastecimiento y Sanearamiento de la Zona Piscina Municipal (Calle Palacios) y Acondicionamiento márgenes Tamujar", acordándose que sea gestionada la obra por parte de Diputación.

Tras considerar el tema, y en la creencia que sería más conveniente para los intereses corporativos que la gestión de la referida obra se realizase por el propio Ayuntamiento.

En virtud de lo expuesto, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Revocar el acuerdo de 30 de Octubre en cuanto encomendaba la gestión de la obra a la Excma. Diputación.

2º.- Ratificar dicho acuerdo en cuanto a la financiación de la obra y aceptación de la aportación municipal.

Aportación Estatal.-	450.000.-
Aportación FEDER (A. Central)	1.350.000.-
Aportación FEDER (A. Local)	6.150.000.-
Aportación Municipal	2.050.000.-

PRESUPUESTO 10.000.000.- PTAS.

3º.- Solicitar de diputación la gestión de la obra referida para realizar por Administración.

Se aprueba por UNANIMIDAD.



0E9251023

CLASE 8ª

IV.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

Habiendo sido informado por el Sr. Secretario de la necesidad de nombrar un Tesorero, por el presente, progongo al Pleno:

1º.- Nombrar Tesorero al funcionario administrativo de este Ayuntamiento, Don Domingo Rivera Ginés.

2º.- Crear una Comisión Especial, integrada por todos los Grupos Municipales, que tenga conocimiento de las facturas y cargos que han de abonarse mensualmente por el Ayuntamiento.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

V.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa al Pleno Corporativo de los siguientes temas:

- Subvención concedida al Ayuntamiento por parte de la Consejería de Educación y Juventud de 1.000.000.- de ptas para realización DE ACTIVIDADES De Ocio y Tiempo Libre en el CP REYES HUERTAS.
- Sobre la concesión de un Ordenador usado por parte de Diputación
- Sobre la realización de la Semana de la Mujer, organizada por la Gestora Cultural.
- Sobre la concesión por parte de CAJA BADAJOZ de 2.000.000.- de ptas para la Escuela Municipal de Música, e igualmente informa sobre la contratación de dos profesores y que inicialmente se cuenta con un total de 82 alumnos.
- Informa sobre los trabajos del AEPSA
- Realización de un curso de tractorista para febrero – marzo.
- Da lectura a los proyectos aprobados en la sesión de la Asociación Sierra Grande Río Machel.
- Informa sobre la gestión realizada para el arreglo de las calles Remilla y Travesía con el Consejero de Obras Públicas, indicando que el acondicionamiento de dichas calles las va a realizar la empresa que está acondicionando la carretera de Palomas – Retamal.
- Informa sobre la concesión de un premio de 300 libros a un proyecto presentado por la biblioteca municipal.
- Se informa sobre la puesta en funcionamiento del Concierto para la realización en este Ayuntamiento de la Prestación Social Sustitutiva de los Objetores de Conciencia.

- 030221053
- *Comunica que las Máquinas de la Mancomunidad comenzarán los trabajos el próximo día 1, y hace una relación de las distintas obras donde van a trabajar.*

V.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuanta de manera sucinta de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión ordinaria.

Antes del pasar al punto de ruegos y preguntas, por la Alcaldía se presentan las siguientes mociones de urgencias:

A) DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA VACACIONAL POR EL AYUNTAMINETO.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Este ayuntamiento tiene previsto la creación de una Villa Vacacional en un terreno de titularidad municipal al sitio de la Carretera de Hornachos K. 1 en el sitio conocido como Los Palacios. Dicho proyecto cuenta con el beneplácito de distintos organismos públicos donde se ha presentado con el fin de obtener la oportuna financiación, como es el INEM, dentro del Programa de Creación de Empleo Estable y ante el PRODER en Hornachos, con el fin de paliar el desempleo existente en nuestra localidad y al mismo tiempo dinamizar la zona con proyectos de turismo rural.

Por ello propongo al Pleno, que adopte los siguientes ACUERDOS:

1º.- Declarar de utilidad pública y social la construcción de una villa vacacional en la Carretera de Hornachos, Km. 1 al sitio de Los Palacios, por parte de este Ayuntamiento.

2º.- Justificar la necesidad de su emplazamiento en medio rural, por las siguientes consideraciones:

- a) Este Ayuntamiento cuenta como instrumento de planeamiento urbanístico con un Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, lo que refleja la escasez de este tipo de suelo en el casco urbano para realizar este tipo de construcciones.*
- b) El terreno es de propiedad municipal, sin que tenga otro en el que poder realizar dicha construcción.*

Se aprueba por UNANIMIDAD.

B) MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR Y OTRA DEL GRUPO INDEPENDIENTE SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BA 622 DE PALOMAS A HORNACHOS.



0E9251024

CLASE 8.^a

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

El Sr. Alcalde informa de las gestiones realizadas que han llevado como consecuencia que el Presidente de la Junta haya anunciado públicamente a través de los medios de comunicación, que el acondicionamiento de dicha carretera se va a incluir en los Presupuestos de 1999.

Todos los grupos políticos manifiestan que a parte de posturas políticas, el acondicionamiento de dicha carretera es una cuestión de todo el pueblo y se considera imprescindible su acondicionamiento.

Se aprueba por UNANIMIDAD las dos mociones.

C) AHESIÓN AL CONVENIO MARCO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, SUSCRITO ENTRE EL INSERSO Y LA FEMP.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido del Ilmo. Sr. Consejero de Bienestar social y hace referencia al posible coste del servicio, que está subvencionado por el INSERSO en el 65 por 100 y el resto ha de aportarlo el Ayuntamiento, si bien la Consejería de Bienestar Social subvenciona con un 75 por 100 la parte que tenga que aportar el Ayuntamiento. En consecuencia propone al Pleno que acuerde:

Adherirse al Convenio Marco para el desarrollo del Programa de Teleasistencia Domiciliaria suscrito entre el INSERSO y la FEMP.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

D) AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS A PERCIBIR DEL ESTADO POR LA EXENCIÓN DEL IBI RÚSTICA 1996.

Se aprueba la urgencia por UNANIMIDAD.

Como consecuencia de la exención del IBI rústica de 1996, exención concedida a solicitudes por inundaciones, se propone al Pleno que acuerde:

Afectar expresamente los recursos a percibir del Estado por vía de compensación a la devolución de las cuotas y recargos objetos de la exención y que se relacionan a continuación:

009251024

Contribuyente/ Sujeto Pasivo: GOMEZ CORONADO MARTIN ANA
Superficie Has: 462.90.-
Importe: 64.470.-

Se aprueba por UNANIMIDAD.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hacen ni ruegos ni preguntas por los miembros corporativos..

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendió la presente Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

EL ALCALDE

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta se extiende en tres pliegos de timbre del Estado de clase 8ª, con número y serie OE9251022 al 024.

[Handwritten signature]

DI AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS A PERCIBIR DEL ESTADO POR LA EJECUCIÓN DEL PLAN RESTAURADOR

Se aprueba la propuesta por UNANIMIDAD.

Como consecuencia de la creación del III Plan de 1998, se aprueba la creación de un Plan que contenga...

afectar los recursos a percibir del Estado por vía de cooperación a la ejecución de los gastos y recursos propios de la ejecución y que se...



0E9251025

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA (BADAJOZ).
DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE DICIEMBRE DE 1998

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. PEDRO CHACÓN NIETO.

CONCEJALES:

D.º JUAN MANCHA POZO.

D.º VALENTÍN VALLE GUTIÉRREZ.

D.º SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS.

D.º FELIX GONZÁLEZ LABRADOR.

SECRETARIO:

DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ SÁNCHEZ.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación en SESIÓN ORDINARIA, Presidido por el Sr. Alcalde DON PEDRO CHACÓN NIETO, y concurren los Srs Concejales anotados al margen, no asistiendo DOÑA ANTONIA VILLAR CARRILLO, asistidos por el Secretario DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ SÁNCHEZ.

Abierta la sesión por la Presidencia a las 18,00 horas, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1998.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 27 de Noviembre, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

II.- APROBACIÓN DE PROYECTOS AEPSA.

0E9251022

Se ha recibido en este Ayuntamiento comunicación del INEM, de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, indicando que en su sesión de 3-12-98, ha acordando una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 5.182.000.- ptas, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en relación de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, y en su virtud, propongo al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobación del Proyecto redactado por el Arquitecto – Técnico Municipal, de la obra “Cerramiento de Solares en Explanada del Pilar y Carretera del Valle”
- 2º.- Solicitar reserva de crédito a la Junta de Extremadura para la adquisición de los materiales a emplear en la obra anterior.
- 3º.- Aprobar el gasto con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto municipal y autorizar al Sr. Alcalde a la realización de los actos necesarios a los fines expuestos.

Se aprueba por UNANIMIDAD.”

III.- SUBVENCIÓN HOGAR DEL PESIONISTA.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que conforme con la Orden de 29 de Octubre de 1998, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores, se solicita 250.000.- ptas para equipamiento del hogar del pensionista, conforme con la memoria detallada elaborada por el Servicio Social de Base Según dispone el art 10. C), de la mencionada Orden, se propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Adoptar el compromiso de no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

IV.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de los siguientes puntos:

- El Sr. Alcalde da cuenta de la oferta efectuada por la empresa huso 29 S.L. que actualmente está realizando los trabajos propios de actualización del Padrón de Rústica, consistente en la actualización del Casco Urbano, incluyendo en el Padrón las nuevas altas y reformas, así como los nuevos diseminados que hubiera fuera del mismo. Su oferta es la siguiente: 1 unidad urbana 3.200 ptas, cambio de titularidad 1.000.- ptas, 1 diseminado 3.600 ptas, todo ello más IVA. Los Sr. Concejales manifiestan su parecer favorable a esta postura.
- Da cuenta de la solicitud efectuada por Doña Felisa Carrasco Murillo, por la que pide que se le abone la subvención de 20.000 ptas concedidas por este



0E9251027

CLASE 8ª

Pleno en sesión celebrada el 29 de Abril de 1998. El Sr. Alcalde manifiesta que dicha subvención, se concedió con una serie de condiciones:

- *La de incentivar a los vecinos para que retirasen de la fachada los azulejos con el objeto de guardar la estética de las fachadas, requiriéndose la preceptiva licencia municipal.*
- *Que su abono se efectuará una vez exista consignación presupuestaria*

El Sr. Presidente informa que el Técnico Municipal informa que efectivamente procedió a quitar los azulejos, pero que al mismo tiempo puso otros de colores fuertes.

En virtud de este informe no se ha cumplido las condiciones exigidas en la concesión de la subvención, por lo que no procederá su abono.

Todos los miembros corporativos se muestran conformes con este parecer y se acuerda comunicársele así a la interesada.

V.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de manera sucinta de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión ordinaria.

Se presentan las siguientes MOCIONES DE URGENCIAS por parte de la Alcaldía - Presidencia:

A) PROYECTO CONVENIO JUNTA DE EXTREMADURA - INEM PARA PLAN DE FORMACIÓN Y EMPLEO PARA LA ADQUISICIÓN DE EXPERIENCIA, POR PARTE DE ALUMNOS QUE HAN PARTICIPADO EN CURSOS ORGANIZADOS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Se aprueba la urgencia por UNANIMIDAD.

Por el Sr. Alcalde da cuenta de la firma de un Convenio el pasado día 30 de Noviembre entre la Junta de Extremadura con el INEM por el cual se ha establecido un Plan de formación y empleo, para la adquisición de experiencia, por parte de alumnos que han participado en cursos gestionados por la Junta de Extremadura. Toda vez que en esta localidad se ha celebrado un curso de 350 horas de Conductor de Camiones C I celebrado al amparo del programa formativo del Plan de Empleo e Industria de Extremadura en esta localidad, organizado por la Consejería de Presidencia y Trabajo

de la Junta de Extremadura, se ha recibido comunicación por la que se concede a este Ayuntamiento una reserva de crédito de 625.000.- ptas para subvencionar el 100 por 100 del coste salarial mano de obra de un trabajador durante tres meses.

Abierto el debate, y a la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento en Pleno adopta por UNANIMIDAD los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación del Proyecto redactado por el Arquitecto – Técnico Municipal, de la obra "Transportes de materiales para obras municipales."

2º.- Solicitar reserva de crédito a la Junta de Extremadura para la adquisición de los materiales a emplear en la obra anterior.

3º.- Aprobar el gasto con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto municipal y autorizar al Sr. Alcalde a la realización de los actos necesarios a los fines expuestos.

A) ACEPTACION DE LA AUTORIZACION DE OCUPACION TEMPORAL EN TERRENOS EN TERRENOS DE VIAS PECUARIAS.

Se aprueba la urgencia por UNANIMIDAD.

Por el Sr. Alcalde manifiesta que se ha recibido escrito relacionado con el expediente 06/050/98 V.P., por que se nos concede Autorización para el Desbroce en la Cancha de Tiro en la Colada Real Cabeza del Ciervo, Tramo Río ^Palomillas – Pozo de los Merejiles.

Se aprueba por UNANIMIDAD la aceptación y condiciones de dicha autorización.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Gallardo Ballesteros, formula los siguientes:

a) El día 8 de Diciembre fue festivo y sin embargo se instaló el mercadillo, lo cual no resulta procedente con el consiguiente malestar de los comerciantes de la población.

El Sr. Alcalde le contesta que los vendedores del mercadillo se han instalado ese día sin estar autorizados, coincidiendo que ese día no estaba de servicio el Policía Municipal

El Sr. Gallardo considera que cuando algún día de mercadillo caiga en festivo, se avise a los vendedores con la suficiente antelación y no se les permita instalarse.

b) Pregunta sobre cuándo toma posesión el nuevo Agente de la Policía Local y que se vaya haciendo las gestiones oportunas para uniformarlo. El Sr. Alcalde contesta que en enero y que en la actualidad se está pidiendo presupuesto de uniformes para los dos Agentes.

El Sr. Fañanás San Antón se interesa sobre las gestiones realizadas por la Alcaldía, según acuerdo corporativo, para la instalación en la localidad de una antena de telefonía móvil AIRTEL. El Sr. Alcalde le contesta que cree que lo que se acordó es dirigirse a la Directora Provincial de fomento quejándose del caso omiso recibido por



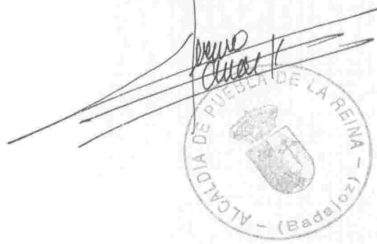
0E9251028

CLASE 8ª

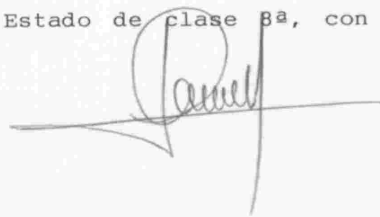
Telefónica a este respecto, pero que si se considera conveniente se realizarán dichas gestiones con la empresa aludida.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve y treinta minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº
EL ALCALDE



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta se extiende en tres pliegos de timbre del Estado de clase 8ª, con número y serie 0E9251025. 027 y 028.



0E9S21058



CLASE 88

Telefónica a este respecto, pero que si se considerara conveniente se revalorizarían dichas gestiones con la categoría anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diez y veinte minutos y para constancia de lo actuado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde y la certifica con su firma.

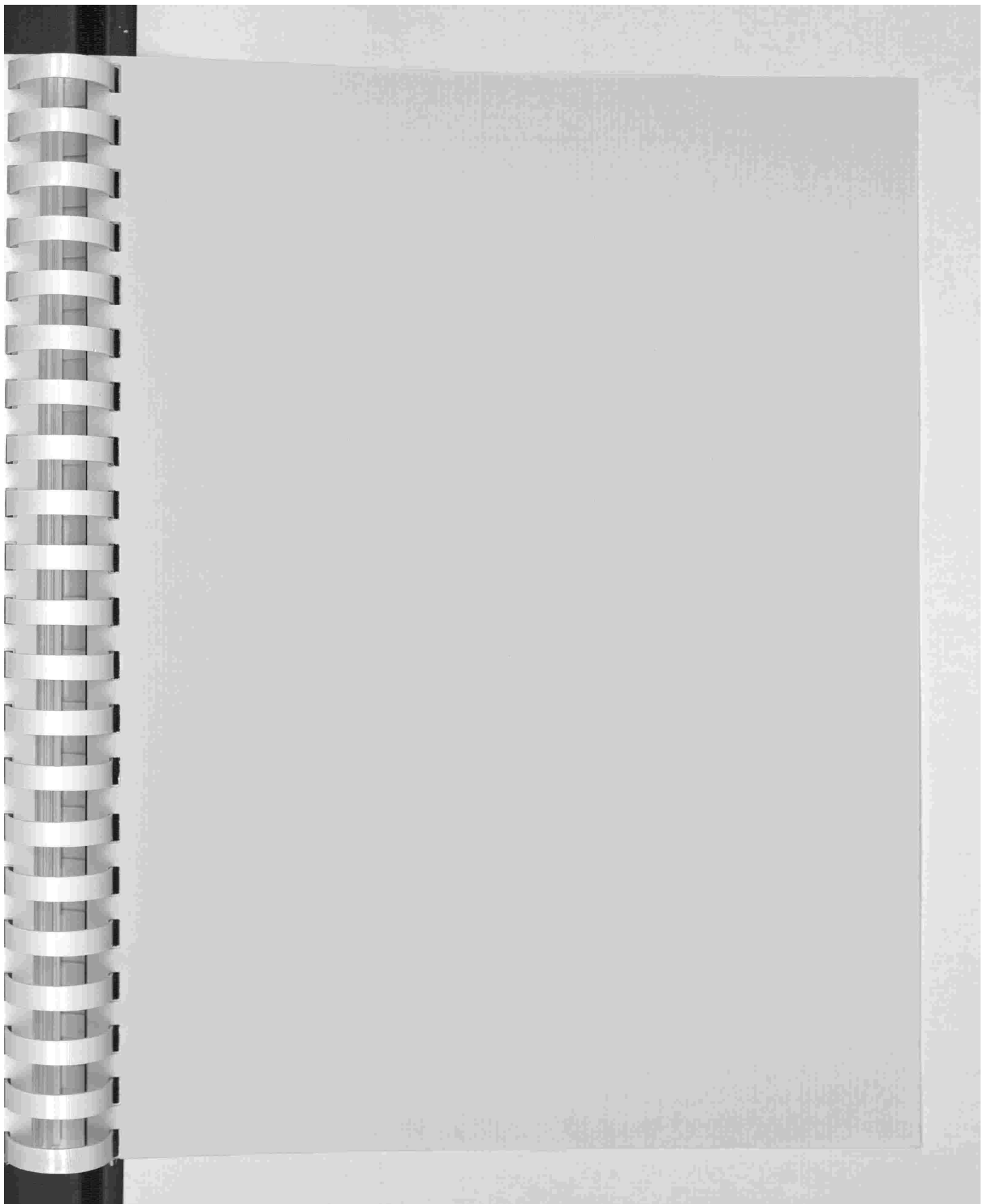


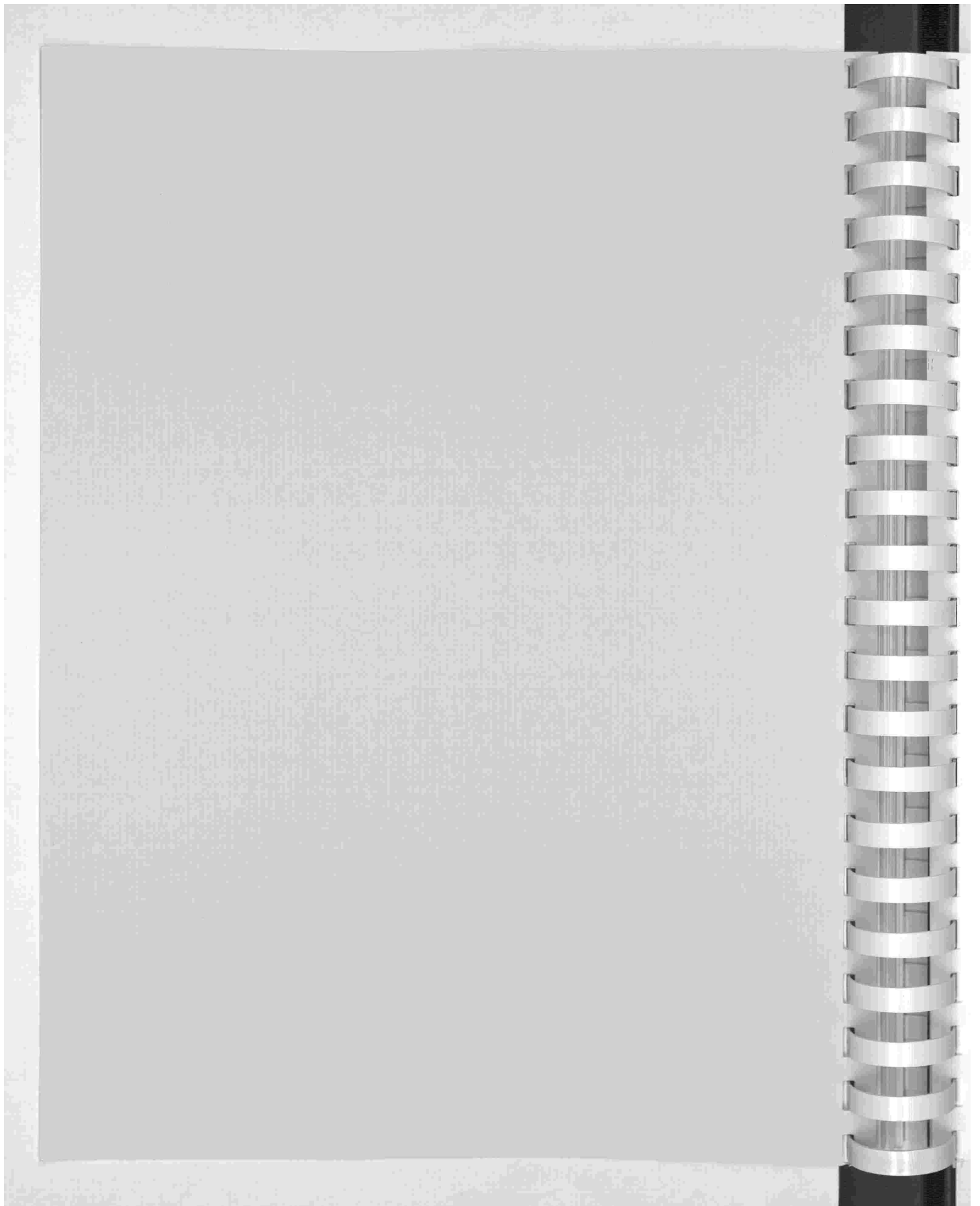

EL ALCALDE



DILIGENCIA: Para hacer constar que al presente acta se extiende en tres pliegos de: libros del Estado de: 027 y 028.
00281058. 027 y 028.







0E9251015

CLASE 8ª

3º) *Facultar al Sr. Alcalde – Presidente , o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines expuestos.*

El Sr. Alcalde manifiesta lo positivo de esta iniciativa, de manera que el Ayuntamiento se puede acoger a subvenciones destinadas a este fin, así como realizar cursos, crear la Escuela de Música, etc y manifiesta la consideración de que dichas Universidades se gestione directamente por el Ayuntamiento.

Los Srs. Gallardo Ballesteros y González Labrador, en representación de sus grupos se muestran conformes con esta proposición.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

V.- RECLAMACIONES BASURA Y ALCANTARILLADO.

El Sr. Alcalde manifiesta que han estado expuesto al Público a efectos de reclamaciones, los padrones de Basura y Alcantarillado, habiéndose presentado varias.

Abierto el debate y tras intercambio de opiniones entre los distintos miembros corporativos, se llega a la conclusión de tramitar los cambios de titular relacionados y el resto de la reclamaciones no tienen cabida conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de dichos servicios, si bien se acuerda iniciar los estudios para la reforma de las mismas.

VI.- SOLICITUDES.

- *Don Elias Barrero González, dirige escrito a este Ayuntamiento en el que manifiesta que en temporadas de verano la discoteca "MAYCA" abre al público, sin que esté legalizada. El Sr. Alcalde manifiesta que recibido el escrito, requirió a los propietarios para que presentaran la documentación oportuna, poniendo en conocimiento del Pleno que en adelante no se permitirá la apertura de ningún local que no cumpla con la legislación vigente, haciéndolo extensivo a otros locales que en la actualidad están abiertos y aunque tienen la licencia municipal, se se mira estrictamente la ley, ninguno de ellos la cumple.*

Los portavoces de los distintos grupos municipales, se manifiestan en el sentido que será necesario que estén dados de "alta", los titulares de la citada discoteca si quieren seguir abriéndola.

VI.- SOLICITUDES.

- *Don Elias Barrero González, dirige escrito a este Ayuntamiento en el que manifiesta que en temporadas de verano la discoteca "MAYCA" abre al público, sin que esté legalizada. El Sr. Alcalde manifiesta que recibido el escrito, requirió a los propietarios para que presentaran la documentación oportuna, poniendo en conocimiento del Pleno que en adelante no se permitirá la apertura de ningún local que no cumpla con la legislación vigente, haciéndolo extensivo a otros locales que en la actualidad están abiertos y aunque tienen la licencia municipal, se se mira estrictamente la ley, ninguno de ellos la cumple.*

Los portavoces de los distintos grupos municipales, se manifiestan en el sentido que será necesario que estén dados de "alta", los titulares de la citada discoteca si quieren seguir abriéndola.

V.- RECOMENDACIONES BARRERA Y ALCAZARILLAS

El Sr. Alcalde manifiesta que han estado expuesto al Pleno a efectos de recomendaciones los padrones de bares y restaurantes, bares y restaurantes.

Además el Pleno y tras intercambio de opiniones entre los distintos miembros de la comisión de trabajo se han acordado los cambios de titularidad y el resto de las recomendaciones se han remitido a la Comisión Plena para que se acuerde de nuevo la forma de proceder para la revisión de los mismos.

VI.- SOLICITUDES

- *Don Elias Barrero González, dirige escrito a este Ayuntamiento en el que manifiesta que en temporadas de verano la discoteca "MAYCA" abre al público sin que esté legalizada. El Sr. Alcalde manifiesta que recibido el escrito, requirió a los propietarios para que presentaran la documentación oportuna, poniendo en conocimiento del Pleno que en adelante no se permitirá la apertura de ningún local que no cumpla con la legislación vigente, haciéndolo extensivo a otros locales que en la actualidad están abiertos y aunque tienen la licencia municipal, se mira estrictamente la ley, ninguno de ellos la cumple.*

Los portavoces de los distintos grupos municipales, se manifiestan en el sentido que será necesario que estén dados de "alta", los titulares de la citada discoteca si quieren seguir abriéndola.



0E9251026

CLASE 8.^a

Pleno en sesión celebrada el 29 de Abril de 1998. El Sr. Alcalde manifiesta que dicha subvención, se concedió con una serie de condiciones:

- *La de incentivar a los vecinos para que retirasen de la fachada los azulejos con el objeto de guardar la estética de las fachadas, requiriéndose la preceptiva licencia municipal.*
- *Que su abono se efectuará una vez exista consignación presupuestaria*

El Sr. Presidente informa que el Técnico Municipal informa que efectivamente procedió a quitar los azulejos, pero que al mismo tiempo puso otros de colores fuertes.

En virtud de este informe no se ha cumplido las condiciones exigidas en la concesión de la subvención, por lo que no procederá su abono.

Todos los miembros corporativos se muestran conformes con este parecer y se acuerda comunicárselo así a la interesada.

V.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuanta de manera sucinta de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión ordinaria.

Se presentan las siguientes MOCIONES DE URGENCIAS por parte de la Alcaldía - Presidencia:

- A) PROYECTO CONVENIO JUNTA DE EXTREMADURA - INEM PARA PLAN DE FORMACIÓN Y EMPLEO PARA LA ADQUISICIÓN DE EXPERIENCIA, POR PARTE DE ALUMNOS QUE HAN PARTICIPADO EN CURSOS ORGANIZADOS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

Se aprueba la urgencia por UNANIMIDAD.

Por el Sr. Alcalde da cuenta de la firma de un Convenio el pasado día 30 de Noviembre entre la Junta de Extremadura con el INEM por el cual se ha establecido un Plan de formación y empleo, para la adquisición de experiencia, por parte de alumnos que han participado en cursos gestionados por la Junta de Extremadura. Toda vez que en esta localidad se ha celebrado un curso de 350 horas de Conductor de Camiones C 1 celebrado al amparo del programa formativo del Plan de Empleo e Industria de Extremadura en esta localidad, organizado por la Consejería de Presidencia y Trabajo

Se presentan las siguientes **MOCIONES DE URGENCIAS** por parte de la Alcaldía – Presidencia:

A) PROYECTO CONVENIO JUNTA DE EXTREMADURA - INEM PARA PLAN DE FORMACIÓN Y EMPLEO PARA LA ADQUISICIÓN DE EXPERIENCIA, POR PARTE DE ALUMNOS QUE HAN PARTICIPADO EN CURSOS ORGANIZADOS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Se aprueba la urgencia por **UNANIMIDAD**.

Por el Sr. Alcalde da cuenta de la firma de un Convenio el pasado día 30 de Noviembre entre la Junta de Extremadura con el INEM por el cual se ha establecido un Plan de formación y empleo, para la adquisición de experiencia, por parte de alumnos que han participado en cursos gestionados por la Junta de Extremadura. Toda vez que en esta localidad se ha celebrado un curso de 350 horas de Conductor de Camiones C 1 celebrado al amparo del programa formativo del Plan de Empleo e Industria de Extremadura en esta localidad, organizado por la Consejería de Presidencia y Trabajo

